



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Presupuesto Municipal 2021

**10.- Anexo de
Personal / Relación
Valorada de Puestos**



ANEXO DE PERSONAL

INFORME DE RECURSOS HUMANOS.

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO 2021.



ÍNDICE

1. **Normativa.**
2. **Memoria sobre la política de Recursos Humanos en 2021: acciones y prioridades.**
 - a) Compromiso de actualización y publicación de la RPT tras la aprobación definitiva del Presupuesto 2021.
 - b) Prevención de riesgos laborales.
3. **Memoria técnica de los presupuestos para el 2021**
 - 3.1. Datos presupuestarios: Gestión de los créditos y gestión del Presupuesto. Acreditación Crédito suficiente 2021.
 - 3.1.1.- **Evolución de créditos Iniciales.**
 - 3.1.2.- **Evolución de créditos disponibles al final de ejercicio.**
 - 3.2. Jubilaciones producidas en la anualidad para el 2020
 - 3.3. Jubilaciones Previstas para el 2021
 - 3.4. Altas contrataciones temporales realizadas en 2020:
 - 3.4.1 **Planes empleo con financiación propia:**
 - a) Superávit Tesorerías COVID-19
 - b) Plan empleo COVID-19
 - c) Partida Presupuestaria 13.100 (temporales)
 - d) Plan especial de Discapacidad: O.A. LA ENCINA:
 - e) Contratos Relevos en activos
 - 3.4.2 **Planes de empleo con financiación afectada**
 - a) Escuela profesional MEDEA. 2019 - 2020
 - b) Plan Activación empleo Temporal 2020 – 2021
 - c) Plan Experiencia 2019 – 2020
 - d) Plan Experiencia transitorio 2020 – 2021
4. **Propuestas de Amortización de Plazas Vacantes.**
5. **Propuestas de reestructuración de plazas vacantes.**
6. **Propuestas de redefinición de plazas.**
7. **Plantilla 2021.**
8. **Resumen cuantificación Plantilla valorada** con permanencia fija o indefinida, desagregada por partida Presupuestaria y Régimen Jurídico. (Funcionarios, Régimen Laborales Fijos y Régimen Laborales Indefinidos).
9. **Informe con enfoque de género en la plantilla del Ayuntamiento de Mérida.**
10. **Distribución definitiva de Créditos Ejercicio 2021. CAP.1: AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**
11. **Distribución definitiva de Créditos Ejercicio 2021. CAP.1: ORGANISMO AUTÓNOMO LA ENCINA**
12. **Compromiso de actualización y publicación de la RPT tras la aprobación definitiva del Presupuesto 2021.**

13. ANEXOS



ANEXO 1 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZA: PERSONAS FUNCIONARIAS: ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL



ANEXO 2 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZA: PERSONAS FUNCIONARIAS: ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y GRUPOS



ANEXO 3 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZA: PERSONAS FUNCIONARIAS: ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL Y GRUPOS



ANEXO 4 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZA: PERSONAS RÉGIMEN LABORAL FIJO: GRUPOS Y SUBGRUPOS PROFESIONALES



ANEXO 5 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZA: PERSONAS RÉGIMEN LABORAL INDEFINIDOS: GRUPOS Y SUBGRUPOS PROFESIONALES



ANEXO 6 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZA: PERSONAS EVENTUALES:



ANEXO 7 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZA: VACANTES ADMINISTRACIÓN GENERAL. GRUPOS Y SUBGRUPOS



ANEXO 8 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZA: VACANTES ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. GRUPOS Y SUBGRUPOS



ANEXO 9 RELACIÓN COSTES TOTALES VALORADOS DE LAS PLAZAS VACANTES COMPROMETIDAS OPE 2019



ANEXO 10 RELACIÓN COSTES TOTALES VALORADOS DE LAS PLAZAS VACANTES COMPROMETIDAS OPE 2020



ANEXO 11 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZA: PERSONAS FUNCIONARIAS: ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL Y GRUPOS



ANEXO 12 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZA: PERSONAS REGIMEN LABORAL FIJO. GRUPOS



**ANEXO 13 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZA: PERSONAS REGIMEN LABORAL INDEFINIDOS.
GRUPOS**



ANEXO 14 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZAS VACANTES



1. NORMATIVA

El art. 90 de la ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que *“Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.”*

A su vez el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL), en su art. 168 refiere el procedimiento para la elaboración del Presupuesto Municipal, donde uno de los Anexos a incorporar será el Anexo de Personal *“El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:*

...c) Anexo de personal de la Entidad Local.”

De esta forma, el art. 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, especifica la documentación a incorporar al citado Anexo de Personal que se indica como obligatorio conforme al TRLHL, concretándose de la siguiente forma:

“c) Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.”

De esta forma la Documentación a incorporar al presente Anexo será la establecida normativamente, y a ella se incorpora el informe sobre la evolución y comportamiento de los créditos de Cap. I, así como la justificación de aquellas acciones a incorporar que van a tener incidencia en el Capítulo I de este Ayuntamiento.



2. MEMORIA SOBRE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS EN 2021: ACCIONES Y PRIORIDADES.

Es evidente que la pandemia provocada por el SARS-CoV-2 está acelerando los procesos de cambio, transformación, modernización y optimización de los servicios públicos en general y sobre todo aquellos aspectos que tienen que ver con la gestión de los Recursos Humanos en particular y ante estos cambios, el Ayuntamiento de Mérida debe planificar los retos que necesariamente deberemos asumir y hacerlos efectivos a través de una hoja de ruta que comienza con estos nuevos presupuestos en el Capítulo 1.

Sin duda alguna la Pandemia surgida en 2020, ha provocado modificaciones en el plan de trabajo de toda la legislatura en lo que a la gestión de RRHH se refiere, por lo que se hace necesario seguir avanzando y priorizando **aquellos cambios más importantes de carácter estructural y/o aquellas prácticas de gestión en las políticas de este servicio municipal**, que permitan modernizar y adaptarnos, con mayor calidad y eficacia a los nuevos tiempos que nos tocará administrar a nivel interno, pero sobre todo la nueva misión que deberemos afrontar para dar mejores respuestas y más ágiles a la ciudadanía, sobre todo después de las consecuencias sociales y económicas causadas por la pandemia del SARS-CoV-2.

LOS GRANDES DATOS DE LOS RRHH DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA:

Después de un alto esfuerzo y eficacia en la gestión del presupuesto del 2020, de forma resumida, referimos los grandes datos para la gestión política de los RRHH del Ayuntamiento de Mérida.

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Nº total Empleadas y empleados en ACTIVO y en la RPT	258	61%	162	39%	420

Existe a fecha de la presentación del Presupuesto 2021 un total de **66 vacantes**.

66

Nº TrabajadorS según régimen Jurídico	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
		%		%	
Nº total RPT (Funcionarios)*	219	68%	105	32%	324
Nº total RPT (Reg. Laboral fijos)	14	67%	7	33%	21
Nº total RPT (Reg.Laborales indefinidos)	18	28%	46	72%	64
Eventuales	7	64%	4	36%	11
* Se incluyen 3 personas Habilitadas Nacionales (1H + 2M)					420

486 personas es el total de Plantilla del Ayuntamiento de Mérida

Nº Vacantes (F)

65

Nº Vacantes (L)

1



Nº TrabajadorS por Categoría Profesional EN ACTIVO	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
A1	18	55%	15	45%	33
A1/A2	2	50%	2	50%	4
A2	22	46%	26	54%	48
A1/A2/C1	1	100%	0	0%	1
A2/C1	0	0%	1	100%	1
C1	126	78%	36	22%	162
C2	48	58%	35	42%	83
C2/AP	0	0%	0	0%	0
AP	41	47%	47	53%	88
					420

TOTAL PROYECTO PRESUPUESTOS CAPÍTULO 1 AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA 2021: 18.840.046,85 €

1. COSTES TOTALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS: **17.912.827,62 €** (incluido Seguridad Social y carrera profesional)
2. COSTES COMPLETOS EN CAPÍTULO 1: **18.673.576,24 €** (además de los costes de la plantilla valorada, se incorpora el personal temporal, productividad, etc).
3. PROYECTOS DE EMPLEO: **166.470,61 €**

Para abordar la gestión de los RRHH y los procesos de **modernización**, necesariamente debemos dar respuesta a **cinco esferas de gestión** en la política de recursos humanos del Ayuntamiento de Mérida:

- 1.1. **Esfera de las Personas.**
- 1.2. **Esfera de la Tecnológica.**
- 1.3. **Esfera de la organización y los procesos.**
- 1.4. **Esfera de la formación y la gestión del conocimiento.**
- 1.5. **Esfera de la seguridad y el cuidado de la salud**



1.1. ESFERA DE LAS PERSONAS:

Con toda seguridad, esta esfera de trabajo es la más compleja de todas, porque se refiere a las políticas de las personas en una organización que no afronta cambios estructurales de recursos humanos en demasiado tiempo.

En este ámbito, tenemos que planificar y reorganizar la política de RRHH del Ayuntamiento de Mérida, referida a la **Relación de Puestos de Trabajo con enfoque de género**, el acceso y la provisión de puestos, la carrera, hasta la promoción interna y la formación y los conocimientos, ámbito al que, por su enorme importancia, es necesario dedicar un espacio propio.

Una buena administración para captar talento: equidad, concurrencia, publicidad, y el pilar básico de la objetividad y transparencia en los procesos de selección, son elementos que ya estamos poniendo en marcha, con unas bases que propician los atributos que perseguimos, **además de cumplimiento inequívoco en todas las convocatorias de los principios de igualdad, mérito y capacidad de acceso al empleo público**

Igualmente, la gestión de la carrera administrativa se debe apoyar en la **formación como palanca de modernización, a los itinerarios formativos vinculados a la carrera**, y a la evaluación del rendimiento y del desempeño por puestos de trabajo. Para todo esto y en este periodo tenemos los **siguientes retos**:

1.1.1. Nueva Relación de Puestos de Trabajo.

Sin duda alguna, además de la gestión del Capítulo I de los presupuestos 2021, esta anualidad debe estar marcada por el diseño, la planificación y finalmente la reestructuración de la nueva **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CON ENFOQUE DE GÉNERO (RPT)**, motivada entre otras cuestiones y además de ser un compromiso de gobierno, por la necesidad de modernizar y adecuar los puestos y la estructura de la plantilla municipal al interés general de la ciudadanía de Mérida a través de los servicios públicos que se prestan desde las diferentes áreas del Ayuntamiento. Pretendemos que este proceso sea externalizado por servicios profesionales que nos acompañen en este trascendental reto.



El proceso de análisis, diseño, negociación y aprobación de la RPT, si procede, se realizará teniendo en cuenta el contenido funcional de cada puesto, adecuándose las tareas de cada uno de ellos, a las condiciones y necesidades concretas del Ayuntamiento **para prestar unos mejores servicios públicos, llegando así una nueva estructura funcional, transparente, igualitaria, equitativa y eficiente.**

Además de tener en cuenta diferentes criterios como el **desempeño**, los resultados, la equidad y adecuación en las retribuciones, la igualdad entre trabajadoras y trabajadores, la nueva funcionalidad de los puestos, la clasificación, etc, la nueva **RPT deberá incorporar como elemento transversal y determinante todos los componentes del modelo de Gobierno Abierto: Administración electrónica, participación ciudadana y Transparencia.**

1.1.2. Optimización de plazas vacantes, reconversión de plazas y reducción de costes del Capítulo 1.

La generación de compromisos en derechos laborales, como es el cumplimiento del 100% de los complementos de nocturnidad y festividad y para mantener la masa salarial en los límites normativos marcados, se hace necesario proponer al Pleno una reducción de un número de plazas señaladas en el punto **nº 4. Propuestas de Amortización de Plazas Vacantes**, de esta memoria. Igualmente, con esta amortización estamos participando de una optimización de los recursos presupuestarios generales del Ayuntamiento.

a) Plazas Ofertas Públicas de empleo OPE, 2019 y OPE 2020

El Equipo de Gobierno seguirá con la política de tasas de reposición y creación de las Ofertas públicas de empleo, para esta anualidad se están cerrando la OPE 2019 y en marcha la OPE 2020, cuyos datos se pueden visualizar en el punto **nº 5. Propuestas de reestructuración de plazas vacantes**, donde está prevista un total de 17 plazas, de las que 9 plazas son de nueva creación y para ser convocadas dentro del turno libre.



b) Nuevas Plazas técnicas vacantes reconvertidas.

El Equipo de Gobierno y en una primera fase, ha determinado proponer al Pleno de la Corporación Municipal la re conversión de plazas vacantes que tenían origen en plazas del Conservatorio Municipal en puestos técnicos que ayudarán en todos los nuevos procesos de la gestión municipal y de servicios considerados esenciales. Estas nuevas plazas reconvertidas se pueden consultar en el punto nº 5. **Propuestas de reestructuración de plazas vacantes** y que señalamos a continuación:

CATEGORÍA PROFESIONAL	DENOMINACIÓN NUEVA PLAZA
A1	Técnico/a Superior de la Administración General.
A1	Técnico/a Superior de la Administración General.
A1	Técnica/o Superior de la Administración General.
A1	Arquitecto/a o Grado en Arquitectura
A1	Arquitecta/o o Grado en Arquitectura
A1	Técnica/o Superior de Deportes
A1	Técnica/o Superior de Formación y Empleo.
A2	Técnica/o Medio en Sistemas y Redes
A2	Técnico/a Medio en Sistemas y Redes

c) Plazas vacantes de diferentes servicios municipales.

Teniendo identificadas hasta la fecha de elaboración de esta memoria del 2021, un total de **66 vacantes DISPONIBLES**, ya descontadas las plazas propuestas a amortizar en el Pleno Municipal y contando con las plazas vacantes de Policía Local, entre funcionarios y Personal laboral fijo, por lo que se **hace necesario en esta anualidad del 2021 diseñar y planificar la forma de provisión y destino o re conversión de estas plazas.**

d) Tasa de Jubilación.

Estamos a las puertas de una situación muy compleja en lo que a tasas de jubilación se refiere. España alcanza casi 2,6 millones de empleados públicos (2.598.481), de los que un 55% son personas funcionarias, según los últimos datos del Ministerio de Función Pública.



Más de una cuarta parte de estos trabajadores cumplirán a lo largo de la próxima década la edad legal de jubilación. Hoy día está fijada en 65 años y 10 meses, pero para 2027 habrá alcanzado ya los 67 años. Según la estadística, más de 925.000 empleados del sector público superan los 55 años, así que en teoría podrán jubilarse en 2030.

La magnitud del problema es importante, **puesto que en los próximos 5 años más de 340.000 empleados públicos accederán a la jubilación.** Un poco más allá en el plazo, cerca de la mitad de los trabajadores del Estado (un 44,5%) podría abandonar el mercado laboral por alcanzar la edad de retiro en los próximos 15 años. **Son los 1,5 millones de personas empleadas públicas que ha alcanzado ya su quinta década de vida, según el Instituto Nacional de Estadística (INE).**

El Ayuntamiento de Mérida no es ajeno a esta situación, por lo que deberemos anticiparnos a esta realidad y diseñar y desarrollar un proceso temprano de acceso y provisión para las plazas que ocupan puestos claves y que poseen un conocimiento relevante de algunos servicios municipales claves en para el Ayto. de Mérida, por lo que esta anualidad deberá estar destinada a **planificar los procesos de consolidación de empleo público, los procesos de promoción interna y la provisión de puestos a través de ofertas públicas de empleo.**

e) Puestos de estructuras.

Con el objetivo de adecuar la estructura organizativa de este Ayuntamiento al enfoque moderno y de servicio al Administrado, se van a deberán establecer diferentes puestos de estructura que coadyuven con la mejora de los servicios municipales y siempre en función del diseño y aprobación que la nueva RPT ofrezca.

Para ello se establecerán los créditos necesarios que permitan tener la suficiente consignación presupuestaria conforme a lo que establece el TREBEP, y que vendrán determinado por la dotación completa de sus retribuciones, provisión que vendrá a completar la que actualmente se está resolviendo.

Una de las plazas que debemos planificar y acordar su incorporación a la RPT para esta anualidad, es la obligatoriedad de disponer de una plaza de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, hecho que se recoge en el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las



Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

1.1.3. Modelo de concertación y diálogo social.

La anualidad 2021, debe continuar siendo la anualidad donde se sigan desarrollando los acuerdos del pasado 22 de noviembre, en la 1ª Mesa de Negociación General, con la **concertación y ratificación por unanimidad (Gobierno de Mérida, CC.OO, UGT y CSIF) sobre 16 propuestas que mejoran derechos laborales y sociales para las empleadas y los empleados públicos.**

Este dialogo de forma permanente, deberá producir cambios en los modelos de relación e intercambio de información continua, siendo la constitución de la mesa paritaria, el órgano de participación responsable del seguimiento e impulso de todas las medidas que se vayan alcanzando en el diálogo social.

1.1.4. Plan de empleo de emergencia por las consecuencias del COVID-19.

Obviamente la pandemia provocada por el SARS-CoV-2, nos sigue obligando a que este impacto social y económico en nuestra ciudad sea una prioridad, por lo que conforma un primer reto el establecer por un lado un instrumento de bolsas de trabajo para el fomento del empleo público y temporal en nuestro ayuntamiento y que provea de ingresos a las familias que hayan quedado desempleadas por las consecuencias del COVID-19, además de reforzar áreas y servicios municipales para seguir desarrollando la labor pública del Ayuntamiento de Mérida y por otro, la creación de partidas presupuestarias propias y de otras AA.PP para atraer fondos que puedan ampliar la oferta del empleo temporal.

1.1.5. Plan de empleo del Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo.

El DECRETO 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución presupuestaria del Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021, asigna al Ayuntamiento de Mérida un total de 2.301.953,42 €, mediante transferencia de crédito para planes de empleo 2021-2022, por lo que este plan forma parte de las acciones de esta anualidad para la creación y mantenimiento del empleo temporal que el servicio de Recursos Humanos deberá gestionar.



1.2. ESFERA DE LA TECNOLOGÍA:

Es probablemente el reto de mayor dimensión que está abordando el Gobierno de Mérida y a muy corto plazo: la implantación de la Administración electrónica y en la que nos encontramos en pleno desarrollo, lo que supondrá un profundo cambio en el paradigma de gestión y atención municipal.

Esta esfera tecnológica, es la que todo el mundo suele **identificar como la responsable de la modernización**, hasta el punto de que se suele hablar de la “transformación digital” como un objetivo en sí mismo para las administraciones públicas, si quieren sobrevivir y en realidad no hay más alternativas y de las que hemos generado un aprendizaje importante durante la pandemia provocada por el SARS-CoV-2.

Tendremos que abordar y negociar los **procesos del teletrabajo** en el ámbito municipal una vez que se abra la discusión en este nivel de las AA.PP., de forma que sean procesos basados en la calidad y equidad y cuyo desempeño sean procesos evaluables y medibles. Sin perjuicio de las normas formales, será necesario adoptar medidas y realizar acciones para garantizar la desaparición de la brecha de género en los sistemas de teletrabajo.

Tecnologizar nuestros servicios es uno de los componentes estratégicos para una organización eficaz, eficiente y sobre todo adaptada a las normativas de los modelos de Gobiernos Abiertos.

Aunque este plan de administración electrónica está liderada desde la Delegación de Transformación Digital, ambas direcciones, estamos trabajando de forma conjunta, por cuanto requiere de una especial atención y donde debemos estar preparados y preparadas para afrontar modelos de gestión del cambio que adecuen los conocimientos, competencias y las nuevas prácticas de las personas empleadas públicas del Ayuntamiento de Mérida en estos nuevos espacios digitales de relación con la ciudadanía.

Pero también, significa que es necesario que el servicio de RRHH, aborde la incorporación de herramientas tecnológicas propias que aborden la mejora de nuestra gestión, la comunicación y la atención con calidad a las personas empleadas municipales. **Por ello, para la anualidad 2021, se procederá a la adquisición de dos herramientas tecnológicas**, que mejorarán el modelo



relacional con las empleadas y los empleados públicos y la transparencia y mejora de la gestión de las ofertas de empleo:

- a) **Portal del Empleado y control horario**, en fase de adjudicación, es una herramienta tecnológica e integral imprescindible para la gestión y relación electrónica de las empleadas y empleados públicos con la delegación de RRHH para todo tipo de trámites y solicitudes internas que se vayan produciendo: Nominas, bajas, datos, comunicaciones, procedimientos, etc.
- b) **Portal de convocatorias de puestos de trabajo**, en fase de evaluación de ofertas, es una herramienta que ofrece seguridad, eficacia y transparencia en las diferentes ofertas de empleo que el ayuntamiento de Mérida ponga en marcha, que regula y gestiona procedimientos de forma electrónica e integral (de principio a fin) los procesos selectivos de oferta de empleo en el Ayuntamiento de Mérida, que ofrece por un lado una experiencia fácil, intuitiva y transparente a candidatos y candidatas, y por otro que el equipo de la delegación de RRHH, contaría con una herramienta de gestión completa para procedimientos, documentación y monitorización de procesos selectivos.
- c) **Herramienta de monitorización y proyección económica CAP I**, implementación de nuevas herramientas entorno a GINPIX, que permitan gestionar y elaborar proyecciones de gasto del capítulo de personal.
- d) **Intranet municipal**, que ya está operativa que persigue que todos los conocimientos, formación y documentos producidos por el Ayuntamiento de Mérida, estén compilados en un único espacio para mejorar las prácticas de trabajo y el fomento del trabajo colaborativo.



1.3. ESFERA DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS PROCESOS.

Este ámbito de desarrollo es esencial, determinante **porque se trata ni más ni menos del modelo en el que como organización nos vamos a relacionar** y como vamos a preocuparnos de las cerca de las 800 personas trabajadoras que existen en el ayuntamiento, es decir, **cómo afectan los procesos que como Ayuntamiento tenemos en nuestro interior y veremos qué prácticas facilitan la gestión del personal**, qué las hacen más ágil y cómo la implantación y uso de tecnologías dentro y hacia sus usuarios externos, mejora nuestra relación.

Debemos tener una buena organización interna y para ello, **debemos tener acordados y conocidos la existencia de manuales de procedimientos y unas directrices de comunicación interna, que introduzcan determinados incentivos para la mejora constante y la modernización.**

Se abre un tiempo para repensar nuestra organización de dentro afuera, con reingeniería de procesos, y no de fuera adentro, comprando aplicaciones y hardware previamente definidos. Este modelo interno de procesos y debemos hacerlos claros, sencillos y prácticos, formando a nuestro personal para ello, además de introducir posteriormente las Tecnologías y Herramientas tecnológicas y telemáticas.

Uno de los hándicaps que tenemos es **simplificar nuestros procesos, aprovechando los procesos de la administración electrónica.** Actualmente estos procedimientos son muy pocos eficientes (el esfuerzo necesario para el objetivo que cumplimos, son muy caros, en términos de tiempo, de procesos y de esfuerzos), son muy largos y poco prácticos para los resultados que se obtienen.

Uno de los primeros procedimientos que debemos afrontar y que hemos detectado en este tiempo del COVID-19, es que se hace muy **necesario activar una política interna de comunicación y reporte de datos de forma bidireccional y debe ser parte sustancial de la manera de trabajar con los RR.HH.**

Igualmente, es preciso afianzar la gestión económica de los RRHH, que permita una gestión del CAP I, que **para el año 2021 supone un 37,87% del total del presupuesto de gastos** (Presupuesto CAP-1 Ayuntamiento y OO. La Encina) de forma ágil, eficaz y eficiente, además de poder contar con herramientas que monitoricen de forma permanente el gasto de personal y



generar las proyecciones económicas mes a mes, para que se puedan tomar las mejores decisiones en cada momento.

Recordemos que he señalado que la modernización es una dinámica constante, un proceso continuo que debe estar atento a lo que sucede alrededor de la organización. **Y la comunicación no sólo permite contar lo que se hace hacia fuera en un sentido legitimador o propagandístico, sino que es un periscopio puesto hacia el entorno, al que hay que conocer, escuchar y adaptarse.**

Finalmente, otro de los retos que vamos a afrontar **es comenzar la gestión y transparencia de los datos de los RRHH con enfoque de género y la diversidad funcional**, aspectos pertinentes y necesarios, además de afirmar nuestra participación en el II Plan Interno de Igualdad, liderado por la delegación de Igualdad.



1.4. ESFERA DE LA FORMACIÓN, LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DE SERVICIOS.

Es indudable que nuestro Ayuntamiento, nuestros servicios y las personas empleadas que lo forman, necesitan que sus trabajadoras y trabajadores sean competentes para desarrollar las tareas y funciones que les permitan alcanzar los fines y objetivos que nos hemos propuesto.

La pandemia del SARS-CoV-2, nos ha frenado en el proceso implementado de formación con **Diputación de Badajoz y FEMPEX, hecho que ya estamos retomando para esta anualidad.**

Debemos afrontar un plan de gestión de la formación municipal: prioridades de contenidos de formación, presupuestos, procedimientos, qué personas participan y en donde, etc. Un plan que aglutine los Conocimientos (saber), las Habilidades (saber hacer) y las Actitudes (ser o querer).

Sobre todo, nos interesa **establecer formación que sirva para entrenar nuevas habilidades y actitudes para despegar trabajo en red y colaborativas dentro del Ayuntamiento**, fomentado e incentivando la realización de proyectos conjuntos entre equipos de diferentes áreas municipales.

Por otro lado, necesitamos **articular medidas entorno a la gestión del conocimiento** ya que facilita a las personas empleadas del Ayuntamiento de Mérida, la adquisición del conocimiento necesario para desarrollar sus capacidades y habilidades, así como genera una cultura organizacional que favorece actitudes colaborativas, compromiso y sentimiento de pertenencia, lo que aumenta la motivación de los miembros de la organización.

Necesitamos que el conocimiento cree valor en el Ayuntamiento de Mérida y que sea compartido:

Conocemos y sabemos que en nuestro Ayuntamiento como en cualquier organización, está repleto de personas con mucho conocimiento, pero eso no significa siempre que ese conocimiento que tienen las personas se use en el desempeño de su trabajo dentro de la organización y, mucho menos, que ese conocimiento aplicado en el desempeño sirva para crear valor en la organización.

Hay que propiciar medidas que generen ese intercambio e incentivar para que pueda ser compartido o intercambiado.



Necesitamos mejora continua e innovación:

En el contexto socio-económico en el que vivimos, absolutamente condicionado por la tecnología, los cambios se producen de forma vertiginosa y las organizaciones debemos adaptarnos a los cambios y con mayor motivo, después del Covid-19. **La gestión del conocimiento es un factor clave para la mejora continua y la innovación, pues impulsa iniciativas que favorecen la creatividad y permitirán a las personas empleadas de nuestro ayuntamiento para crear nuevo conocimiento**, desde un análisis responsable de todos los aspectos en juego, lo que minimiza los riesgos, como ya está sucediendo con los procesos de gestión del cambio en los entornos de la administración electrónica o medidas de seguridad y prevención COVID-19.

Por ello, para 2021, vamos a elaborar el **primer concurso interno de inteligencia colaborativa e innovación**, entre personas empleadas municipales de unidades o servicios diferentes que promuevan la innovación de servicios y ofrezcan propuestas de solución a procesos o situaciones de gestión municipal que necesiten ser cambiadas o mejoradas.

Igualmente, ya estamos y vamos a continuar impulsando **diferentes criterios en relación con la política de selección de personas trabajadoras en consonancia con una estrategia innovadora** en los servicios públicos.



1.5. ESFERA DE LA SEGURIDAD Y EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

Es un servicio que consideramos del todo imprescindible continuar, después de todo el trabajo desarrollado con motivo de la pandemia del SARS-CoV-2, por lo que se hace necesario seguir articulando medidas tal y como recogen la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el RD 39/1997 de los Servicios de Prevención, la prevención de riesgos laborales, como actuación a desarrollar dentro de la entidad local, deberá integrarse en el conjunto de sus actividades y decisiones.

A parte de la obligación legal, existen razones de tipo ético y económico para eliminar o en su defecto minimizar la probabilidad de ocurrencia de los daños derivados del trabajo. Desde el Equipo de Gobierno y **a raíz de la pandemia provocada por el COVID-19, hemos impulsado nuevas medidas y decisiones que han elevado la importancia de la gestión en la prevención de riesgos laborales.**

El establecimiento de una acción de prevención de **riesgos integrada en nuestro Ayuntamiento supone la implantación de un plan de prevención de riesgos que incluya la estructura organizativa**, la definición de funciones, las prácticas, los procedimientos y los recursos necesarios para llevar a cabo dicha acción.

Actualmente el Ayuntamiento de Mérida, **dispone de un Servicio de Prevención Ajeno, pero debemos evaluar en estos nuevos tiempos del COVID-19, cual es el modelo más eficaz que nos interesa**, sabiendo que debemos integrar plenamente a la propia organización productiva, logrando que directivos, personal de estructura, técnicos, y resto de personas trabajadoras, asuman las responsabilidades que tienen en la materia.

Entre tanto, debemos profundizar en contemplar que la responsabilidad de la acción preventiva en cada centro de trabajo es siempre del personal Responsable del mismo, el cual debe apoyar el correcto desarrollo del plan preventivo aprobado por aquélla y las actuaciones que del mismo se deriven. **En tal sentido, resulta imprescindible determinar las funciones preventivas de las personas y el tiempo hábil que ello les haya de comportar.**



2020 ha sido un año de mucho aprendizaje, decisiones, y generación de modelos, protocolos y órdenes que ha supuesto una alta seguridad, prevención y contención del virus SARS-Cov-2 para las personas empleadas del Ayuntamiento de Mérida, **medidas en todo momento concertadas desde la mesa de seguridad y prevención laboral y sus representantes de las centrales sindicales.**

Para el año 2021, **ya disponemos de la propuesta del plan de trabajo donde vamos a seguir reforzando estas medidas, centradas sobre todo en el Covid-19 y la formación frente a los posibles riesgos laborales identificados por puestos de trabajo.**

Mérida, 29 de marzo del 2021

El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Julio César Fuster Flores



3. MEMORIA TÉCNICA DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL 2021

3.1. Datos presupuestarios: Gestión de los créditos y gestión del Presupuesto

De los datos de Gestión de los créditos afectos al presupuesto, se deduce la Gestión que del capítulo y política de personal se ha realizado durante el ejercicio 2020.

Se comprueba la tendencia a la estabilidad de los créditos iniciales adscritos a la Gestión de Personal, destacando la reducción de los mismos durante los dos últimos ejercicios.

Ya en el ejercicio 2020 se produjo una reducción significativa en los créditos adscritos al CAP I (gastos de Personal), por importe de **887.819,00 €**, entre otras cuestiones por exigencias del Ministerio de Hacienda.

Los datos de crédito disponible indican que el presupuesto ejecutado, incluso con la reducción aprobada, ha generado un superávit provisional de **120.586,70 €**, dato que expone a las claras la correcta gestión que de la contratación de personal se ha realizado en el ejercicio.

Además de la gestión de créditos del propio ejercicio, se han ejecutado actuaciones de provisión y selección de personal que han afectado a las convocatorias de la Policía Local tanto de agentes, como de oficiales y Subinspector.

Se ha asumido por parte de la Delegación de Recursos Humanos la gestión de todo el proceso de la Nómina, tanto en su preparación como ejecución y seguimiento, lo cual va a permitir introducir parámetros de control económico presupuestario que generarán capacidades de gestión en cuanto a las nuevas posibles actuaciones a ejecutar en gestión de personal.

En lo relativo a la propia nómina, en el inicio del **ejercicio 2021 se ha introducido por primera vez el prorrateo de la carrera profesional a todos aquellos empleados públicos que así la tiene reconocida, como un parámetro más de los conceptos mensuales.**

El presupuesto que se presenta recoge en el complemento específico la totalidad del incremento retributivo asignado a los **complementos de Nocturnidad y Festividad, dando por finalizada la incorporación porcentual concertada.**

A su vez se ha resuelto definitivamente el concurso de provisión de puestos de estructura convocado en el año 2019, asignando a cada adjudicatario el puesto de trabajo al que han optado.

Respecto a este punto hay que decir que como hemos mantenido siempre los puestos de estructura deberían haber sido puestos de dotación completa. Sin embargo, la plantilla valorada ha recogido hasta este presupuesto exclusivamente las diferencias retributivas correspondientes a las cantidades de retribuciones complementarias entre el puesto base y el puesto ocupado.



Llegado el momento de incorporar a los adjudicatarios de las plazas convocadas, los puestos base han debido quedar sin crédito adscrito, ya que este debe completar los créditos deficitarios del puesto de estructura adjudicado.

Por lo tanto entendemos que conforme a los cálculos y parámetros descritos, el presupuesto propuesto sustenta los gastos del ejercicio presupuestario 2021.

Mérida a 29 de Marzo de 2021

El Asesor Económico Financiero

César Santos Hidalgo.

3.1.1.- Evolución de créditos Iniciales

Pro.	Eco.	Descripción	Evolución Créditos Iniciales					
			2016	2017	2018	2019	2020	2021
9201	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. CARGOS POLITICOS	441.292,26	441.292,26	294.200,00	294.200,00	314.200,00	392.857,82
9201	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.PERSONAL EVENTUAL.	144.653,17	144.653,17	102.800,00	102.800,00	226.900,00	249.116,58
9201	12000	RETRIBUCIONES BASICAS. FUNCIONARIOS	6.190.300,83	6.190.300,83	6.394.300,00	6.394.300,00	6.704.400,00	6.637.581,16
9201	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	4.191.529,27	4.191.529,27	4.304.600,00	4.304.600,00	4.451.600,00	4.815.372,54
9201	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. LABORAL FIJO	484.358,20	484.358,20	476.200,00	476.200,00	1.361.400,00	1.309.353,58
9201	13002	OTRAS REMUNERACIONES. LABORAL FIJO	292.271,17	292.271,17	266.900,00	266.900,00	790.200,00	765.037,45
9201	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	244.976,21	244.976,21	252.300,00	252.300,00	145.000,00	115.426,35
9201	13102	ANTIGUEDAD PLANES	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	13.900,00	11.077,31
9201	13103	PERSONAL INDEFINIDO	1.003.565,98	1.003.565,98	1.096.300,00	1.096.300,00		
9201	13104	PERSONAL LABORAL SERVICIO DE LIMPIEZA.			616.900,00	616.900,00	307.500,00	157.207,44
9201	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	21.600,00	21.600,00	21.600,00	21.600,00	25.600,00	25.000,00
9201	15002	DIFERENCIA RETRIBUTIVA	30.000,00	30.000,00	28.700,00	28.700,00	33.900,00	5.000,00
9201	15100	GRATIFICACIONES	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	10.200,00	400,00
9201	15101	GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL			15.000,00	15.000,00		
9201	15201	CARRERA PROFESIONAL		0,00	165.000,00	165.000,00	460.900,00	460.900,00
9201	15202	SUBIDA SALARIAL 2,25 AÑO 2019.				0,00		
9201	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	4.230.448,15	4.230.448,15	4.141.500,00	4.141.500,00	3.848.700,00	3.699.358,43
9201	16100	PRESTACIONES NO SALARIALES	0,00	0,00				
9201	16101	PAGA EXTRA 2012	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00		
9201	16298	EJECUCION SENTENCIAS JUDICIALES	85.000,00	85.000,00	85.000,00	85.000,00	53.300,00	53.779,70
			17.883.995,24	18.226.602,24	19.633.500,00	19.635.519,00	18.747.700,00	18.697.468,35

3.1.2.- Evolución de créditos disponibles al final de ejercicio.

Descripción	de Créditos disponibles				
	2016	2017	2018	2019	2020
RETRIBUCIONES BÁSICAS. CARGOS POLITICOS	0,00	40.339,02	-9.183,51	0,00	
RETRIBUCIONES BÁSICAS.PERSONAL EVENTUAL.	0,00	1.040,00	9.535,20	0,00	
RETRIBUCIONES BASICAS. FUNCIONARIOS	735.100,30	547.337,79	787.818,08	0,00	802.559,19
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	-675.045,26	-547.091,11	-	0,00	-801.722,20
RETRIBUCIONES BÁSICAS. LABORAL FIJO	27.795,16	7.605,65	1.750,76	0,00	
OTRAS REMUNERACIONES. LABORAL FIJO	-3.680,24	-7.090,00	7.029,11	0,00	
RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	10.378,80	109,66	31.844,56	34.008,77	6.061,83
ANTIGUEDAD PLANES	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	1.929,30
PERSONAL INDEFINIDO	-50.281,87	69.208,74	67.366,20	0,00	
PERSONAL LABORAL SERVICIO DE LIMPIEZA.			74.999,09	0,00	
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	8.059,85	8,91	2.080,50	656,35	10.556,02
DIFERENCIA RETRIBUTIVA	1.242,69	10.854,55	-4.148,16	84,47	16.951,45
GRATIFICACIONES	-1.282,17	70,00	4.409,61	11.751,51	9.000,00
GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL			264,00	12.696,00	
CARRERA PROFESIONAL		16.403,65	2.447,24	0,00	
SUBIDA SALARIAL 2,25 AÑO 2019.				0,00	
SEGURIDAD SOCIAL.	848.892,51	366.899,02	15.446,89	0,00	21.951,11
PRESTACIONES NO SALARIALES	0,00	0,00			
PAGA EXTRA 2012	394,78	500.380,25	0,00	0,00	
EJECUCION SENTENCIAS JUDICIALES	0,00	0,00	5.081,17	4.312,52	53.300,00
	905.574,55	1.010.076,13	250.939,52	63.509,62	120.586,70



3.2. Jubilaciones Producidas en el 2020

D ^a ANTONIA CASILLAS QUINTANA	FUNCIONARIA	CONSERJE CONSERVATORIO	06.01.20 (fallec)
D. FRANCISCO PÉREZ RAMIREZ	LABORAL	OPERARIO CONDUCTOR SEÑALES	24.01.20 (fallec)
D. SATURNINO BLANCO GARCIA	LABORAL	CONSERJE DEPORTES	13.02.2020
D. JUAN MANUEL GONZALEZ PEREZ	FUNCIONARIO	OFICIAL POLICÍA LOCAL	02.02.2020
D ^a MANUELA GONZALEZ SANCHEZ	FUNCIONARIA	TRABAJADORA SOCIAL	01.03.2020
D. JOSE FCO SANGUINO GALLARDO	FUNCIONARIO	ENCARGADO ELECTRICIDAD	19.03.2020
D ^a EULALIA GARBAN PEREZ	FUNCIONARIA	TELEFONISTA	20.03.2020
D. JUAN ANTONIO PALMA GONZALEZ	FUNCIONARIO	AGENTE POLICIA LOCAL	01.04.2020
D ^a ISABEL ACEVEDO RUBIA	FUNCIONARIA	LIMPIADORA	06.04.2020
D ^a ISABEL CARMONA CAMARERO	FUNCIONARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18.05.2020
D ^a PILAR SERRANO BERGAS	FUNCIONARIA	DELINEANTE	06.06.2020
D. MIGUEL CABALLERO FERNÁNDEZ	LABORAL	SEPULTURERO	25.06.2020
D. MIGUEL GERARDO SAEZ LÓPEZ	LABORAL	OPERARIO EN "LA ENCINA"	31.07.2020
D. JUAN FELIX PINO CLEMENTE	LABORAL	CONSERJE-TAQUILLERO	17.08.2020
D. JESÚS MARÍA COLLADO GÓMEZ	FUNCIONARIO	CONSERJE-TAQUILLERO	08.08.2020
D. JULIÁN COLLADO YAGAS	FUNCIONARIO	ORDENANZA	16.09.2020
D ^a . DOLORES RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	FUNCIONARIA	INSPECTORA ESTADÍSTICA	03.10.2020
D. JOSÉ MARTÍN GALÁN GONZÁLEZ	FUNCIONARIO	AGENTE POLICÍA LOCAL	20.10.2020
D ^a MARÍA JESÚS CALDERA TEJEDA	LABORAL	TÉCNICO EN TURISMO	31.10.2020
D. PEDRO MARÍA DE LA ROSA MONGE	LABORAL	OPERARIO "LA ENCINA"	09.11.2020
D. ÁNGEL MARÍA LÓPEZ MOLINA	FUNCIONARIO	JEFE NGDO CEMENTERIO	21.11.2020
D. ANDRÉS PINO PASCUA	LABORAL	MONITOR DEPORTIVO	13.12.2020
D ^a . RAMONA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	FUNCIONARIA	ADMINISTRATIVO	21.12.2020

3.3. Jubilaciones Previstas para el 2021

D. ÁNGEL BRIZ HERNÁNDEZ	FUNCIONARIO	JEFE DE COMUNICACIÓN Y RELACIÓN CON LOS MEDIOS	26.01.2020
D. ANTONIO ACEVEDO RUBIA	FUNCIONARIO	ENCARGADO PARQUE	02.02.2021
D. JOSÉ RUDA HERNÁNDEZ	FUNCIONARIO	INTENDENTE MAYOR	02.02.2021
D ^a FERNANDA TEJEDA PATÓN	FUNCIONARIA	LIMPIADORA	27.03.2021
D. MIGUEL SAIZ SANTIAGO	FUNCIONARIO	VETERINARIO	31.03.2021
D. JUAN MONTAÑO TARDÍO	FUNCIONARIO	OFICIAL FONTANERO	16.04.2021
D ^a ROSA MARÍA JORGE CONDE	LABORAL	TRABAJADORA SOCIAL	10.10.2020
D ^a JOSEFA CARBALLO VALADÉS	LABORAL	LIMPIADORA	03.05.2021
D ^a MANUELA FRUTOS GAMA	FUNCIONARIA	DIRECTORA DE INFANCIA	18.05.2021
D ^a PLÁCIADA GONZÁLEZ LOZANO	FUNCIONARIA	CONSERJE DEPORTES	20.05.2021
D. MANUELA RODRÍGUEZ GORDILLO	FUNCIONARIA	AUXILIAR ADMINISTIVO	22.06.2021
JOSÉ FARRONA MORENO	FUNCIONARIO	A.T.S. / D U E	24.06.2020
D ^a MARÍA JESÚS MUÑOZ CHICO	FUNCIONARIA	AUXILIAR ADMINISTIVO	23.07.2021
D. JOSÉ LUIS ORTIZ BELDA	FUNCIONARIO	TÉCNICO URBANISMO	02.08.2021
D. JUAN ESPINO MARTÍN	FUNCIONARIO	JEFE SECCIÓN	23.11.2020



3.4. Altas contrataciones temporales realizadas en 2020:

3.4.1. PLANES EMPLEO CON FINANCIACIÓN PROPIA:

a) Superávit Tesorería COVID-19

Puestos de trabajo contratados para especial refuerzo de servicios municipales con motivo del COVID-19 y con cargo a las partidas del superávit de tesorería 2020.

Nº. de puestos	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO PROFESIONAL
24	OPERARIOS/AS LIMPIEZA SERVICIOS MUNICIPALES	AP
5	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2
6	TRABAJADORAS SOCIAL	A2
2	ORDENANZAS	AP
8	SOCORRISTAS (Temporada de Baño)	C2
7	ENFERMEROS (Temporada de Baño)	A2
6	CONSERJES (Temporada de Baño)	AP
4	OPERARIOS MANTENIMIENTO (Temporada de Baño)	AP
	TOTAL PUESTOS: 62	

b) Plan empleo COVID-19

Puestos de trabajo contratados dentro de la línea presupuestaria del Presupuesto 2020, "Plan Especial de Empleo COVID-19", como parte de la línea estratégica nº 1 EMPLEO PÚBLICO, que el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Mérida ha destinado en la lucha contra los efectos de la pandemia COVID-19 y medidas de seguridad frente a la misma:

Nº. de puestos	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO PROFESIONAL
23	OPERARIOS/AS LIMPIEZA ESCOLAR / 25 horas semanales /	AP
1	CONSERJE SEPULTURERO	AP
12	CONSERJES	AP
2	AUXILIARES VETERINARIA	C2
2	TÉCNICOS SISTEMAS INFORMÁTICOS	C1
	TOTAL PUESTOS: 40	



c) **Partida Presupuestaria 13.100 (temporales)**

Nº. de puestos	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO PROFESIONAL
24	OPERARIOS/AS LIMPIEZA SERVICIOS MUNICIPALES	AP
3	ORDENANZA-CONDUCTOR (sustitución por I.T.)	AP
3	CONSERJE (sustitución por I.T.)	AP
2	OFICIALES CARPINTEROS	C2
1	OFICIAL PINTOR	C2
1	OFICIAL ELECTRICISTA	C2
1	OFICIAL DE FORJA	C2
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (sustitución por I.T.)	C2
1	MONITORA GIMNASIA (Sustitución por contrato en Excedencia)	C1
1	ADMINISTRATIVO (Escuelas Profesionales)	C1
2	ORDENANZAS CONDUCTORES (Escuelas Profesionales)	AP
	TOTAL PUESTOS: 40	

d) **Plan especial de Discapacidad: O.A. LA ENCINA:**

Nº. de puestos	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO PROFESIONAL
8	OPERARIOS/AS LIMPIEZA SERVICIOS MUNICIPALES	AP
7	OPERARIOS JARDINEROS	AP
8	OPERARIOS OFICIOS VARIOS	AP
1	OFICIAL ALBAÑIL	C2
1	TÉCNICO EN SONIDO	C2
2	OFICIALES JARDINEROS	C2
1	CUIDADOR	C2
2	OFICIAL PINTOR	C2
1	MAQUINISTA CONDUCTOR	C2
	TOTAL PUESTOS: 31	

e) **Contratos Relevos en activos**

Nº. de puestos	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO PROFESIONAL
1	CONSERJE	AP
1	OFICIAL ALBAÑIL	C2
1	TRABAJADORA SOCIAL	A2
1	ITA	A2
1	ITT	A2



3.4.2. PLANES EMPLEO CON FINANCIACIÓN AFECTADA:

a) **Escuela profesional MEDEA. 2019 – 2020**

Presupuesto total:	877.344,4 €
Presupuesto Junta de Extremadura:	877.344,4 €
Presupuesto municipal:	0 €
Modalidad de Contrataciones:	Alumnos y Alumnas Contratos Formación. Resto equipo Jornada completa y salarios según Categoría Profesional
Duración contratos:	1 año

Nº. de puestos	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO PROFESIONAL
1	DIRECTOR	A1
1	COORDINADORA FORMACIÓN	A2
1	GESTOR	A2

ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

1	MONITOR ATENCIÓN SOCIAL	A2
1	MONITOR ATENCIÓN SANITARIA	A2
15	ALUMNOS / ALUMNAS	CONTRATO FORMACIÓN

PROMOCIÓN TURÍSTICA

2	MONITOR	A2
1	MONITORA DE INGLÉS (Taller de refuerzo)	A2
1	MONITOR DISEÑO GRÁFICO (Taller de refuerzo)	A2
15	ALUMNOS / ALUMNAS	CONTRATO FORMACIÓN

EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS

2	MONITORES	A2
15	ALUMNOS / ALUMNAS	CONTRATO FORMACIÓN

TOTALES PUESTOS: 58

EQUIPO DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN: 3

EQUIPO APOYO Y LOGÍSTICA: 2 (Financiación propia)

MONITORES: 8

ALUMNOS Y ALUMNAS: 45



b) **Plan Activación Empleo Temporal 2020 – 2021**

Presupuesto total:	1.167.786,77 €
Presupuesto Junta de Extremadura:	902.000,00 €
Presupuesto municipal:	265.786,77 €
Modalidad de Contrataciones:	Jornada Completa. Retribuciones según Categoría Profesional Ayto. Mérida.
Duración contratos:	1 año

Nº. de puestos	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO PROFESIONAL
2	PEÓN OPERARIO	AP
1	OPERARIO MANTENEDOR DE PISCINAS	AP
10	OPERARIOS / OPERARIAS LIMPIEZA	AP
1	OPERARIOS DE JARDINES	AP
1	CONSERJE SEPULTURERO	AP
5	CONSERJES	AP
1	INFORMACIÓN CIUDADANA PRESENCIAL	AP
1	TCAE (TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA)	C2
1	INFORMADOR TURÍSTICO	C2
1	CONDUCTOR MAQUINARIA PESADA	C2
2	OFICIALES DE ALBAÑILERÍA	C2
1	OFICIALES DE FORJA	C2
2	OFICIALES DE PINTURA	C2
1	OFICIALES DE CARPINTERÍA	C2
1	OFICIAL DE ELECTRICIDAD	C2
1	OFICIAL DE FONTANERÍA	C2
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
1	FOTÓGRAFO ESPECIALISTA EN FOTOGRAFÍA DIGITAL	C1
3	MONITORES SOCORRISTAS	C1
3	ADMINISTRATIVOS	C1
1	TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2
1	EDUCADOR SOCIAL	A2
1	ARQUITECTO	A1
1	INGENIERO SUPERIOR INDUSTRIAL	A1
1	LICENCIADO EN DERECHO (HACIENDA - URBANISMO)	A1
	TOTALES PUESTOS: 45	

Nota: el 14% son puestos para personas con discapacidad.



c) **Plan Experiencia 2019 – 2020**

Datos Incorporados en el documento Presupuestos 2020.

d) **Plan Experiencia transitorio 2020 - 2021**

Presupuesto total:	718.701,99 €
Presupuesto Junta de Extremadura:	701.000,00 €
Presupuesto municipal:	17.701,99 €
Modalidad de Contrataciones:	½ jornada / salvo Auxiliares Ayuda a Domicilio que tienen jornada + 1 horas diaria. Retribuciones según Categoría Profesional Ayto. Mérida.
Duración contratos:	6 meses.

Nº. de puestos	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO PROFESIONAL
46	AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO	AP
22	CONSERJES MANTENEDORES/AS	AP
3	CONSERJES SEPULTUREROS/AS MANTENEDORES/AS	AP
10	OPERARIOS / OPERARIAS LIMPIEZA	AP
7	OPERARIOS/AS OFICIOS MÚLTIPLES	AP
5	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS	C2
3	AUXILIARES DE BIBLIOTECA	C2
2	AUXILIARES DE VETERINARIA	C2
1	CONDUCTOR MAQUINARIA, RETRO EXCAVADORA, PLUMA, NIVELADORA, TRACTOR	C2
1	MECÁNICO CONDUCTOR (CARNET DE VEHÍCULO DE PESO PESADO)	C2
4	OFICIALES DE JARDINEROS/AS	C2
2	INFORMADORES/AS TURÍSTICOS	C2
1	MONITOR/A OCUPACIONAL JARDINERÍA	C1
2	MONITOR/A SOCORRISTA NATACIÓN	C1
2	MONITOR/A ACTIVIDADES DIRIGIDAS CON SOPORTE MUSICAL	C1
4	MONITOR/A OCIO Y TIEMPO LIBRE	C1
2	TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED	C1
	TOTALES PUESTOS: 117	



e) **Otros contratos de Planes y convenios:**

Nº. de puestos	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO PROFESIONAL
1	TÉCNICO GESTIÓN PROYECTOS (EDUSI)	A1
1	TÉCNICO COMUNICACIÓN Y DINAMIZACIÓN CULTURAL (EDUSI)	A1
1	ADMINISTRATIVO (EDUSI)	C1
1	EDUCADORA SOCIAL (Programa Atención familias)	A2
1	GERENTE DE COMERCIO (Programa Comercio de Proximidad)	C1
1	EDUCADORA SOCIAL (Programa prevención familias)	A2
2	OPERARIOS MULTIPLES (Programa reinserción social)	AP
	TOTAL PUESTOS: 8	

4. PROPUESTAS DE AMORTIZACIÓN DE PLAZAS VACANTES.

a) Plantilla Ayuntamiento de Mérida:

Una vez analizada la subida de la masa salarial, fundamentalmente causada por el cumplimiento del objetivo de financiar el 100% de los complementos de festividad y de nocturnidad en aquellos puestos que desempeñan tareas vinculadas a estos conceptos y que recordemos que es una demanda histórica de las personas empleadas públicas, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la amortización de las siguientes plazas:

SERVICIO PÚBLICO	Programa	Nº Puesto	Denominación	GR	Sit.	Rel.	CD	T. Complementaria 2020	Subtotal 2020	S. Social 2020	Total Retribuciones 2020
11. EDUCACIÓN	3260	1601A115	Profesor/a Piano	A1	V	Func.	22	10.541,59 €	28.369,99 €	7.333,64 €	35.703,64 €
11. EDUCACIÓN	3260	1601A116	Profesor/a Piano	A1	V	Func.	24	11.501,75 €	29.490,18 €	7.623,21 €	37.113,40 €
11. EDUCACIÓN	3260	1601A117	Profesor/a Piano	A1	V	Func.	22	10.541,59 €	28.369,99 €	7.333,64 €	35.703,64 €
11. EDUCACIÓN	3260	1601A118	Profesor/a Violín	A1	V	Func.	22	10.541,59 €	28.369,99 €	7.333,64 €	35.703,64 €
11. EDUCACIÓN	3260	1601A114	Profesor/a Guitarra	A1	V	Func.	26	13.016,71 €	31.257,63 €	8.080,10 €	39.337,73 €
18. COMUNICACIÓN	9242	0002A101	Téc. Información	A1	V	Func.	22	10.541,59 €	29.449,11 €	7.612,59 €	37.061,70 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09000102	Intendente Mayor	A1	V	Func.	27	26.355,60 €	58.391,14 €	15.094,11 €	73.485,25 €
11. EDUCACIÓN	3260	1601A201	Profesor/a Viola	A2	V	Func.	20	9.105,58 €	24.755,51 €	6.399,30 €	31.154,81 €
11. EDUCACIÓN	3260	1601A202	Profesor/a Piano	A2	V	Func.	20	9.105,58 €	24.755,51 €	6.399,30 €	31.154,81 €
11. EDUCACIÓN	3260	1601A203	Profesor/a de Violoncelo	A2	V	Func.	20	9.105,58 €	24.755,51 €	6.399,30 €	31.154,81 €
21. TURISMO	4300	2601A201	Diplomado/a en Empresariales	A2	V	Func.	20	9.105,58 €	24.755,51 €	6.399,30 €	31.154,81 €
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	0000PE204	Secretaria de Delegación	C1	V	Eve.	18	1.990,00 €	2.842,85 €	896,92 €	3.739,77 €
06. URBANISMO	1510	0603C110	Delineante	C1	V	Func.	18	8.201,11 €	26.886,25 €	6.950,09 €	33.836,34 €
04. INTERVENCIÓN	9310	04030301	J. Negociado	C1/C2	V	Func.	20	11.239,98 €	23.937,23 €	6.187,77 €	30.125,01 €
05. TESORERÍA	9310	05010201	Recaudador/a	C1/C2	V	Func.	20	11.239,98 €	13.113,31 €	3.389,79 €	16.503,10 €
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	0102C204	Aux. Advo/a	C2	V	Func.	16	7.094,32 €	22.405,58 €	5.791,84 €	28.197,42 €
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	0102C204	Inspector/a	C2	V	Func.	16	7.094,32 €	22.405,58 €	5.791,84 €	28.197,42 €
07. MEDIO AMBIENTE	1710	3104C201	Tractorista	C2	v	Func.	16	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	08010302	Encargado	C2	V	Func.	18	2.927,35 €	3.415,24 €	882,84 €	4.298,08 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	08080301	Encargado	C2	V	Func.	18	10.664,97 €	28.773,24 €	7.437,88 €	36.211,13 €

08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	0808C204	Of. Electricidad	C2	V	Func.	16	8.513,13 €	19.106,59 €	4.939,05 €	24.045,64 €
16. BIBLIOTECA	3320	21010301	J. Dept.	C2	V	Func.	18	10.761,83 €	28.886,25 €	7.467,10 €	36.353,35 €
20. DEPORTES	3401	07030301	J.Dept	C2	V	Lab. Fijo	18	10.074,46 €	20.928,13 €	6.602,83 €	27.530,96 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	08030301	Encargado	C2/AP	V	Func.	14	9.485,41 €	20.240,90 €	5.232,27 €	25.473,18 €
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	0101AP02	Ordenanza Not./a	AP	V	Func.	14	6.967,91 €	21.582,15 €	5.578,99 €	27.161,14 €
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	0101AP06	Telefonista	AP	V	Func.	14	6.352,70 €	23.386,84 €	6.045,50 €	29.432,33 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	0802AP01	Op. Conductor/a	AP	V	Func.	14	7.216,13 €	16.826,89 €	4.349,75 €	21.176,64 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	1001AP08	Op. Limpieza	AP	V	Func.	14	7.069,01 €	21.195,62 €	5.479,07 €	26.674,69 €
20. DEPORTES	3401	0703AP06	Conserje	AP	V	Func.	14	10.558,33 €	24.762,00 €	6.400,98 €	31.162,98 €
20. DEPORTES	3401	0703AP08	Op. Especialista Mant.	AP	V	Func.	14	6.352,70 €	15.819,57 €	4.089,36 €	19.908,92 €
25. SANIDAD Y CONSUMO	1640	3001AP07	Sepulturero/a	AP	V	Lab	14	9.922,15 €	19.983,92 €	5.165,84 €	25.149,76 €

CUADRO RESUMEN AMORTIZACIÓN / REPOSICIÓN VACANTES

FUNCIONARIOS	271.124,07 €	685.447,25 €	177.188,11 €	862.635,37 €
29	RETRI. BASICAS	RETRI. COMPLE	SEGURIDAD SOCIAL	
	414.323,18 €	271.124,07 €	177.188,11 €	862.635,37 €
RÉGIMEN LABORAL	10.074,46 €	20.928,13 €	6.602,83 €	27.530,96 €
1	RETRI. BASICAS	RETRI. COMPLE	SEGURIDAD SOCIAL	
	10.853,67 €	10.074,46 €	6.602,83 €	27.530,96 €
EVENTUALES	1.990,00 €	2.842,85 €	896,92 €	3.739,77 €
1	RETRI. BASICAS	RETRI. COMPLE	SEGURIDAD SOCIAL	
	852,85 €	1.990,00 €	896,92 €	3.739,77 €
31			AMORT.	893.906,09 €

a) Plantilla O.A. LA ENCINA:

Además de financiar el 100% de los complementos de festividad y de nocturnidad en aquellos puestos que desempeñan tareas vinculadas a estos conceptos, se hace necesario **dotar esta plantilla del compromiso relacionado con la Carrera Profesional**, por lo que se para hacer frente a estos compromisos, manteniendo la masa salarial, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la amortización de las siguientes plazas:

SERVICIO PÚBLICO	Programa	Nº Puesto	Denominación	GR	Sit.	Rel.	CD	T. Complementaria 2020	Subtotal 2020	S. Social 2020	Total Retribuciones 2020
O. A. LA ENCINA		18010405	J. Material	AP	V	Lab. Fijo	15	8.728,17 €	23.635,79 €	7.457,09 €	31.092,89 €
O. A. LA ENCINA		1801AP20	Operario/a	AP	V	Lab. Fijo	14	6.967,91 €	16.537,31 €	5.217,52 €	21.754,83 €

CUADRO RESUMEN AMORTIZACIÓN / DOTACIÓN CRÉDITOS CARRERA PROFESIONAL

LABORA.	RETRI. BASICAS	RETRI. COMPLE	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
	24.477,02 €	15.696,08 €	12.674,61 €	52.847,71 €



5. PROPUESTAS DE REESTRUCTURACIÓN DE PLAZAS VACANTES.

5.1. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2020

Con motivo del expediente de la OPE 2020, cuyo contenido y acuerdos se encuentran recogidos en la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 16 de diciembre del 2020: PUNTO 9.- PROPUESTA DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2020, UNA VEZ APROBADA LA MESA DE NEGOCIACIÓN.

Los acuerdos establecían las plazas aprobadas, que consistían una OPE con una oferta de 17 plazas a proveer de la siguiente forma:

16 plazas para cubrir vacantes de la Policía Local del Ayuntamiento de Mérida, de las cuales:

- a) **9 plazas de nuevas personas funcionarias para Agentes de Policía Local por el turno de libre.**
- b) **3 plazas para agentes de policía local por el turno de movilidad**, tal y como se establece en la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.
- c) **1 plaza de Subinspector para turno de promoción interna en el Ayuntamiento de Mérida, en base al Artículo 47. Sistemas de acceso, apartado 5 a) de la ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.**
- d) **3 plazas de oficial para turno de promoción interna en el Ayuntamiento de Mérida, en base al Artículo 47. Sistemas de acceso, apartado 5 a) de la ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.**
- e) **1 Plaza vacante de conductor para la Alcaldía en el turno de promoción interna.**

El Acuerdo en el punto tercero, se recogía el siguiente aspecto:

Tercero.- Para la convocatoria de esta OPE y según el Artículo 19.6 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en la que se pone de manifiesto que *"La tasa de reposición de uno o varios sectores o colectivos prioritarios se podrá acumular en otros sectores o colectivos prioritarios. A estos efectos se consideran prioritarios, para todas las Administraciones Públicas, los sectores y colectivos enumerados en el artículo 19, apartados 1.3 y 1.5. Igualmente, la tasa de reposición de los sectores no prioritarios podrá acumularse en los sectores prioritarios"*, **se deberá elevar al Pleno del Ayuntamiento de Mérida la reconversión de las siguientes plazas vacantes y por lo tanto su dotación presupuestaria.**

En virtud de dicho acuerdo **se propone al Pleno de la Corporación Municipal, la reposición y reconversión a agentes de la policía local y oficial de la Policía local, de las siguientes plazas:**



Nº DE PLAZA	ESTADO	CATEGORÍA PROFESIONAL / RÉGIMEN JURÍDICO	PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL DE REPOSICIÓN NUEVAS PLAZAS
10010301	VACANTE	Enc. General /LAB.	Cambio de Régimen Jurídico a una plaza de Funcionario y nueva Plaza de Agente de Policía Local.
1501C202	VACANTE	Aux. Jardín Infancia / FUNC.	Nueva Plaza de Agente de Policía Local.
07PR2A10	VACANTE	Conserje / FUNC.	Nueva Plaza de Agente de Policía Local.
0802AP09	VACANTE	Operario/a / FUNC.	Nueva Plaza de Agente de Policía Local.
1501AP02	VACANTE	Ay. de Cocina / FUNC.	Nueva Plaza de Agente de Policía Local.
0906AP01	VACANTE	Op. Conductor/a / FUNC.	Nueva Plaza de OFICIAL de Policía Local.

a) Financiación de las plazas creadas:

DISPONIBILIDAD DE COSTES ECONÓMICO DE LAS PLAZAS VACANTES

SERVICIO PÚBLICO	Prog.	Nº Puesto	Denominación	R	T. Complementaria 2020	Subtotal 2020	S. Social 2020	Total Retribuciones 2020
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	10010301	Enc. General	F	12.755,66 €	29.560,95 €	7.641,51 €	37.202,46 €
11. EDUCACIÓN	3230	1501C202	Aux. Jardín Infancia	F	8.295,19 €	18.852,32 €	4.873,32 €	23.725,64 €
20. DEPORTES	3401	07PR2A10	Conserje	L	10.540,88 €	21.472,29 €	6.774,51 €	28.246,80 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	0802AP09	Operario/a	F	7.216,13 €	16.826,89 €	4.349,75 €	21.176,64 €
11. EDUCACIÓN	3230	1501AP02	Ay. de Cocina	F	8.982,56 €	22.957,10 €	7.242,97 €	30.200,07 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0906AP01	Op. Conductor/a	L	10.612,31 €	25.833,95 €	8.150,61 €	33.984,56 €
					58.402,72 €	135.503,50 €	39.032,67 €	174.536,17 €

FINANCIACIÓN DE COSTES ECONÓMICOS DE LAS PLAZAS CREADAS

SERVICIO PÚBLICO	Prog.	Nº Puesto	Denominación	R	T. Complementaria 2020	Subtotal 2020	S. Social 2020	Total Retribuciones 2020
26. POLICÍA LOCAL	1300	RECON 1	Agente	F	16.381,04 €	29.935,14 €	7.738,23 €	37.673,38 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	RECON 2	Agente	F	16.381,04 €	29.935,14 €	7.738,23 €	37.673,38 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	RECON 3	Agente	F	16.381,04 €	29.935,14 €	7.738,23 €	37.673,38 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	RECON 4	Agente	F	16.381,04 €	29.935,14 €	7.738,23 €	37.673,38 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	RECON 5	Agente	F	16.381,04 €	29.935,14 €	7.738,23 €	37.673,38 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	RECON 6	Of. Policía	F	19.512,78 €	40.732,62 €	10.529,38 €	51.262,01 €
					101.417,98 €	190.408,33 €	49.220,55 €	239.628,88 €
CRÉDITOS NECESARIOS					43.015,26 €	54.904,83 €	10.187,89 €	65.092,71 €



Entre las propuestas de las plazas amortizadas, se encuentra la plaza del Intendente Mayor que una vez Jubilado y porque este Equipo de Gobierno, no considera necesaria mantener esta estructura por innecesaria y sin obligación legal de mantenerla, es por lo que parte de los créditos disponibles de esta vacante, cubrirán las plazas repuestas, y el resto de los créditos servirán para cumplir el objetivo de la optimización y mejora de los créditos del CAP. 1

SERVICIO PÚBLICO	Prog.	Nº Puesto	Denominación	R	T. Complementaria 2020	Subtotal 2020	S. Social 2020	Total Retribuciones 2020
26. POLICÍA LOCAL	1300	09000102	Intendente Mayor	F	26.355,60 €	58.391,14 €	15.094,11 €	73.485,25 €

5.2. RECONVERSIÓN DE PLAZAS VACANTES A NUEVAS PLAZAS DE PERSONAS FUNCIONARIAS. FASE 1ª.

Avanzando en esta primera fase, la necesidad de ir generando nuevas plazas técnicas en la gestión de puestos que consideramos claves para años venideros con una proyección importante para la gestión de calidad en la administración local y que son en unos casos adelantarnos a los procesos de jubilaciones o refuerzos de servicios esenciales y otros con una proyección relacionada con adelantarnos al futuro con los retos y desafíos que vamos a tener que enfrentarnos.

Por ello, se proponen la creación de las siguientes nuevas plazas a partir de las vacantes disponibles en esta primera fase, utilizando mismas categorías y créditos disponibles:

SERVICIO PÚBLICO INICIAL	Programa	Nº Puesto	Denominación inicial	R	GR	RECONVERSIÓN. PLAZA BÁSICA	SERVICIO PÚBLICO INICIAL
11. EDUCACIÓN	3260	1601A103	Profesor/a Flauta	F	A1	Técnico Superior de la Administración General.	01. SECRETARÍA GENERAL / 1.2 - CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
11. EDUCACIÓN	3260	1601A104	Profesor/a Solfeo	F	A1	Técnico Superior de la Administración General.	04. INTERVENCIÓN
11. EDUCACIÓN	3260	1601A105	Profesor/a Lenguaje Musical	F	A1	Técnico Superior de la Administración General.	29.RECURSOS HUMANOS
11. EDUCACIÓN	3260	1601A107	Profesor/a Saxofón	F	A1	Arquitecto/a o Grado en Arquitectura	06. URBANISMO
11. EDUCACIÓN	3260	1601A108	Profesor/a Guitarra	F	A1	Arquitecto/a o Grado en Arquitectura	06. URBANISMO
11. EDUCACIÓN	3260	1601A109	Profesor/a Clarinete	F	A1	Técnico Superior o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	20. DEPORTES
11. EDUCACIÓN	3260	1601A111	Profesor/a Acordeón	F	A1	Técnico Superior de Formación y Empleo.	12. FORMACIÓN Y EMPLEO
11. EDUCACIÓN	3260	1601A204	Profesor/a de Viento	F	A2	Técnico Medio en Sistemas y Redes	03. NUEVAS TECNOLOGÍAS
11. EDUCACIÓN	3260	1601A205	Profesor/a Solfeo	F	A2	Técnico Medio en Sistemas y Redes	03. NUEVAS TECNOLOGÍAS



6. PROPUESTAS DE REDEFINICIÓN DE PLAZAS VACANTES.

- a) **Cambio de régimen jurídico en plazas vacantes de laborales Fijos o Indefinidos a Plazas Funcionarias**, con lo que consigue una disminución en el coste de la Seguridad Social de las mismas, por lo que se propone al Pleno Municipal, el cambio de régimen jurídico de las siguientes vacantes:

SERVICIO MUNICIPAL	Programa	Nº Puesto	Denominación	GR	Sit.	Rel.	Nuevo Régimen Jurídico
20. DEPORTES	3401	0702C114	Soc. Monit.	C1	V	Lab. Fijo	Funcionario
25. SANIDAD Y CONSUMO	9208	Pte Nº Puesto	Sepulturero/a	AP	V	Lab. Ind.	Funcionario
26. POLICÍA LOCAL	1300	0906AP01	Op. Conductor/a	AP	V	Lab. Fijo	Funcionario

- b) **Cambio de Categoría Profesional en las siguientes plazas vacantes de Funcionaria:**

Se propone al Pleno Municipal, el cambio de categoría profesional de las siguientes vacantes:

SERVICIO MUNICIPAL	Programa	Nº Puesto	Denominación	GR	Sit.	Rel.
20. DEPORTES	3401	07020200	Director/a de G. Dep.	A2/C1	V	Funcionario

SERVICIO MUNICIPAL	Programa	Nº Puesto	Denominación	GR	Sit.	Rel.
20. DEPORTES	3401	07020200	Director/a de G. Dep.	A1/A2	V	Funcionario

SERVICIO MUNICIPAL	Programa	Nº Puesto	Denominación	GR	Sit.	Rel.
04. INTERVENCIÓN	9310	0401C102	J. Negociado Servicios Económicos	C1	V	Funcionario

SERVICIO MUNICIPAL	Programa	Nº Puesto	Denominación	GR	Sit.	Rel.
04. INTERVENCIÓN	9310	0401C102	J. Negociado Servicios Económicos	C1/C2	V	Funcionario



7. PLANTILLA 2021.

El Equipo de Gobierno ha realizado un esfuerzo muy importante a la hora de actualizar todos los datos que contiene la plantilla actual y de la herramienta en la que se lleva trabajando varias legislaturas y que este año 2021 es un momento de transición (compromiso de elaborar una nueva RPT para 2021), para que de forma definitiva se presente y publique la plantilla tal y como se lleva indicando durante varios presupuestos, por parte de Sra. Secretaria General del Pleno en sus informes sobre este importante aspecto.

La Plantilla que se presenta en estos presupuestos para el 2021 y en los diferentes anexos, está desagregada en los siguientes campos:

1. Denominación de la plaza
2. Nº de plazas
3. Régimen jurídico de la Plaza (Funcionarios, Laboral Fijo e Indefinido y Eventual)
4. Escala (habilitación Nacional, Administración General y Administración Especial)
5. Subescala
6. Grupo
7. Subgrupo
8. Titulación General requerida por plaza
9. Plazas vacantes.

NOTA: La plantilla se anexa al Informe del Anexo de personal, como:

- A. **Anexo plantilla Ayuntamiento de Mérida 2021**
- B. **Anexo plantilla Organismo Autónomo de la Encina 2021**

8. RESUMEN CUANTIFICACIÓN PLANTILLA VALORADA CON PERMANENCIA FIJA O INDEFINIDA, DESAGREGADA POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y RÉGIMEN JURÍDICO. (Funcionarios, Laborales y Eventuales).

A continuación, presentamos el resumen del número actual de trabajadores en la plantilla del Ayuntamiento de Mérida, desagregada su el régimen jurídico y la fecha de elaboración de este presupuesto.

a) Ayuntamiento de Mérida:

a.1. Plazas de personas Funcionarias. Cuadro Resumen:

Nº	Sueldo 2021	C. Destino 2021	Trienios 2021	Productividad 2021	Paga Ext. 2021	Especif. Gral.	JP 2021	JT 2021	JN 2021	Especif. Ad. JF 2021	ED 2021	JE 2021	Conducc. 2021	Pl. Pn. Tx. 2021	Total Especif. 2021	T. Complementaria 2021	Subtotal 2021	S. Social 2021	Total Retribuciones 2021
389	3.609.241,03 €	2.063.796,49 €	847.524,81 €	644.639,40 €	1.536.175,93 €	1.503.892,16 €	34.346,76 €	78.537,16 €	353.547,90 €	236.546,87 €	203.733,67 €	19.156,07 €	123.831,90 €	197.983,54 €	2.751.576,05 €	4.815.372,54 €	11.452.953,70 €	2.967.711,51 €	14.420.665,21 €

a.2. Plazas de personas Régimen Laboral (fijas e Indefinidas). Cuadro Resumen:

Nº	Sueldo 2021	C. Destino 2021	Trienios 2021	Productividad 2021	Paga Ext. 2021	Especif. Gral.	JP 2021	JT 2021	JN 2021	Especif. Ad. JF 2021	ED 2021	JE 2021	Conducc. 2021	Pl. Pn. Tx. 2021	Total Especif. 2021	T. Complementaria 2021	Subtotal 2021	S. Social 2021	Total Retribuciones 2021
86	771.407,58 €	422.955,45 €	256.472,17 €	2.605,13 €	278.868,70 €	253.969,30 €	22.516,76 €	3.691,73 €	6.996,71 €	29.408,05 €	0,00 €	0,00 €	7.560,11 €	17.939,33 €	342.082,00 €	765.037,45 €	2.074.391,02 €	653.050,64 €	2.727.441,66 €

a.3. Plazas de personas Eventuales. Cuadro Resumen:

Nº	Sueldo 2021	C. Destino 2021	Trienios 2021	Productividad 2021	Paga Ext. 2021	Especif. Gral.	JP 2021	JT 2021	JN 2021	Especif. Ad. JF 2021	ED 2021	JE 2021	Conducc. 2021	Pl. Pn. Tx. 2021	Total Especif. 2021	T. Complementaria 2021	Subtotal 2021	S. Social 2021	Total Retribuciones 2021
11	230.954,58 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	230.954,58 €	72.866,17 €	303.820,75 €

FUNCIONARI.	RETRI. BASICAS	RETRI. COMPLE	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
	6.637.581,16	4.815.372,54 €	2.967.711,51 €	14.420.665,21
RÉGIMEN LABORAL	RETRI. BASICAS	RETRI. COMPLE	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
	1.309.353,58	765.037,45 €	653.050,64 €	2.727.441,66
EVENTUALES	RETRI. BASICAS	RETRI. COMPLE	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
	230.954,58 €	- €	72.866,17 €	303.820,75 €

b) Organismo Autónomo La Encina:

 b.1. Plazas de personas **Funcionarias**. Cuadro Resumen:

Nº	Sueldo 2021	C. Destino 2021	Trienios 2021	Productividad 2021	Paga Ext. 2021	Especif. Gral.	JP 2021	JT 2021	JN 2021	Especif. Ad. JF 2021	ED 2021	JE 2021	Conducc. 2021	Pl. Pn. Tx. 2021	Total Especif. 2021	T. Complementaria 2021	Subtotal 2021	S. Social 2021	Total Retribuciones 2021
3	22.446,90 €	11.297,61 €	7.625,62 €	5.023,97 €	6.421,72 €	10.951,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	590,51 €	11.542,13 €	22.839,74 €	64.357,95 €	16.636,53 €	80.994,48 €

 b.2. Plazas de personas régimen Laboral **(fijas e Indefinidas)**. Cuadro Resumen:

Nº	Sueldo 2021	C. Destino 2021	Trienios 2021	Productividad 2021	Paga Ext. 2021	Especif. Gral.	JP 2021	JT 2021	JN 2021	Especif. Ad. JF 2021	ED 2021	JE 2021	Conducc. 2021	Pl. Pn. Tx. 2021	Total Especif. 2021	T. Complementaria 2021	Subtotal 2021	S. Social 2021	Total Retribuciones 2021
32	231.288,83 €	132.093,19 €	110.273,92 €	0,00 €	98.844,11 €	85.859,28 €	716,31 €	543,04 €	0,00 €	2.103,64 €	1.592,53 €	0,00 €	3.453,69 €	25.490,61 €	119.759,10 €	251.852,30 €	692.259,15 €	218.407,76 €	910.666,92 €

FUNCIONARI.	RETRI. BASICAS	RETRI. COMPLE	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
	41.518,21 €	22.839,74 €	16.636,53 €	80.994,48 €
RÉGIMEN LABORAL	RETRI. BASICAS	RETRI. COMPLE	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
	440.406,85	251.852,30 €	218.407,76 €	910.666,92 €

Se adjunta aparte de este documento, LOS ANEXOS donde se presenta de forma completa toda la plantilla vigente en la fecha de elaboración de este presupuesto.



9. INFORME CON ENFOQUE DE GÉNERO EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Por primera vez, se presentan datos con enfoque de género de la plantilla municipal que afecta a las personas empleadas municipales que están en activo, desagregadas por régimen jurídico y categorías profesional:

AYUNTAMIENTO

Nº total Empleadas y empleados en ACTIVO y en la RPT	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
	258	61%	162	39%	420

Existe a fecha de la presentación del Presupuesto 2021 un total de **66 vacantes**.

66

Nº TrabajadorS según régimen Jurídico	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Nº total RPT (Funcion.)*	219	68%	105	32%	324
Nº total RPT (Laborales Fijos)	14	67%	7	33%	21
Nº total RPT (Laborales Indefinidos)	18	28%	46	72%	64
Eventuales	7	64%	4	36%	11
* Se incluyen 3 personas Habilitadas Nacionales (1H + 2M)					420
Nº Vacantes (F)					65
Nº Vacantes (L)					1

Nº TrabajadorS por Categoría Profesional EN ACTIVO	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
A1	18	55%	15	45%	33
A1/A2	2	50%	2	50%	4
A2	22	46%	26	54%	48
A1/A2/C1	1	100%	0	0%	1
A2/C1	0	0%	1	100%	1
C1	126	78%	36	22%	162
C2	48	58%	35	42%	83
C2/AP	0	0%	0	0%	0
AP	41	47%	47	53%	88
					420



COSTES RETRIBUTIVOS TOTALES ANUALES PLANTILLA ACTIVA	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Costes totales (Incluido S. Social) Plantilla ACTIVA	10.037.312,84 €	65%	5.467.070,91 €	35%	15.504.383,75 €

COSTES RETRIBUTIVOS TOTALES ANUALES POR CATEGORÍA PROFESIONAL /ACTIVO	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
A1	1.044.512,93 €	55%	854.453,92 €	45%	1.898.966,85 €
A1/A2	114.714,34 €	50%	116.017,92 €	50%	230.732,26 €
A2	1.076.702,48 €	52%	1.013.095,99 €	48%	2.089.798,47 €
A1/A2/C1	57.269,76 €	100%	- €	0%	57.269,76 €
A2/C1	- €	0%	45.162,96 €	100%	45.162,96 €
C1	5.090.677,36 €	81%	1.205.674,25 €	19%	6.296.351,61 €
C2	1.471.223,07 €	59%	1.015.137,51 €	41%	2.486.360,59 €
C2/AP	- €	0%	- €	0%	- €
AP	1.182.212,89 €	49%	1.217.528,36 €	51%	2.399.741,25 €
	10.037.312,84 €		5.467.070,91 €		15.504.383,75 €



O. AUT. LA ENCINA

Nº total RPT	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
	29	91%	3	9%	32
Existe a fecha de la presentación del Presupuesto 2021 un total de 3 vacantes .					3

Nº TrabajadorS según régimen Jurídico	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Nº total RPT (F)	1	50%	1	50%	2
Nº total RPT (LB.F)	6	100%	0	0%	6
Nº total RPT (LB.InD)	22	92%	2	8%	24
					32
			Nº Vacantes (F)		1
			Nº Vacantes (L)		2

Nº TrabajadorS por Categoría Profesional EN ACTIVO	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
A1	0	0%	1	100%	1
A2	0	0%	0	0%	0
C1	0	0%	0	0%	0
C2	2	100%	0	0%	2
AP	27	93%	2	7%	29
					32

COSTES RETRIBUTIVOS TOTALES ANUALES PLANTILLA ACTIVA	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Costes totales (Incluido Social) Plantilla ACTIVA	825.218,55 €	88%	111.293,29 €	12%	936.511,84 €

COSTES RETRIBUTIVOS TOTALES ANUALES POR CATEGORÍA PROFESIONAL /ACTIVO	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
A1	- €	0%	51.237,27 €	100%	51.237,27 €
A2	- €	0%	- €	0%	- €
C1	- €	0%	- €	0%	- €
C2	67.096,87 €	100%	- €	0%	67.096,87 €
AP	758.121,68 €	93%	60.056,02 €	7%	818.177,70 €
	825.218,55 €		111.293,29 €		936.511,84 €



10. DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE CRÉDITOS EJERCICIO 2021. CAP.1: AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

PROPUESTA FINAL DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, CON LA REDUCCIÓN DE LA MASA SALARIAL, SUBIDA DEL 0,9% EN LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS AFECTADOS Y NO AFECTADOS POR LA MASA SALARIAL Y AMORTIZACIONES DE PLAZAS PARA LOGRAR MEJOR OPTIMIZACIÓN CON EL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Pro	Eco.	Descripción	ANUALIDAD 2021
9201	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. CARGOS POLÍTICOS	392.857,82 €
9201	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. PERSONAL EVENTUAL	230.954,58 €
9201	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. FUNCIONARIOS	6.637.581,16 €
9201	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIAS	4.815.372,54 €
9201	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. LABORALES	1.309.353,58 €
9201	13002	OTRAS REMUNERACIONES. LABORALES	765.037,45 €
9201	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	115.426,35 €
9201	13102	ANTIGUEDAD PLANES	11.077,31 €
9201	13104	PERSONAL LABORAL SERVICIO DE LIMPIEZA.	157.207,44 €
9201	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	25.000,00 €
9201	15002	DIFERENCIA RETRIBUTIVA	5.000,00 €
9201	15100	GRATIFICACIONES	400,00 €
9201	15201	CARRERA PROFESIONAL	460.900,00 €
9201	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.693.628,32 €
9201	16298	EJECUCIÓN SENTENCIAS JUDICIALES	53.779,70 €
			18.673.576,24 €

PRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	PROGRAMAS 2021
9201	14306	PROGRAMA EMPLEO EXPERIENCIA TRANSITORIO 2021 (Confinan. Ayto)	30.100,00 €
9201		PROGRAMA ACTIVACIÓN EMPLEO LOCAL 2020 / 2021 (Gasto Comprometido. Ayto 2021)	136.370,61 €
9201	14323	PROYECTO AEPSA (Confinan. Ayto)	400,00 €
			166.470,61 €

TOTAL PROYECTO PRESUPUESTOS CAPÍTULO 1 AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA: 18.840.046,85 €



11. DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE CRÉDITOS EJERCICIO 2021. ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA ENCINA.

PROPUESTA FINAL DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, CON LA REDUCCIÓN DE LA MASA SALARIAL, SUBIDA DEL 0,9% EN LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS AFECTADOS Y NO AFECTADOS POR LA MASA SALARIAL.

Pro	Eco.	Descripción	ANUALIDAD 2021
2316	12000	RETRIBUCIONES BASICAS DE FUNCIONARIOS	41.518,21 €
2316	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE FUNCIONARIOS	22.839,74 €
2316	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO E INDEFINIDO.	440.406,85 €
2316	13001	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO E INDEFINIDO.	251.852,30 €
2316	15201	CARRERA PROFESIONAL OOAA LA ENCINA	24.000,00 €
2316	16000	SEGURIDAD SOCIAL	235.044,29 €
		TOTAL	1.015.661,40 €

Pro	Eco.	Descripción	PROGRAMAS 2021
2316	14000	PLAN DE EMPLEO DISVERSIDAD FUNCIONAL MUNICIPAL 2021	155.000,00 €
		TOTAL	155.000,00 €

TOTAL PROYECTO PRESUPUESTOS CAPÍTULO 1 O. AUT. LA ENCINA: 1.170.661,40 €



12. COMPROMISO DE ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA RPT TRAS LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2021.

Una vez aprobado de forma definitiva el Presupuesto del 2021, el equipo de Gobierno procederá a aprobar la Relación de Puestos de Trabajo, para 2021 y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz.



PLANTILLA AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA 2021

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS 2021

389

A) ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL

3

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº plazas	Rég	Escala	Subescala	Grupo	Sub-grupo	Situación
Secretaria/o General del Pleno	1	HN	Habilitación Nacional	HN-Secretaría	A	A1	Cubierta
Interventor/a	1	HN	Habilitación Nacional	HN-Intervención/Tes	A	A1	Cubierta
Tesorero/a	1	HN	Habilitación Nacional	HN-Intervención/Tes	A	A1	Cubierta

B) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

90

B1. SUBESCALA DE GESTIÓN:

5

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº plazas	Rég	Escala	Subescala	Grupo	Sub-grupo	Situación
Técnico Superior de la Administración General.	3	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Vacante/s
Técnico Medio	2	F	General	AG-Gestión	A	A1/A2	Cubierta

B2. SUBESCALA ADMINISTRATIVA

29

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº plazas	Rég	Escala	Subescala	Grupo	Sub-grupo	Situación
Administrativo/a	28	F	General	AG-Administrativa	C	C1	Cubierta
Administrativo/a	1	F	General	AG-Administrativa	C	C1	Vacante/s

B3. SUBESCALA AUXILIAR:

28

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº plazas	Rég	Escala	Subescala	Grupo	Sub-grupo	Situación
Aux. Advo/a.	22	F	General	AG-Auxiliar	C	C2	Cubierta
Aux. Advo/a.	2	F	General	AG-Auxiliar	C	C2	Vacante/s
Aux. Recaudador/a	2	F	General	AG-Auxiliar	C	C2	Cubierta
Conserje	2	F	General	AG-Auxiliar	C	C2	Cubierta



B4. SUBESCALA SUBALTERNA:

32

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº plazas	Rég	Escala	Subescala	Grupo	Sub-grupo	Situación
Conserje	28	F	General	AG-Subalterna	E	AP	Cubierta
Ordenanza	2	F	General	AG-Subalterna	E	AP	Cubierta
Ordenanza Notificador	2	F	General	AG-Subalterna	E	AP	Cubierta

C) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

293

C1. SUBESCALA TÉCNICA:

84

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº plazas	Rég	Escala	Subescala	Grupo	Sub-grupo	Situación
Titular Asesoría Jurídica Municipal	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Cubierta.
Arquitecto/a	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Cubierta
Arquitecto/a o Grado en Arquitectura	2	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Vacante/s
Asesor/a Econ. Financiero	2	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Cubierta
Asesor/a Econ. Financiero	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Vacante/s
Asesor/a Jurídico/a	2	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Cubierta.
Licenciado/a	5	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Cubierta
Licenciado/a	4	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Vacante/s
Letrado/a Asesor/a	3	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Cubierta
Licenciado /a Historia	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Cubierta
Médico/a	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Cubierta
Periodista	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Servicios Especiales
Periodista	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Cubierta
Profesor/a Guitarra	2	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Vacante/s
Responsable Técnico de Sanidad y Limpieza	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Cubierta
Superintendente	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Cubierta
Téc. Superior Historia	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Cubierta
Téc. Urbanismo	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Cubierta.
Técnico Superior de Formación y Empleo.	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Vacante/s
Técnico Superior o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Vacante/s
Veterinario	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Vacante/s
Técnico Medio	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A1/A2	Vacante/s



Topógrafo	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A1/A2	Cubierta
Arquitecto/a Técnico	3	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Cubierta
ATS/DUE	2	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Cubierta
Maestro/a	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Cubierta
Gestor/a Cultural	2	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Cubierta
Ingeniero/a Tec. Obras Públicas	4	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Cubierta
Ingeniero/a Técnico Agrícola	2	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Cubierta
Ingeniero/a Técnico Industrial	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Cubierta
Ingeniero/a Técnico Topografía	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Cubierta
Inspector Policía Local	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Cubierta
Técnico Medio	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Cubierta
ITI	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Cubierta
Arquitecto Técnico	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Cubierta
Técnico Medio en Informática	2	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Cubierta
Monitor de Actividades Multidis.	2	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Cubierta
Profesor Escuela Infantil	3	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Cubierta
Profesor/a	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Vacante/s
Profesor/a EGB	3	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Cubierta
Subinspector	4	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Cubierta
Téc. Medio	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Vacante/s
Téc. Medio Relaciones Institucionales	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Cubierta
Técnico Drogodependencia	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Cubierta
Técnico Medio en Sistemas y Redes	2	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Vacante/s
Trabajador/a Social	7	F	Especial	AE-Técnica	A	A2	Cubierta
Téc. Medio	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A2/C1	Cubierta

C2. SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

209

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº plazas	Rég	Escala	Subescala	Grupo	Sub-grupo	Situación
Administrativo/a	3	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	Cubierta
Ag. Atestado	17	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	Cubierta
Ag. Motorista	19	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	Cubierta
Ag. Tributario	2	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	Cubierta
Agente	61	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	Cubierta



Agente 112	1	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	Cubierta
Agente 1º	3	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	Cubierta
Anim. Sociocultural	1	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	Vacante/s
Ayte. de Administración	1	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	Cubierta
Delineante	1	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	Cubierta
Educador/a personas con discapacidad	1	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	Cubierta
Inspector/a Urbanismo	4	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	Cubierta
Monit. Atletismo	1	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	Cubierta
Monit. Aerobic	1	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	Cubierta
Monit. Gim. Deport,	1	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	Cubierta
Monit. Gim. Ritm,	4	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	Cubierta
Monit. Natación	2	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	Cubierta
Monit. Tenis	2	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	Cubierta
Of. Policía	17	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	Cubierta
Operador/a Informática	2	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	Cubierta
Socorrista / Monitor	3	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	Cubierta
Téc. Control	1	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	Cubierta
Enc. General	2	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1/C2	Cubierta
Aux. Control	1	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	Cubierta.
Aux. Jardín Infancia	1	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	Vacante/s
Ayte. de Administración	2	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	Cubierta
Conductor/a	2	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	Cubierta
Enc. General	1	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	Vacante/s
Encargado	1	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	Cubierta
Aux. Administrativo	2	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	Cubierta
Locutor/a	1	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	Cubierta
Of. Conductor	1	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	Vacante/s
Of. Electricidad	2	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	Cubierta
Of. Fontanería	2	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	Cubierta
Of. Forja	1	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	Cubierta
Of. Jardinería	4	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	Cubierta
Of. Jardinería / Conductor/a	1	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	Cubierta
Of. Mantenimiento	1	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	Cubierta



Of. Pintura	1	F	Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	Cubierta
Aux, Ayuda Domicilio	2	F	Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	Cubierta
Ay. de Cocina	1	F	Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	Vacante/s
Op. Conductor/a	4	F	Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	Cubierta
Op. Limpieza	9	F	Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	Cubierta
Op. O, Varios	1	F	Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	Cubierta
Operario Conductor	1	F	Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	Cubierta
Operario/a	15	F	Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	Cubierta
Sepulturero/a	2	F	Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	Vacante/s



PLANTILLA RÉGIMEN LABORAL 2021

86

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº plazas	Rég	Grupo	Sub-grupo	Situación	
GUPO A:		18				
Agente de Igualdad	1	L	A	A1	Cubierta	
Director/a del Centro Ocupacional Proserpina	1	L	A	A1	Cubierta	
Licenciado/a en Derecho	1	L	A	A1	Cubierta	
Licenciado/a Filología	1	L	A	A1	Cubierta	
Profesor/a	1	L	A	A1	Cubierta	
Psicóloga	1	L	A	A1	Cubierta	
Téc. Superior Historia	1	L	A	A1	Cubierta	
Director/a Servicios Sociales	1	L	A	A1/A2	Cubierta	
ATS/DUE	1	L	A	A2	Cubierta	
Director/a de Educación	1	L	A	A2	Cubierta	
Educador/a de Familia	1	L	A	A2	Cubierta	
Gestor/a Cultural	1	L	A	A2	Cubierta	
Graduado Social	1	L	A	A2	Cubierta	
Ingeniero/a Técnico Agrícola	2	L	A	A2	Cubierta	
Téc. Medio de Turismo	1	L	A	A2	Vacante/s	
Técnico Medio Prevención Riesgos Laborales	1	L	A	A2	Cubierta	
Trabajador/a Social	1	L	A	A2	Cubierta	
GUPO C		42				
Administrativo/a	5	L	C	C1	Cubierta	
Monit. Gim. Ritm,	1	L	C	C1	Cubierta	
Operador/a Informática	1	L	C	C1	Cubierta	
Socorrista / Monitor	1	L	C	C1	Cubierta	
Agente Turístico	1	L	C	C2	Cubierta	
Aux, Puericultura	3	L	C	C2	Cubierta	
Aux. Advo/a.	4	L	C	C2	Cubierta	
Conductor/a	4	L	C	C2	Cubierta	
Conductor/a Camión	1	L	C	C2	Cubierta	
Conserje	1	L	C	C2	Cubierta	
Conserje Conductor	2	L	C	C2	Cubierta	
Informador/a Turístico	8	L	C	C2	Cubierta	
Monit. Atletismo	1	L	C	C2	Cubierta	
Of. Albañilería	1	L	C	C2	Cubierta	
Of. Forja	1	L	C	C2	Cubierta	
Of. Jardinería	1	L	C	C2	Cubierta	
Of. Albañilería	5	L	C	C2	Cubierta	
Téc. Información Turismo	1	L	C	C2	Cubierta	



GUPO E

26

Conserje	5	L	E	AP	Cubierta
Enc. Sector	2	L	E	AP	Cubierta
Op. Limpieza	14	L	E	AP	Cubierta
Op. Mantenimiento	2	L	E	AP	Cubierta
Operario/a	1	L	E	AP	Cubierta
Ordenanza	1	L	E	AP	Cubierta
Peón Albañil	1	L	E	AP	Cubierta

PLANTILLA EVENTUALES 2021

11

PLANTILLA EVENTUALES

11

Asesor de Alcaldía	1		E		Cubierta
Jefa de Gbte. de Alcaldía	1		E		Cubierta
Jefe de Prensa	1		E		Cubierta
Asesor de Alcaldía	1		E	C1	Cubierta
Asistentes de Grupo (PSOE)	2		E	C1	Cubierta
Asistentes de Grupo (PP)	2		E	C2	Cubierta
Asistentes de Grupo (C's)	1		E	C2	Cubierta
Asistentes de Grupo (UpM)	1		E	C2	Cubierta
Asistentes de Grupo (VOX)	1		E	C2	Cubierta



Titulación requerida en las plazas, según grupos y subgrupos de clasificación profesional en el Ayto. de Mérida.

GRUPO A	SUBGRUPO A1	Título de Doctor/a, Título de Grado, Licenciado/a, Ingeniera/o, Arquitecta/o equivalente.
	SUBGRUPO A2	Título universitario Graduado/a, Título de Ingeniera/o Técnico, o Diplomada/o Universitario, Arquitecto/a Técnico o equivalente.
GRUPO B.	SUBGRUPO B	Título de Técnico Superior, Ciclos Formativos de grado superior.
GRUPO C.	SUBGRUPO C1	Título de Bachiller, Título de Técnicos, Formación Profesional de 2º grado o equivalente (*) <small>*(Para determinados puestos, se requerirán titulaciones adicionales: permisos de circulación, titulación de socorristas para piscinas, titulación monitores deportivos, etc.)</small>
	SUBGRUPO C2	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º grado o equivalente.
GRUPO E	AGRUPACIONES PROFESIONALES AP	Certificado de Escolaridad.



PLANTILLA ORGANISMO AUTÓNOMO LA ENCINA 2021

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS 2021 OOA LA ENCINA 3

A) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL 3

C1. SUBESCALA TÉCNICA: 2

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº plazas	Rég	Escala	Subescala	Grupo	Sub-grupo	Situación
Licenciatura en Pedagogía.	1	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Servicios Especiales
Técnica Superior en Servicios Sociales.	2	F	Especial	AE-Técnica	A	A1	Vacante/s

C2. SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES 1

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº plazas	Rég	Escala	Subescala	Grupo	Sub-grupo	Situación
Of. de Jardinería	2	F	Especial	AE-Servicios Especiales	A	C2	Vacante/s

PLANTILLA RÉGIMEN LABORAL 2021 32

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº plazas	Rég	Grupo	Sub-grupo	Situación
GUPO C	1				
Encargado	1	L	C	C2	Cubierta
GUPO E	31				
J. Mant.	2	L	E	AP	Cubierta
J. Ventas	2	L	E	AP	Cubierta
Jef. Grupo	3	L	E	AP	Cubierta
Jef. Grupo	1	L	E	AP	Vacante/s
Op. Cond.	2	L	E	AP	Cubierta
Op. Cond	1	L	E	AP	Vacante/s
Op. Cuidador	2	L	E	AP	Cubierta
Operario/a	10	L	E	AP	Cubierta
Operario/a Especialista en Maquinaria	2	L	E	AP	Cubierta
Peón	1	L	E	AP	Cubierta
Peón Jardinero	5	L	E	AP	Cubierta



Titulación requerida en las plazas, según grupos y subgrupos de clasificación profesional en el Ayto. de Mérida.

GRUPO A	SUBGRUPO A1	Título de Doctor/a, Título de Grado, Licenciado/a, Ingeniera/o, Arquitecta/o equivalente.
	SUBGRUPO A2	Título universitario Graduado/a, Título de Ingeniera/o Técnico, o Diplomada/o Universitario, Arquitecto/a Técnico o equivalente.
GRUPO B.	SUBGRUPO B	Título de Técnico Superior, Ciclos Formativos de grado superior.
GRUPO C.	SUBGRUPO C1	Título de Bachiller, Título de Técnicos, Formación Profesional de 2º grado o equivalente (*) *(Para determinados puestos, se requerirán titulaciones adicionales: permisos de circulación, titulación de socorristas para piscinas, titulación monitores deportivos, etc.)
	SUBGRUPO C2	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º grado o equivalente.
GRUPO E	AGRUPACIONES PROFESIONALES AP	Certificado de Escolaridad.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANEXO 1 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZA: PERSONAS FUNCIONARIAS: ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL

SERVICIO MUNICIPAL	Progr	Nº Puesto	Denominación	DT	RÉG.	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUB-GRUPO	TJ	FP	Sit.	Rel.	CD	T. Complementaria 2021	Subtotal 2021	S. Social Empresa-2021	Total coste Plaza 2021
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	01010001	Secretario/a Gral. Pleno	1	HN	Habilitación Nacional	HN-Secretaría	A	A1	O	C	Cub.	Func.	30	42.150,73 €	76.818,79 €	19.857,66 €	96.676,45 €
04. INTERVENCIÓN	9310	04010001	Interventor/a	1	HN	Habilitación Nacional	HN- Intervención/Tesorería	A	A1	O	C	Cub.	Func.	30	42.150,73 €	75.854,50 €	19.608,39 €	95.462,89 €
05. TESORERÍA	9310	05010001	Tesorero/a	1	HN	Habilitación Nacional	HN- Intervención/Tesorería	A	A1	O	C	Cub.	Func.	30	42.150,73 €	71.997,35 €	18.611,31 €	90.608,66 €



ANEXO 2 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZA: PERSONAS FUNCIONARIAS: ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y GRUPOS

SERVICIO MUNICIPAL	Progr	Nº Puesto	Denominación	DT	RÉG.	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUB-GRUPO	TJ	FP	Sit.	Rel.	CD	T. Complementaria 2021	Subtotal 2021	S. Social Empresa-2021	Total coste Plaza 2021
29.RECURSOS HUMANOS	9201	01030201	Jefe/a de Sección	1	F	Adminis. General	AG-Gestión	A	A1/A2	O	C	Cub.	Func.	26	18.170,35 €	45.506,37 €	11.763,40 €	57.269,76 €
07. MEDIO AMBIENTE	1700	31020201	Jefe/a de Sección	1	F	Adminis. General	AG-Gestión	A	A1/A2/C1	O	C	Cub.	Func.	26	18.170,35 €	45.506,37 €	11.763,40 €	57.269,76 €
0. ALCALDÍA.	9120	2001C101	Administrativo/a	1	F	Adminis. General	AG-Administrativa	C	C1	ED		Cub.	Func.	18	10.220,00 €	25.994,44 €	6.719,56 €	32.714,00 €
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	0102C101	Administrativo/a	1	F	Adminis. General	AG-Administrativa	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	27.535,68 €	7.117,97 €	34.653,66 €
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	0101C103	Administrativo/a	1	F	Adminis. General	AG-Administrativa	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	26.886,25 €	6.950,09 €	33.836,34 €
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	01010303	J. Negociado Registro Municipal	1	F	Adminis. General	AG-Gestión	C	C1	O	C	Cub.	Func.	20	11.239,98 €	29.782,15 €	7.698,69 €	37.480,84 €
01. SECRETARÍA GENERAL	2317	2401C101	Administrativo/a	1	F	Adminis. General	AG-Administrativa	C	C1	O		Cub.	Func.	18	8.201,11 €	22.989,63 €	5.942,82 €	28.932,45 €
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	01020201	Jefe/a de Sección Contrataciones	1	F	Adminis. General	AG-Gestión	C	C1	JE/ED1	C	Cub.	Func.	24	22.332,36 €	44.022,14 €	11.379,72 €	55.401,86 €
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	Pte Nº Puesto	Administrativo/a	1	F	Adminis. General	AG-Administrativa	C	C1	O		Cub.	Func.	18	8.201,11 €	23.639,07 €	6.110,70 €	29.749,77 €
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	0101C101	Administrativo/a	1	F	Adminis. General	AG-Administrativa	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	22.989,63 €	5.942,82 €	28.932,45 €
01. SECRETARÍA GENERAL	9208	0801C101	Administrativo/a	1	F	Adminis. General	AG-Administrativa	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	23.639,07 €	6.110,70 €	29.749,77 €



04. INTERVENCIÓN	9310	0401C103	Administrativo/a	1	F	Adminis. General	AG-Administrativa	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	23.639,07 €	6.110,70 €	29.749,77 €
05. TESORERÍA	9310	05010301	J. Negociado Servicios Económicos	1	F	Adminis. General	AG-Gestión	C	C1	O	C	Cub.	Func.	20	11.239,98 €	31.730,46 €	8.202,32 €	39.932,78 €
04. INTERVENCIÓN	9310	04020301	J. Negociado Servicios Económicos	1	F	Adminis. General	AG-Gestión	C	C1	O	C	Cub.	Func.	20	11.239,98 €	31.081,02 €	8.034,44 €	39.115,47 €
04. INTERVENCIÓN	9310	0402C101	Administrativo/a	1	F	Adminis. General	AG-Administrativa	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	22.989,63 €	5.942,82 €	28.932,45 €
04. INTERVENCIÓN	3360	1101C101	Administrativo/a	1	F	Adminis. General	AG-Administrativa	C	C1	O		Cub.	Func.	18	8.201,11 €	24.288,50 €	6.278,58 €	30.567,08 €
06. URBANISMO	1510	0603C105	Administrativo/a	1	F	Adminis. General	AG-Administrativa	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	22.989,63 €	5.942,82 €	28.932,45 €
06. URBANISMO	1510	0603C106	Administrativo/a	1	F	Adminis. General	AG-Administrativa	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	22.989,63 €	5.942,82 €	28.932,45 €
06. URBANISMO	1510	0603C107	Administrativo/a	1	F	Adminis. General	AG-Administrativa	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	22.989,63 €	5.942,82 €	28.932,45 €
07. MEDIO AMBIENTE	1700	3102C101	Administrativo/a	1	F	Adminis. General	AG-Administrativa	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	10.338,05 €	26.132,17 €	6.755,16 €	32.887,33 €
10. SERVICIOS SOCIALES		0103C106	Administrativo/a	1	F	Adminis. General	AG-Administrativa	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	22.989,63 €	5.942,82 €	28.932,45 €
11. EDUCACIÓN	3200	06030301	J. Negociado	1	F	Adminis. General	AG-Gestión	C	C1	O	C	Cub.	Func.	20	11.239,98 €	31.081,02 €	8.034,44 €	39.115,47 €
11. EDUCACIÓN	3261	14010301	J. Negociado UPM	1	F	Adminis. General	AG-Gestión	C	C1	O	C	Cub.	Func.	20	11.239,98 €	29.132,72 €	7.530,81 €	36.663,53 €
20. DEPORTES	3401	07020301	J. Negociado	1	F	Adminis. General	AG-Gestión	C	C1	O		Cub.	Func.	20	11.239,98 €	31.081,02 €	8.034,44 €	39.115,47 €
22. INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO	4200	0501C101	Administrativo/a	1	F	Adminis. General	AG-Administrativa	C	C1	O		Cub.	Func.	18	8.201,11 €	22.989,63 €	5.942,82 €	28.932,45 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09050301	J. Negociado	1	F	Adminis. General	AG-Gestión	C	C1	O	C	Cub.	Func.	20	11.239,98 €	29.782,15 €	7.698,69 €	37.480,84 €



29.RECURSOS HUMANOS	9201	0103C102	Administrativo/a	1	F	Adminis. General	AG-Administrativa	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	23.639,07 €	6.110,70 €	29.749,77 €
29.RECURSOS HUMANOS	9201	0103C103	Administrativo/a	1	F	Adminis. General	AG-Administrativa	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	24.288,50 €	6.278,58 €	30.567,08 €
29.RECURSOS HUMANOS	9201	0103C104	Administrativo/a	1	F	Adminis. General	AG-Administrativa	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	27.535,68 €	7.117,97 €	34.653,66 €
0. ALCALDÍA.	9120	0603C202	Aux. Advo/a.	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	O	C	Cub.	Func.	18	12.211,40 €	28.375,51 €	7.335,07 €	35.710,58 €
0. ALCALDÍA.	9120	0603C201	Aux. Advo/a.	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	O	C	Cub.	Func.	18	12.211,40 €	28.925,99 €	7.477,37 €	36.403,36 €
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	0102C203	Aux. Advo/a.	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	7.094,32 €	22.405,58 €	5.791,84 €	28.197,42 €
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	0101C203	Aux. Advo/a.	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	7.094,32 €	20.203,68 €	5.222,65 €	25.426,33 €
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	0101C202	Aux. Advo/a.	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	7.094,32 €	20.203,68 €	5.222,65 €	25.426,33 €
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	06PR2A01	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	7.709,53 €	23.123,32 €	5.977,38 €	29.100,70 €
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	01020301	J. Negociado Estadística	1	F	Adminis. General	AG-Gestión	C	C2	O	C	Cub.	Func.	18	13.499,57 €	32.080,28 €	8.292,75 €	40.373,03 €
04. INTERVENCIÓN	9310	0401C201	Aux. Advo/a.	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	7.094,32 €	22.405,58 €	5.791,84 €	28.197,42 €
05. TESORERÍA	9310	0501C201	Aux. Advo/a.	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	7.094,32 €	22.405,58 €	5.791,84 €	28.197,42 €
04. INTERVENCIÓN	9310	0402C202	Aux. Advo/a.	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	7.094,32 €	23.506,53 €	6.076,44 €	29.582,97 €
04. INTERVENCIÓN	9310	0402C203	Aux. Advo/a.	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	7.094,32 €	22.956,06 €	5.934,14 €	28.890,20 €
06. URBANISMO	1510	0603C203	Aux. Advo/a.	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	7.094,32 €	20.203,68 €	5.222,65 €	25.426,33 €



10. SERVICIOS SOCIALES	2311	12010300	J. Negociado Servicios Sociales y Aten. Dependencia	1	F	Adminis. General	AG-Gestión	C	C2	O	C	Cub.	Func.	18	10.000,82 €	27.699,62 €	7.160,35 €	34.859,97 €
10. SERVICIOS SOCIALES	2311	1201C202	Aux. Advo/a.	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	7.094,32 €	23.506,53 €	6.076,44 €	29.582,97 €
10. SERVICIOS SOCIALES	2311	2701C201	Aux. Advo/a.	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	7.094,32 €	22.956,06 €	5.934,14 €	28.890,20 €
10. SERVICIOS SOCIALES	2311	0103C201	Aux. Advo/a.	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	7.094,32 €	22.956,06 €	5.934,14 €	28.890,20 €
11. EDUCACIÓN	3200	1501C204	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	8.295,19 €	24.907,55 €	6.438,60 €	31.346,15 €
15. CULTURA	3300	0501C202	Aux. Advo/a.	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	7.094,32 €	22.405,58 €	5.791,84 €	28.197,42 €
16. BIBLIOTECA	3320	2101C201	Aux. Advo/a.	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	P	C	Cub.	Func.	16	7.781,69 €	24.308,47 €	6.283,74 €	30.592,20 €
16. BIBLIOTECA	3320	2101C202	Aux. Advo/a.	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	P	C	Cub.	Func.	16	7.781,69 €	23.207,51 €	5.999,14 €	29.206,66 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0907C201	Aux. Advo/a.	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	7.094,32 €	19.653,20 €	5.080,35 €	24.733,56 €
05. TESORERÍA	9310	0502C202	Aux. Recaudador/a	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	7.094,32 €	21.855,11 €	5.649,54 €	27.504,65 €
04. INTERVENCIÓN	9310	0402C204	Aux. Recaudador/a	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	7.094,32 €	21.855,11 €	5.649,54 €	27.504,65 €
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	0101AP01	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	O	C	Cub.	Func.	14	6.352,70 €	18.341,99 €	4.741,40 €	23.083,39 €
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	0101AP03	Ordenanza Notificador	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	O	C	Cub.	Func.	14	6.967,91 €	21.582,15 €	5.578,99 €	27.161,14 €
11. EDUCACIÓN	3200	1001AP18	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	6.352,70 €	20.359,93 €	5.263,04 €	25.622,97 €
11. EDUCACIÓN	3200	1001AP30	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	7.069,01 €	21.195,62 €	5.479,07 €	26.674,69 €



11. EDUCACIÓN	3200	1001AP12	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	7.069,01 €	22.204,59 €	5.739,89 €	27.944,48 €
11. EDUCACIÓN	3200	1001AP33	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	7.069,01 €	21.195,62 €	5.479,07 €	26.674,69 €
11. EDUCACIÓN	3200	1001AP35	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	7.069,01 €	21.195,62 €	5.479,07 €	26.674,69 €
11. EDUCACIÓN	3200	1001AP21	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	7.069,01 €	21.195,62 €	5.479,07 €	26.674,69 €
11. EDUCACIÓN	3200	1001AP13	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	7.069,01 €	21.195,62 €	5.479,07 €	26.674,69 €
11. EDUCACIÓN	3200	1001AP17	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	7.069,01 €	22.204,59 €	5.739,89 €	27.944,48 €
11. EDUCACIÓN	3200	1001AP14	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	7.069,01 €	21.195,62 €	5.479,07 €	26.674,69 €
11. EDUCACIÓN	3200	1001AP23	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	7.069,01 €	21.195,62 €	5.479,07 €	26.674,69 €
11. EDUCACIÓN	3200	1001AP02	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	7.069,01 €	21.700,11 €	5.609,48 €	27.309,58 €
11. EDUCACIÓN	3200	0906AP02	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	T	C	Cub.	Func.	14	10.612,31 €	26.338,43 €	6.808,48 €	33.146,92 €
11. EDUCACIÓN	3230	1501AP03	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	ED5	C	Cub.	Func.	14	8.456,35 €	23.318,66 €	6.027,87 €	29.346,54 €
15. CULTURA	3300	2001AP01	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	O	C	Cub.	Func.	14	6.352,70 €	18.341,99 €	4.741,40 €	23.083,39 €
15. CULTURA	3300	2001AP05	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	O	C	Cub.	Func.	14	6.967,91 €	21.582,15 €	5.578,99 €	27.161,14 €
15. CULTURA	2311	2001AP04	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	T	C	Cub.	Func.	14	6.895,75 €	20.993,48 €	5.426,81 €	26.420,29 €
15. CULTURA	2311	0001AP02	Ordenanza	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	O	C	Cub.	Func.	14	6.352,70 €	19.855,44 €	5.132,63 €	24.988,08 €
19. JUVENTUD	2317	3001AP05	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	PF	C	Cub.	Func.	14	12.703,00 €	27.768,61 €	7.178,19 €	34.946,79 €

20. DEPORTES	3401	1001AP25	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	6.352,70 €	20.359,93 €	5.263,04 €	25.622,97 €
20. DEPORTES	3401	0703AP04	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	TNF	C	Cub.	Func.	14	10.558,33 €	25.266,49 €	6.531,39 €	31.797,87 €
20. DEPORTES	3401	07PR2A01	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	7.069,01 €	23.718,05 €	6.131,11 €	29.849,16 €
20. DEPORTES	3401	07PR2A06	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	TF	C	Cub.	Func.	14	9.112,49 €	24.588,64 €	6.356,16 €	30.944,81 €
20. DEPORTES	3401	07PR2A03	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	TNF	C	Cub.	Func.	14	10.558,33 €	27.284,42 €	7.053,02 €	34.337,45 €
22. INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO	4200	2701AP01	Ordenanza Notificador	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	FN	C	Cub.	Func.	14	10.015,28 €	25.137,42 €	6.498,02 €	31.635,44 €
23. IGUALDAD DE GÉNERO	3300	2001AP03	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	7.069,01 €	21.700,11 €	5.609,48 €	27.309,58 €
25. SANIDAD Y CONSUMO	3110	3001AP02	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	O	C	Cub.	Func.	14	6.352,70 €	20.864,41 €	5.393,45 €	26.257,86 €
11. EDUCACIÓN	3200	0906AP02	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	T	C	Cub.	Func.	14	10.612,31 €	26.338,43 €	6.808,48 €	33.146,92 €
28. ALBERGUE	2317	0401AP01	Ordenanza	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	TNF	C	Cub.	Func.	14	9.943,12 €	25.053,23 €	6.476,26 €	31.529,49 €
29. RECURSOS HUMANOS	9201	1001AP16	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	7.069,01 €	21.195,62 €	5.479,07 €	26.674,69 €

ANEXO 3 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZA: PERSONAS FUNCIONARIAS: ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL Y GRUPOS

SERVICIO MUNICIPAL	Progr	Nº Puesto	Denominación	DT	RÉG.	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUB-GRUPO	TJ	FP	Sit.	Rel.	CD	T. Complementaria 2021	Subtotal 2021	S. Social Empresa-2021	Total coste Plaza 2021
0. ALCALDÍA.	9120	27010101	J. Gabinete	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	Cub.	Func.	30	21.184,82 €	51.363,10 €	13.277,36 €	64.640,46 €
02. ASESORIA JURÍDICA	9202	0201A100	Titular Asesoría Jurídica Municipal	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	N	Cub.	Func.	30	42.150,73 €	75.854,50 €	19.608,39 €	95.462,89 €
02. ASESORIA JURÍDICA	9202	0201A101	Letrado/a Asesor/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	Cub.	Func.	30	21.725,14 €	53.953,22 €	13.946,91 €	67.900,13 €
02. ASESORIA JURÍDICA	9202	0201A102	Letrado/a Asesor/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	Cub.	Func.	26	18.170,35 €	41.127,37 €	10.631,43 €	51.758,80 €
02. ASESORIA JURÍDICA	9202	0201A103	Letrado/a Asesor/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	Cub.	Func.	26	18.170,35 €	45.948,82 €	11.877,77 €	57.826,58 €
02. ASESORIA JURÍDICA	9202	0201A105	Asesor/a Econ. Financiero	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	Cub.	Func.	26	18.170,35 €	47.877,39 €	12.376,31 €	60.253,70 €
04. INTERVENCIÓN	9310	04020201	Jefe/a de Sección Gestión e Inspección Tributaria	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	JE/ED1	C	Cub.	Func.	26	24.587,23 €	56.328,04 €	14.560,80 €	70.888,83 €
06. URBANISMO	1510	0101A101	Téc. Urbanismo	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	Cub.	Func.	26	13.016,71 €	42.829,09 €	11.071,32 €	53.900,41 €
06. URBANISMO	1510	0602A101	Arquitecto/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	Cub.	Func.	26	13.016,71 €	41.864,80 €	10.822,05 €	52.686,85 €
06. URBANISMO	1510	0603A103	Asesor/a Jurídico/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	Cub.	Func.	22	10.541,59 €	32.227,15 €	8.330,72 €	40.557,86 €
07. MEDIO AMBIENTE	1700	1202A101	Asesor/a Jurídico/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	Cub.	Func.	22	10.541,59 €	32.227,15 €	8.330,72 €	40.557,86 €
16. BIBLIOTECA	3320	21010201	Director/a de Bibliotecas	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	P	C	Cub.	Func.	26	18.857,73 €	47.715,04 €	12.334,34 €	60.049,37 €



16. BIBLIOTECA	3320	2101A101	Licenciado/a Historia	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	P	C	Cub.	Func.	22	11.228,96 €	38.814,81 €	10.033,63 €	48.848,44 €
17. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	3360	2201A101	Téc. Superior Historia	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	Cub.	Func.	22	10.541,59 €	38.977,16 €	10.075,60 €	49.052,76 €
18. COMUNICACIÓN	9242	0002A102	Periodista	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	Cub.	Func.	22	10.541,59 €	32.227,15 €	8.330,72 €	40.557,86 €
20. DEPORTES	3401	0702A101	Médico/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	TF	C	Cub.	Func.	22	13.190,94 €	41.103,79 €	10.625,33 €	51.729,12 €
25. SANIDAD Y CONSUMO	3110	31010200	Responsable Técnico de Sanidad y Limpieza	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	Cub.	Func.	26	18.056,54 €	49.224,95 €	12.724,65 €	61.949,60 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09000101	Superintendente	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	Cub.	Func.	28	33.289,98 €	59.731,22 €	15.440,52 €	75.171,74 €
29.RECURSOS HUMANOS	9201	0102A101	Asesor/a Econ. Financiero	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	Cub.	Func.	26	13.016,71 €	37.043,36 €	9.575,71 €	46.619,07 €
04. INTERVENCIÓN	9310	04030201	Jefe/a de Sección Catastro	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1/A2	O	C	Cub.	Func.	26	18.170,35 €	44.658,43 €	11.544,20 €	56.202,63 €
19. JUVENTUD	2317	25010200	Director/a de Juventud	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1/A2	O	C	Cub.	Func.	24	16.541,59 €	46.493,22 €	12.018,50 €	58.511,72 €
0. ALCALDÍA.	9120	00020200	J. Protocolo Alcaldía y Relaciones Institucionales.	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	ED	C	Cub.	Func.	24	15.733,42 €	42.313,04 €	10.937,92 €	53.250,96 €
03. NUEVAS TECNOLOGÍAS	9203	03010201	Jefe/a de Sección Nuevas Tecnologías	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	JE	C	Cub.	Func.	26	22.001,57 €	49.128,17 €	12.699,63 €	61.827,81 €
03. NUEVAS TECNOLOGÍAS	9203	03010202	Jefe/a de Sección Nuevas Tecnologías	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	JE	C	Cub.	Func.	26	22.001,57 €	48.280,23 €	12.480,44 €	60.760,67 €
04. INTERVENCIÓN	9310	0401A201	Ingeniero/a Técnico Industrial	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O	C	Cub.	Func.	24	10.987,28 €	30.342,59 €	7.843,56 €	38.186,16 €
04. INTERVENCIÓN	9310	0403A201	Ingeniero/a Técnico Agrícola	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O	C	Cub.	Func.	20	9.105,58 €	28.147,27 €	7.276,07 €	35.423,34 €



06. URBANISMO	1510	0602A203	Ingeniero/a Técnico Topografía	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O	C	Cub.	Func.	20	9.105,58 €	28.147,27 €	7.276,07 €	35.423,34 €
06. URBANISMO	1510	0602A204	Ingeniero/a Tec. Obras Públicas	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O	C	Cub.	Func.	20	9.105,58 €	28.995,21 €	7.495,26 €	36.490,48 €
06. URBANISMO	1510	0602A201	Ingeniero/a Tec. Obras Públicas	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O	C	Cub.	Func.	20	9.105,58 €	28.147,27 €	7.276,07 €	35.423,34 €
06. URBANISMO	9208	0802A201	Ingeniero/a Tec. Obras Públicas	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O		Cub.	Func.	20	9.105,58 €	29.843,15 €	7.714,46 €	37.557,61 €
06. URBANISMO	1510	0602A207	Arquitecto/a Técnico	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O	C	Cub.	Func.	20	9.105,58 €	33.234,91 €	8.591,23 €	41.826,14 €
06. URBANISMO	1510	0603A201	Arquitecto/a Técnico	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O	C	Cub.	Func.	20	9.105,58 €	28.147,27 €	7.276,07 €	35.423,34 €
07. MEDIO AMBIENTE	1710	3103A201	Ingeniero/a Técnico Agrícola	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O	C	Cub.	Func.	20	9.105,58 €	28.995,21 €	7.495,26 €	36.490,48 €
10. SERVICIOS SOCIALES	2311	12020202	Jefatura Sección Servicios Sociales		F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2			Cub.	Func.	26	18.635,79 €	46.778,31 €	12.092,19 €	58.870,51 €
10. SERVICIOS SOCIALES	2311	1202A204	Trabajador/a Social	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O	C	Cub.	Func.	20	9.696,09 €	30.532,08 €	7.892,54 €	38.424,62 €
10. SERVICIOS SOCIALES	2311	1202A205	Trabajador/a Social	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O	C	Cub.	Func.	20	9.696,09 €	29.684,14 €	7.673,35 €	37.357,49 €
10. SERVICIOS SOCIALES	2311	1202A207	Trabajador/a Social	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O	C	Cub.	Func.	20	9.696,09 €	33.923,84 €	8.769,31 €	42.693,15 €
10. SERVICIOS SOCIALES	2311	1202A209	Trabajador/a Social	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O	C	Cub.	Func.	20	9.696,09 €	34.771,78 €	8.988,50 €	43.760,28 €
11. EDUCACIÓN	3230	15010200	Director/a de la Infancia	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O	C	Cub.	Func.	26	8.939,70 €	10.429,65 €	2.696,06 €	13.125,71 €
11. EDUCACIÓN	3230	1501A203	Profesor E, Infantil	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O	C	Cub.	Func.	20	9.105,58 €	32.386,97 €	8.372,03 €	40.759,01 €
15. CULTURA	3300	1101A201	Gestor/a Cultural	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O		Cub.	Func.	20	9.105,58 €	28.995,21 €	7.495,26 €	36.490,48 €
15. CULTURA	3300	2101A201	Téc. Medio Relaciones Institucionales	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	P	C	Cub.	Func.	20	9.792,95 €	30.645,09 €	7.921,75 €	38.566,84 €



16. BIBLIOTECA	3320	2001A203	Gestor/a Cultural	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	P	C	Cub.	Func.	20	9.792,95 €	28.949,21 €	7.483,37 €	36.432,58 €
16. BIBLIOTECA	3320	2101A202	Profesor/a EGB	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	P	C	Cub.	Func.	20	9.792,95 €	32.340,97 €	8.360,14 €	40.701,11 €
16. BIBLIOTECA	3320	1401A201	Profesor/a EGB	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	P	C	Cub.	Func.	20	10.383,46 €	33.877,83 €	8.757,42 €	42.635,25 €
16. BIBLIOTECA	3320	1401A202	Profesor/a EGB	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	P	C	Cub.	Func.	20	10.383,46 €	33.877,83 €	8.757,42 €	42.635,25 €
16. BIBLIOTECA	3320	1501A202	Profesor Escuela Infantil	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	P	C	Cub.	Func.	20	9.792,95 €	33.188,91 €	8.579,33 €	41.768,24 €
16. BIBLIOTECA	2410	1501A201	Profesor Escuela Infantil	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	P	C	Cub.	Func.	20	9.792,95 €	33.188,91 €	8.579,33 €	41.768,24 €
20. DEPORTES	3401	0702A204	ATS/DUE	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O	C	Cub.	Func.	20	11.754,93 €	37.173,76 €	9.609,42 €	46.783,18 €
20. DEPORTES	3401	0702A203	ATS/DUE	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	TF	C	Cub.	Func.	20	11.754,93 €	33.782,00 €	8.732,65 €	42.514,65 €
20. DEPORTES	3401	0702A202	Monit. Multi.	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	TF	C	Cub.	Func.	20	13.773,82 €	33.593,55 €	8.683,93 €	42.277,49 €
20. DEPORTES	3401	0702A201	Monit. Multi.	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	TFP	C	Cub.	Func.	24	12.265,16 €	36.073,15 €	9.324,91 €	45.398,06 €
25. SANIDAD Y CONSUMO	3110	3001A201	Técnico Drogodependencia	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O	C	Cub.	Func.	20	9.105,58 €	31.539,03 €	8.152,84 €	39.691,87 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09010101	Inspector Policía Local	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	TNFED	C	Cub.	Func.	26	26.625,26 €	52.826,60 €	13.655,68 €	66.482,27 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09010201	Subinspector	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	TNF	C	Cub.	Func.	24	24.370,38 €	51.043,85 €	13.194,84 €	64.238,69 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0602A205	Ingeniero/a Tec. Obras Públicas	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O	C	Cub.	Func.	20	9.105,58 €	28.147,27 €	7.276,07 €	35.423,34 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09020201	Subinspector	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	TNF	C	Cub.	Func.	24	24.370,38 €	51.891,79 €	13.414,03 €	65.305,82 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09040201	Subinspector	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	TNF	C	Cub.	Func.	24	24.370,38 €	48.500,03 €	12.537,26 €	61.037,29 €



15. CULTURA	3300	20010201	Director/a de Cultura	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2/C1	O	C	Cub.	Func.	24	15.915,48 €	35.886,34 €	9.276,62 €	45.162,96 €
02. ASESORIA JURÍDICA	9202	0201C101	Administrativo/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	22.989,63 €	5.942,82 €	28.932,45 €
03. NUEVAS TECNOLOGÍAS	9203	0301C101	Operador/a Informática	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	23.639,07 €	6.110,70 €	29.749,77 €
03. NUEVAS TECNOLOGÍAS	9203	0301C103	Operador/a Informática	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	23.639,07 €	6.110,70 €	29.749,77 €
04. INTERVENCIÓN	9310	0402C104	Ag. Tributario	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	23.639,07 €	6.110,70 €	29.749,77 €
04. INTERVENCIÓN	9310	0402C105	Ag. Tributario	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	24.937,94 €	6.446,46 €	31.384,40 €
04. INTERVENCIÓN	9310	09PR2A08	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	35.780,06 €	9.249,15 €	45.029,21 €
04. INTERVENCIÓN	9310	09PR2A06	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	34.481,19 €	8.913,39 €	43.394,58 €
04. INTERVENCIÓN	9310	0402C107	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	37.078,93 €	9.584,90 €	46.663,84 €
06. URBANISMO	1510	0602C101	Delineante	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	22.989,63 €	5.942,82 €	28.932,45 €
06. URBANISMO	1510	0603C101	Inspector/a Urbanismo	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	9.029,42 €	23.955,99 €	6.192,62 €	30.148,62 €
06. URBANISMO	1510	0603C102	Inspector/a Urbanismo	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	9.029,42 €	23.955,99 €	6.192,62 €	30.148,62 €
06. URBANISMO	1510	0603C103	Inspector/a Urbanismo	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	22.989,63 €	5.942,82 €	28.932,45 €
06. URBANISMO	1510	0603C104	Inspector/a Urbanismo	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	9.029,42 €	23.955,99 €	6.192,62 €	30.148,62 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	07PR2A07	Administrativo/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	PF	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	26.886,25 €	6.950,09 €	33.836,34 €
14. CENTRO OCUPACIONAL PROSERPINA	2316	1901C101	Educador/a personas con discapacidad	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	9.401,98 €	25.689,52 €	6.640,74 €	32.330,26 €



18. COMUNICACIÓN	9242	2301C101	Téc. Control	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TED5	C	Cub.	Func.	18	10.741,13 €	29.849,60 €	7.716,12 €	37.565,72 €
19. JUVENTUD	2317	25PR2A02	Ayte. de Administración	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	11.647,68 €	30.257,80 €	7.821,64 €	38.079,44 €
20. DEPORTES	3401	0702C101	Monit. Atletismo	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	P	C	Cub.	Func.	18	8.888,48 €	25.739,87 €	6.653,76 €	32.393,63 €
20. DEPORTES	3401	0702C102	Monit. Natación	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	PF	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	24.937,94 €	6.446,46 €	31.384,40 €
20. DEPORTES	3401	0702C103	Monit. Natación	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	PF	C	Cub.	Func.	18	11.016,71 €	28.222,80 €	7.295,59 €	35.518,39 €
20. DEPORTES	3401	0702C104	Monit. Tenis	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	P	C	Cub.	Func.	18	9.588,83 €	26.556,94 €	6.864,97 €	33.421,92 €
20. DEPORTES	3401	0702C105	Monit. Tenis	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	P	C	Cub.	Func.	18	9.588,83 €	26.556,94 €	6.864,97 €	33.421,92 €
20. DEPORTES	3401	0702C106	Monit. Aerobic	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	P	C	Cub.	Func.	18	8.888,48 €	25.090,44 €	6.485,88 €	31.576,31 €
20. DEPORTES	3401	0702C107	Monit. Gim. Ritm,	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	P	C	Cub.	Func.	18	8.888,48 €	27.038,74 €	6.989,52 €	34.028,26 €
20. DEPORTES	3401	0702C108	Monit. Gim. Ritm,	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	P	C	Cub.	Func.	18	8.888,48 €	25.739,87 €	6.653,76 €	32.393,63 €
20. DEPORTES	3401	0702C109	Monit. Gim. Ritm,	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	P	C	Cub.	Func.	18	8.888,48 €	26.389,31 €	6.821,64 €	33.210,94 €
20. DEPORTES	3401	0702C110	Monit. Gim. Ritm,	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	P	C	Cub.	Func.	18	8.888,48 €	27.038,74 €	6.989,52 €	34.028,26 €
20. DEPORTES	3401	0702C111	Monit. Gim. Deport,	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	P	C	Cub.	Func.	18	8.201,11 €	25.587,37 €	6.614,34 €	32.201,71 €
20. DEPORTES	3401	0702C113	Socorrista / Monitor	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	PF	C	Cub.	Func.	18	11.016,71 €	29.521,67 €	7.631,35 €	37.153,02 €
20. DEPORTES	3401	0702C116	Socorrista / Monitor	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	PF	C	Cub.	Func.	18	11.016,71 €	30.171,11 €	7.799,23 €	37.970,34 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09PR2A04	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	31.883,45 €	8.241,87 €	40.125,32 €



26. POLICÍA LOCAL	1300	09PR2A09	Ag. Atestado	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	32.532,88 €	8.409,75 €	40.942,63 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09PR2A14	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	20	16.971,06 €	37.010,01 €	9.567,09 €	46.577,10 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09PR2A15	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	20	16.971,06 €	32.571,81 €	8.419,81 €	40.991,62 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0903C117	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	35.780,06 €	9.249,15 €	45.029,21 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0901C101	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	O	C	Cub.	Func.	18	11.541,35 €	31.432,62 €	8.125,33 €	39.557,95 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09PR2A03	Agente 1ª	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TF	C	Cub.	Func.	19	14.752,99 €	35.179,54 €	9.093,91 €	44.273,45 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09PR2A17	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	37.078,93 €	9.584,90 €	46.663,84 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09PR2A18	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	36.429,50 €	9.417,03 €	45.846,52 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09PR2A12	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	32.532,88 €	8.409,75 €	40.942,63 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09PR2A19	Agente 1ª	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF		Cub.	Func.	19	17.533,84 €	38.423,87 €	9.932,57 €	48.356,44 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09PR2A07	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	37.078,93 €	9.584,90 €	46.663,84 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09PR2A11	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	35.780,06 €	9.249,15 €	45.029,21 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09PR2A13	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	20	16.971,06 €	32.571,81 €	8.419,81 €	40.991,62 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09PR2A20	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	20	16.971,06 €	34.520,11 €	8.923,45 €	43.443,56 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09PR2A21	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	37.078,93 €	9.584,90 €	46.663,84 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09PR2A23	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	35.780,06 €	9.249,15 €	45.029,21 €



26. POLICÍA LOCAL	1300	0901C103	Agente 112	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	35.780,06 €	9.249,15 €	45.029,21 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09030405	Agente 1ª	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	19	17.533,84 €	39.073,30 €	10.100,45 €	49.173,75 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09020301	Of. Policía	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	20	19.512,78 €	38.134,88 €	9.857,87 €	47.992,75 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09020302	Of. Policía	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	20	19.512,78 €	38.134,88 €	9.857,87 €	47.992,75 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09020304	Of. Policía	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	20	19.512,78 €	38.134,88 €	9.857,87 €	47.992,75 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09020305	Of. Policía	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	20	19.512,78 €	38.134,88 €	9.857,87 €	47.992,75 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09020306	Of. Policía	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	20	19.512,78 €	36.836,01 €	9.522,11 €	46.358,12 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09PR0A16	Of. Policía	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	20	19.512,78 €	36.186,57 €	9.354,23 €	45.540,80 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C101	Ag. Motorista	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	34.481,19 €	8.913,39 €	43.394,58 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C103	Ag. Motorista	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	34.481,19 €	8.913,39 €	43.394,58 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C105	Ag. Motorista	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	31.883,45 €	8.241,87 €	40.125,32 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C106	Ag. Motorista	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	35.780,06 €	9.249,15 €	45.029,21 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C107	Ag. Motorista	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	32.532,88 €	8.409,75 €	40.942,63 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C108	Ag. Motorista	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	34.481,19 €	8.913,39 €	43.394,58 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C109	Ag. Motorista	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	34.481,19 €	8.913,39 €	43.394,58 €



26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C111	Ag. Motorista	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	32.532,88 €	8.409,75 €	40.942,63 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C112	Ag. Motorista	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	32.532,88 €	8.409,75 €	40.942,63 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C113	Ag. Motorista	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	31.883,45 €	8.241,87 €	40.125,32 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C114	Ag. Motorista	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	32.532,88 €	8.409,75 €	40.942,63 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C115	Ag. Motorista	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	32.532,88 €	8.409,75 €	40.942,63 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C116	Ag. Motorista	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	32.532,88 €	8.409,75 €	40.942,63 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C117	Ag. Motorista	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	33.831,75 €	8.745,51 €	42.577,26 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C118	Ag. Motorista	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	32.532,88 €	8.409,75 €	40.942,63 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C141	Ag. Motorista	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	34.481,19 €	8.913,39 €	43.394,58 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C120	Ag. Motorista	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	34.481,19 €	8.913,39 €	43.394,58 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C121	Ag. Motorista	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	32.532,88 €	8.409,75 €	40.942,63 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C125	Ag. Atestado	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	33.182,32 €	8.577,63 €	41.759,95 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C126	Ag. Atestado	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	35.780,06 €	9.249,15 €	45.029,21 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C127	Ag. Atestado	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	35.780,06 €	9.249,15 €	45.029,21 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C128	Ag. Atestado	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	33.182,32 €	8.577,63 €	41.759,95 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C129	Ag. Atestado	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	33.182,32 €	8.577,63 €	41.759,95 €



26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C130	Ag. Atestado	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	35.130,63 €	9.081,27 €	44.211,89 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C131	Ag. Atestado	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	35.780,06 €	9.249,15 €	45.029,21 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C132	Ag. Atestado	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	35.130,63 €	9.081,27 €	44.211,89 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C137	Ag. Atestado	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	34.481,19 €	8.913,39 €	43.394,58 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C133	Ag. Atestado	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	35.130,63 €	9.081,27 €	44.211,89 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C140	Ag. Atestado	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	33.182,32 €	8.577,63 €	41.759,95 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C134	Ag. Atestado	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	34.481,19 €	8.913,39 €	43.394,58 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C136	Ag. Atestado	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	34.481,19 €	8.913,39 €	43.394,58 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C138	Ag. Atestado	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	34.481,19 €	8.913,39 €	43.394,58 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C142	Ag. Atestado	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	34.481,19 €	8.913,39 €	43.394,58 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C119	Ag. Atestado	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	19	16.676,11 €	34.825,44 €	9.002,38 €	43.827,82 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09030302	Of. Policía	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	20	19.512,78 €	39.433,75 €	10.193,62 €	49.627,38 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09030303	Of. Policía	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	20	19.512,78 €	38.134,88 €	9.857,87 €	47.992,75 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09030304	Of. Policía	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	20	19.512,78 €	40.732,62 €	10.529,38 €	51.262,01 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0903C102	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.473,91 €	36.537,84 €	9.445,03 €	45.982,88 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0903C104	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	37.078,93 €	9.584,90 €	46.663,84 €



26. POLICÍA LOCAL	1300	0903C105	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	37.078,93 €	9.584,90 €	46.663,84 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0903C107	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	36.429,50 €	9.417,03 €	45.846,52 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0903C109	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	35.780,06 €	9.249,15 €	45.029,21 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0903C110	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	35.780,06 €	9.249,15 €	45.029,21 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0903C111	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	35.780,06 €	9.249,15 €	45.029,21 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0903C116	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	35.780,06 €	9.249,15 €	45.029,21 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0903C119	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	35.780,06 €	9.249,15 €	45.029,21 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09040301	Of. Policía	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	20	19.512,78 €	38.784,32 €	10.025,75 €	48.810,06 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09040302	Of. Policía	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	20	19.512,78 €	37.485,44 €	9.689,99 €	47.175,43 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	9030301	Of. Policía	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	20	19.512,78 €	36.836,01 €	9.522,11 €	46.358,12 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0904C102	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	34.481,19 €	8.913,39 €	43.394,58 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0904C103	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	33.182,32 €	8.577,63 €	41.759,95 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0904C104	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	31.883,45 €	8.241,87 €	40.125,32 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0904C105	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	31.883,45 €	8.241,87 €	40.125,32 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0904C106	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	32.532,88 €	8.409,75 €	40.942,63 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0904C107	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	32.532,88 €	8.409,75 €	40.942,63 €



26. POLICÍA LOCAL	1300	0904C108	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	31.883,45 €	8.241,87 €	40.125,32 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0904C109	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	31.883,45 €	8.241,87 €	40.125,32 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0904C110	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	31.883,45 €	8.241,87 €	40.125,32 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0904C112	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	31.883,45 €	8.241,87 €	40.125,32 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0904C113	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	30.584,58 €	7.906,11 €	38.490,69 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0904C114	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	31.883,45 €	8.241,87 €	40.125,32 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0904C116	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	Cub.	Func.	18	16.381,04 €	31.883,45 €	8.241,87 €	40.125,32 €
07. MEDIO AMBIENTE	1710	3103C203	Of. Jardinería	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	8.295,19 €	23.806,60 €	6.154,01 €	29.960,60 €
07. MEDIO AMBIENTE	1710	3103C204	Of. Jardinería	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	8.295,19 €	27.109,45 €	7.007,79 €	34.117,25 €
07. MEDIO AMBIENTE	1710	3103C205	Of. Jardinería / Conductor/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	9.123,50 €	24.772,96 €	6.403,81 €	31.176,77 €
07. MEDIO AMBIENTE	1710	31040200	Resp-Agric.MR y VP	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	T	C	Cub.	Func.	18	14.474,63 €	30.500,11 €	7.884,28 €	38.384,39 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	0801C202	Of. Mantenimiento	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	TF		Cub.	Func.	16	9.981,47 €	26.324,40 €	6.804,86 €	33.129,26 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	08040301	Encargado	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	O	C	Cub.	Func.	18	10.664,97 €	29.323,72 €	7.580,18 €	36.903,90 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	0804C202	Of. Fontanería	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	7.684,83 €	23.094,51 €	5.969,93 €	29.064,44 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	0804C203	Of. Fontanería	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	7.684,83 €	23.094,51 €	5.969,93 €	29.064,44 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	0805C202	Of. Forja	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	10.455,86 €	25.776,91 €	6.663,33 €	32.440,24 €



08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	0807C202	Of. Pintura	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	9.627,56 €	26.461,98 €	6.840,42 €	33.302,40 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	0808C201	Of. Electricidad	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	8.513,13 €	25.712,29 €	6.646,63 €	32.358,92 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	0808C203	Of. Electricidad	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	8.513,13 €	21.308,49 €	5.508,24 €	26.816,73 €
11. EDUCACIÓN	3200	1401C201	Ayte. de Administración	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	7.094,32 €	19.653,20 €	5.080,35 €	24.733,56 €
14. CENTRO OCUPACIONAL PROSERPINA	2316	19010301	Director/a Agric. Floricultura	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	8.295,19 €	24.357,07 €	6.296,30 €	30.653,38 €
16. BIBLIOTECA	3320	21010302	J. Departamento Archivo Histórico	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	P	C	Cub.	Func.	18	10.761,83 €	28.335,77 €	7.324,80 €	35.660,57 €
16. BIBLIOTECA	3320	21010303	J. Departamento Bibliotecas	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	P	C	Cub.	Func.	18	10.761,83 €	28.886,25 €	7.467,10 €	36.353,35 €
18. COMUNICACIÓN	9242	2301C201	Aux. Control	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	TED5	C	Cub.	Func.	16	9.634,34 €	25.919,41 €	6.700,17 €	32.619,58 €
18. COMUNICACIÓN	9242	2301C202	Locutor/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	TED5	C	Cub.	Func.	16	9.634,34 €	25.919,41 €	6.700,17 €	32.619,58 €
25. SANIDAD Y CONSUMO	9208	0801C201	Ayte. de Administración	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	7.094,32 €	21.304,63 €	5.507,25 €	26.811,88 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0906C201	Conductor/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	T	C	Cub.	Func.	16	10.571,98 €	27.563,80 €	7.125,24 €	34.689,05 €
29.RECURSOS HUMANOS	9201	0001C203	Conductor/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	JE/ED3	C	Cub.	Func.	16	13.652,98 €	31.158,31 €	8.054,42 €	39.212,73 €
0. ALCALDÍA.	9120	0703AP14	Operario/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	T	C	Cub.	Func.	16	14.031,91 €	29.823,48 €	7.709,37 €	37.532,86 €
07. MEDIO AMBIENTE	1710	3103AP02	Operario/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	O	C	Cub.	Func.	14	6.352,70 €	20.864,41 €	5.393,45 €	26.257,86 €
07. MEDIO AMBIENTE	1710	3103AP04	Operario/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	O	C	Cub.	Func.	14	6.352,70 €	20.359,93 €	5.263,04 €	25.622,97 €



07. MEDIO AMBIENTE	1710	3103AP05	Operario/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	O	C	Cub.	Func.	14	6.352,70 €	20.359,93 €	5.263,04 €	25.622,97 €
07. MEDIO AMBIENTE	1710	3103AP06	Operario/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	O	C	Cub.	Func.	14	7.604,31 €	21.820,13 €	5.640,50 €	27.460,64 €
07. MEDIO AMBIENTE	1710	3103AP09	Operario/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	O	C	Cub.	Func.	14	6.352,70 €	17.837,50 €	4.610,99 €	22.448,50 €
07. MEDIO AMBIENTE	1710	3104AP01	Operario/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	O	C	Cub.	Func.	14	7.831,33 €	22.589,48 €	5.839,38 €	28.428,86 €
07. MEDIO AMBIENTE	1710	3104AP03	Operario/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	T		Cub.	Func.	14	9.010,77 €	20.938,59 €	5.412,62 €	26.351,21 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	0802AP03	Op. Conductor/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	O	C	Cub.	Func.	14	7.216,13 €	21.871,74 €	5.653,84 €	27.525,58 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	0802AP10	Operario/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	O	C	Cub.	Func.	14	6.352,70 €	18.341,99 €	4.741,40 €	23.083,39 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	0803AP01	Op. Conductor/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	F	C	Cub.	Func.	14	8.817,66 €	23.740,19 €	6.136,84 €	29.877,03 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	0803AP02	Operario/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	O	C	Cub.	Func.	14	6.352,70 €	20.864,41 €	5.393,45 €	26.257,86 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	1001AP04	Op. Limpieza	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	7.069,01 €	20.691,14 €	5.348,66 €	26.039,80 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	1001AP05	Op. Limpieza	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	7.069,01 €	23.213,56 €	6.000,71 €	29.214,27 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	1001AP07	Op. Limpieza	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	7.069,01 €	21.195,62 €	5.479,07 €	26.674,69 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	1001AP10	Op. Limpieza	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	7.069,01 €	21.195,62 €	5.479,07 €	26.674,69 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	1001AP11	Op. Limpieza	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	6.352,70 €	19.350,96 €	5.002,22 €	24.353,18 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	1001AP15	Op. Limpieza	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	7.069,01 €	21.195,62 €	5.479,07 €	26.674,69 €



09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	1001AP22	Op. Limpieza	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	7.069,01 €	21.195,62 €	5.479,07 €	26.674,69 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	1001AP24	Op. Limpieza	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	7.069,01 €	20.186,65 €	5.218,25 €	25.404,90 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	1001AP36	Op. Limpieza	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	P	C	Cub.	Func.	14	8.497,28 €	22.861,93 €	5.909,81 €	28.771,74 €
10. SERVICIOS SOCIALES	2311	1203AP01	Aux, Ayuda Domicilio	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	O	C	Cub.	Func.	14	6.967,91 €	21.077,67 €	5.448,58 €	26.526,25 €
10. SERVICIOS SOCIALES	2311	1203AP02	Aux, Ayuda Domicilio	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	O	C	Cub.	Func.	14	6.967,91 €	21.077,67 €	5.448,58 €	26.526,25 €
20. DEPORTES	3401	0703AP01	J. Grupo	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	O	C	Cub.	Func.	15	11.663,91 €	28.287,68 €	7.312,37 €	35.600,05 €
20. DEPORTES	3401	0703AP11	Operario/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	TFN	C	Cub.	Func.	14	10.558,33 €	23.753,03 €	6.140,16 €	29.893,19 €
20. DEPORTES	3401	0703AP13	Operario/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	O	C	Cub.	Func.	14	9.360,70 €	21.346,84 €	5.518,16 €	26.864,99 €
25. SANIDAD Y CONSUMO	3110	3001AP03	Op. O, Varios	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	O	C	Cub.	Func.	14	6.352,70 €	18.341,99 €	4.741,40 €	23.083,39 €
25. SANIDAD Y CONSUMO	3110	3001AP04	Operario Conductor	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	O	C	Cub.	Func.	14	8.467,73 €	23.331,94 €	6.031,31 €	29.363,25 €
25. SANIDAD Y CONSUMO	9208	3001AP06	Sepulturero/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	PF	C	Cub.	Func.	14	9.922,15 €	25.533,25 €	6.600,35 €	32.133,60 €
26. POLICÍA LOCAL	9208	0803AP03	Operario/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	T	C	Cub.	Func.	14	9.975,91 €	22.569,06 €	5.834,10 €	28.403,16 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0802AP04	Op. Conductor/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	O	C	Cub.	Func.	14	10.612,31 €	26.338,43 €	6.808,48 €	33.146,92 €

ANEXO 4 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZA: PERSONAS RÉGIMEN LABORAL FIJO: GRUPOS Y SUBGRUPOS PROFESIONALES

SERVICIO MUNICIPAL	Progr	Nº Puesto	Denominación	DT	RÉG.	GRUPO	SUB-GRUPO	TJ	FP	Sit.	Rel.	CD	T. Complementaria 2021	Subtotal 2021	S. Social Empresa-2021	Total coste Plaza 2021
11. EDUCACIÓN	3200	1401A101	Profesor/a	1	L	A	A1	O	C	Cub.	Lab. Fijo	22	10.541,59 €	38.977,16 €	12.297,30 €	51.274,46 €
14. CENTRO OCUPACIONAL PROSERPINA	2316	19010201	Director/a del Centro Ocupacional Proserpina	1	L	A	A1	O	C	Cub.	Lab. Fijo	26	19.371,23 €	49.278,41 €	15.547,34 €	64.825,75 €
17. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	3360	2201A102	Téc. Superior Historia	1	L	A	A1	O	C	Cub.	Lab. Fijo	22	10.541,59 €	38.977,16 €	12.297,30 €	51.274,46 €
10. SERVICIOS SOCIALES	2311	12020201	Director/a Servicios Sociales	1	L	A	A1/A2	O	C	Cub.	Lab. Fijo	26	18.170,35 €	44.658,43 €	14.089,73 €	58.748,16 €
11. EDUCACIÓN	3200	14010201	Director/a de Educación	1	L	A	A2	O	C	Cub.	Lab. Fijo	26	18.170,35 €	44.658,43 €	14.089,73 €	58.748,16 €
20. DEPORTES	3401	0702C112	Socorrista / Monitor	1	L	C	C1	PF	C	Cub.	Lab. Fijo	18	11.016,71 €	30.171,11 €	9.518,98 €	39.690,09 €
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	12PR2A04	Conductor/a	1	L	C	C2	O	C	Cub.	Lab. Fijo	16	7.094,32 €	22.405,58 €	7.068,96 €	29.474,54 €
06. URBANISMO	1510	0603C204	Conductor/a	1	L	C	C2	O	C	Cub.	Lab. Fijo	16	8.513,13 €	24.060,87 €	7.591,20 €	31.652,07 €
07. MEDIO AMBIENTE	1710	3103C201	Of. Jardinería	1	L	C	C2	O	C	Cub.	Lab. Fijo	16	7.684,83 €	23.094,51 €	7.286,32 €	30.380,82 €
07. MEDIO AMBIENTE	1710	3104C203	Conductor/a	1	L	C	C2	O	C	Cub.	Lab. Fijo	16	8.513,13 €	24.060,87 €	7.591,20 €	31.652,07 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	0602C201	Of. Albañilería	1	L	C	C2	O	C	Cub.	Lab. Fijo	16	8.513,13 €	24.611,34 €	7.764,88 €	32.376,22 €
11. EDUCACIÓN	3230	1501C201	Aux. Puericultura	1	L	C	C2	O	C	Cub.	Lab. Fijo	16	8.295,19 €	23.256,12 €	7.337,31 €	30.593,43 €

15. CULTURA	3300	2001C201	Conserje Conductor	1	L	C	C2	TN	C	Cub.	Lab. Fijo	16	9.759,92 €	27.166,87 €	8.571,15 €	35.738,02 €
16. BIBLIOTECA	3320	2001C202	Conserje Conductor	1	I	C	C2	TN	C	Cub.	Lab. Fijo	16	9.593,67 €	25.321,50 €	7.988,93 €	33.310,43 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	0802AP01	Op. Mantenimiento	1	L	E	AP	O		Cub.	Lab. Fijo	14	6.352,70 €	19.855,44 €	6.264,39 €	26.119,84 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	10010401	Enc. Sector	1	L	E	AP	P	C	Cub.	Lab. Fijo	15	9.056,30 €	22.505,15 €	7.100,38 €	29.605,53 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	10010402	Enc. Sector	1	L	E	AP	P	C	Cub.	Lab. Fijo	15	9.056,30 €	22.505,15 €	7.100,38 €	29.605,53 €
11. EDUCACIÓN	3200	1001AP03	Conserje	1	L	E	AP	P		Cub.	Lab. Fijo	14	7.069,01 €	21.195,62 €	6.687,22 €	27.882,84 €
16. BIBLIOTECA	3230	12PR2A02	Conserje	1	L	E	AP	P	C	Cub.	Lab. Fijo	14	7.069,01 €	21.195,62 €	6.687,22 €	27.882,84 €
20. DEPORTES	3401	0703AP03	Conserje	1	L	E	AP	TNF	C	Cub.	Lab. Fijo	14	10.558,33 €	24.762,00 €	7.812,41 €	32.574,41 €
20. DEPORTES	3401	07PR2A04	Operario/a	1	L	E	AP	O	C	Cub.	Lab. Fijo	14	6.967,91 €	21.582,15 €	6.809,17 €	28.391,32 €

ANEXO 5 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZA: PERSONAS RÉGIMEN LABORAL INDEFINIDOS: GRUPOS Y SUBGRUPOS PROFESIONALES

SERVICIO MUNICIPAL	Progr	Nº Puesto	Denominación	DT	RÉG.	GRUPO	SUB-GRUPO	TJ	FP	Sit.	Rel.	CD	T. Complementaria 2021	Subtotal 2021	S. Social Empresa-2021	Total coste Plaza 2021
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	0004LI	Licenciado/a en Derecho	1	L	A	A1			Cub.	Lab. Ind.	22	10.541,59 €	32.227,15 €	10.167,66 €	42.394,81 €
21. TURISMO	Pte Prog	Pte Nº Puesto	Licenciado/a Filología	1	L	A	A1			Cub.	Lab. Ind.	22	12.600,43 €	34.629,13 €	10.925,49 €	45.554,62 €
23. IGUALDAD DE GÉNERO	4200	Pte Nº Puesto	Agente de Igualdad	1	L	A	A1			Cub.	Lab. Ind.	22	10.541,59 €	31.262,86 €	9.863,43 €	41.126,29 €
23. IGUALDAD DE GÉNERO	4200	Pte Nº Puesto	Psicóloga	1	L	A	A1			Cub.	Lab. Ind.	22	10.541,59 €	33.191,43 €	10.471,90 €	43.663,33 €
04. INTERVENCIÓN	9310	Pte Nº Puesto	Ingeniero/a Técnico Agrícola	1	L	A	A2			Cub.	Lab. Ind.	20	9.105,58 €	28.147,27 €	8.880,46 €	37.027,74 €
06. URBANISMO	1510	Pte Nº Puesto	Ingeniero/a Técnico Agrícola	1	L	A	A2			Cub.	Lab. Ind.	20	9.105,58 €	28.147,27 €	8.880,46 €	37.027,74 €
10. SERVICIOS SOCIALES	2311	Pte Nº Puesto	Trabajador/a Social	1	L	A	A2			Cub.	Lab. Ind.	20	9.696,09 €	31.380,02 €	9.900,40 €	41.280,41 €
10. SERVICIOS SOCIALES	2311	Pte Nº Puesto	Educador/a de Familia	1	L	A	A2			Cub.	Lab. Ind.	20	9.696,09 €	28.836,20 €	9.097,82 €	37.934,02 €
20. DEPORTES	3401	Pte Nº Puesto	ATS/DUE	1	L	A	A2			Cub.	Lab. Ind.	20	11.754,93 €	31.238,18 €	9.855,65 €	41.093,83 €
22. INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO	4200	Pte Nº Puesto	Gestor/a Cultural	1	L	A	A2			Cub.	Lab. Ind.	20	9.105,58 €	28.147,27 €	8.880,46 €	37.027,74 €
29.RECURSOS HUMANOS	9201	Pte Nº Puesto	Técnico Medio Prevención Riesgos Laborales	1	L	A	A2			Cub.	Lab. Ind.	20	9.105,58 €	24.755,51 €	7.810,36 €	32.565,88 €
29.RECURSOS HUMANOS	9201	Pte Nº Puesto	Graduado Social	1	L	A	A2			Cub.	Lab. Ind.	20	9.105,58 €	29.843,15 €	9.415,51 €	39.258,67 €

0. ALCALDÍA.	9120	Pte N° Puesto	Administrativo/a	1	L	C	C1	Cub.	Lab. Ind.	18	8.201,11 €	23.639,07 €	7.458,13 €	31.097,19 €
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	0055LI	Administrativo/a	1	L	C	C1	Cub.	Lab. Ind.	18	8.201,11 €	21.690,76 €	6.843,44 €	28.534,20 €
03. NUEVAS TECNOLOGÍAS	Pte Prog	Pte N° Puesto	Operador/a Informática	1	L	C	C1	Cub.	Lab. Ind.	18	8.201,11 €	23.639,07 €	7.458,13 €	31.097,19 €
04. INTERVENCIÓN	9310	Pte N° Puesto	Administrativo/a	1	L	C	C1	Cub.	Lab. Ind.	18	8.201,11 €	23.639,07 €	7.458,13 €	31.097,19 €
06. URBANISMO	1510	Pte N° Puesto	Administrativo/a	1	L	C	C1	Cub.	Lab. Ind.	18	8.201,11 €	22.989,63 €	7.253,23 €	30.242,86 €
16. BIBLIOTECA	3230		Administrativo/a	1	L	C	C1	Cub.	Lab. Ind.	18	8.201,11 €	22.989,63 €	7.253,23 €	30.242,86 €
20. DEPORTES	3401	Pte N° Puesto	Monit. Gim. Ritm,	1	L	C	C1	Cub.	Lab. Ind.	18	10.276,20 €	26.060,01 €	8.221,93 €	34.281,94 €
01. SECRETARÍA GENERAL	9204	Pte N° Puesto	Aux. Advo/a.	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	7.094,32 €	19.653,20 €	6.200,59 €	25.853,79 €
05. TESORERÍA	9310		Aux. Advo/a.	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	7.094,32 €	19.653,20 €	6.200,59 €	25.853,79 €
04. INTERVENCIÓN	9310	Pte N° Puesto	Aux. Advo/a.	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	7.094,32 €	19.653,20 €	6.200,59 €	25.853,79 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	Pte N° Puesto	Of.Albañilería	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	7.684,83 €	20.892,60 €	6.591,62 €	27.484,22 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	Pte N° Puesto	Of.Albañilería	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	9.743,67 €	23.294,59 €	7.349,44 €	30.644,03 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	Pte N° Puesto	Of.Albañilería	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	7.094,32 €	20.203,68 €	6.374,26 €	26.577,94 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	Pte N° Puesto	Of.Albañilería	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	7.684,83 €	20.342,13 €	6.417,94 €	26.760,07 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	Pte N° Puesto	Of.Albañilería	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	7.684,83 €	20.342,13 €	6.417,94 €	26.760,07 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	Pte N° Puesto	Conductor/a	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	8.513,13 €	22.959,92 €	7.243,85 €	30.203,77 €

08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	Pte N° Puesto	Conductor/a Camión	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	7.922,63 €	20.619,56 €	6.505,47 €	27.125,04 €
11. EDUCACIÓN	3230	Pte N° Puesto	Aux, Puericultura	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	8.295,19 €	24.907,55 €	6.438,60 €	31.346,15 €
11. EDUCACIÓN	3230	Pte N° Puesto	Aux, Puericultura	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	8.982,56 €	21.856,15 €	6.895,62 €	28.751,77 €
20. DEPORTES	3401	Pte N° Puesto	Monit. Atletismo	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	7.094,32 €	19.653,20 €	6.200,59 €	25.853,79 €
20. DEPORTES	3401	Pte N° Puesto	Of. Forja	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	9.743,67 €	22.744,11 €	7.175,77 €	29.919,88 €
21. TURISMO	Pte Prog	Pte N° Puesto	Téc. Información Turismo	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	18	12.299,55 €	26.276,45 €	8.290,22 €	34.566,67 €
21. TURISMO	Pte Prog	Pte N° Puesto	Informador/a Turístico	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	9.319,41 €	22.799,61 €	7.193,28 €	29.992,89 €
21. TURISMO	Pte Prog	Pte N° Puesto	Informador/a Turístico	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	9.319,41 €	22.249,14 €	7.019,60 €	29.268,74 €
21. TURISMO	Pte Prog	Pte N° Puesto	Informador/a Turístico	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	9.319,41 €	22.249,14 €	7.019,60 €	29.268,74 €
21. TURISMO	Pte Prog	Pte N° Puesto	Informador/a Turístico	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	9.319,41 €	22.249,14 €	7.019,60 €	29.268,74 €
21. TURISMO	Pte Prog	Pte N° Puesto	Informador/a Turístico	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	9.319,41 €	22.249,14 €	7.019,60 €	29.268,74 €
21. TURISMO	Pte Prog	Pte N° Puesto	Informador/a Turístico	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	9.319,41 €	22.249,14 €	7.019,60 €	29.268,74 €
21. TURISMO	Pte Prog	Pte N° Puesto	Informador/a Turístico	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	9.319,41 €	22.249,14 €	7.019,60 €	29.268,74 €
21. TURISMO	Pte Prog	Pte N° Puesto	Agente Turístico	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	7.094,32 €	18.552,25 €	5.853,24 €	24.405,49 €
25. SANIDAD Y CONSUMO			Conserje	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	11.438,57 €	26.372,92 €	8.320,66 €	34.693,58 €

27. OMIC	Pte Prog	0005LI	Aux. Advo/a.	1	L	C	C2	Cub.	Lab. Ind.	16	7.094,32 €	20.203,68 €	6.374,26 €	26.577,94 €	
06. URBANISMO	1510	Pte N° Puesto	Ordenanza	1	L	E	AP	Cub.	Lab. Ind.	14	7.216,13 €	19.853,80 €	6.263,87 €	26.117,67 €	
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	Pte N° Puesto	Peón Albañil	1	L	E	AP	Cub.	Lab. Ind.	14	9.748,88 €	21.799,71 €	6.877,81 €	28.677,52 €	
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	1001AP09	Op. Limpieza	1	L	E	AP	P	Cub.	Lab. Ind.	14	7.069,01 €	18.168,71 €	5.732,23 €	23.900,94 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	Pte N° Puesto	Op. Limpieza	1	L	E	AP	P	Cub.	Lab. Ind.	14	7.069,01 €	18.168,71 €	5.732,23 €	23.900,94 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	Pte N° Puesto	Op. Limpieza	1	L	E	AP	P	Cub.	Lab. Ind.	14	7.069,01 €	18.168,71 €	5.732,23 €	23.900,94 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	Pte N° Puesto	Op. Limpieza	1	L	E	AP	P	Cub.	Lab. Ind.	14	7.069,01 €	18.168,71 €	5.732,23 €	23.900,94 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	Pte N° Puesto	Op. Limpieza	1	L	E	AP	P	Cub.	Lab. Ind.	14	7.069,01 €	18.168,71 €	5.732,23 €	23.900,94 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	Pte N° Puesto	Op. Limpieza	1	L	E	AP	P	Cub.	Lab. Ind.	14	7.069,01 €	18.673,20 €	5.891,39 €	24.564,59 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	Pte N° Puesto	Op. Limpieza	1	L	E	AP	P	Cub.	Lab. Ind.	14	7.069,01 €	18.168,71 €	5.732,23 €	23.900,94 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	Pte N° Puesto	Op. Limpieza	1	L	E	AP	P	Cub.	Lab. Ind.	14	7.069,01 €	18.168,71 €	5.732,23 €	23.900,94 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	Pte N° Puesto	Op. Limpieza	1	L	E	AP	P	Cub.	Lab. Ind.	14	6.352,70 €	17.333,02 €	5.468,57 €	22.801,59 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	Pte N° Puesto	Op. Limpieza	1	L	E	AP	P	Cub.	Lab. Ind.	14	7.069,01 €	18.168,71 €	5.732,23 €	23.900,94 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	Pte N° Puesto	Op. Limpieza	1	L	E	AP	P	Cub.	Lab. Ind.	14	7.069,01 €	18.673,20 €	5.891,39 €	24.564,59 €

09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	Pte N° Puesto	Op. Limpieza	1	L	E	AP	P	Cub.	Lab. Ind.	14	7.069,01 €	18.168,71 €	5.732,23 €	23.900,94 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	Pte N° Puesto	Op. Limpieza	1	L	E	AP		Cub.	Lab. Ind.	14	6.352,70 €	17.333,02 €	5.468,57 €	22.801,59 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	Pte N° Puesto	Op. Limpieza	1	L	E	AP		Cub.	Lab. Ind.	14	7.069,01 €	18.168,71 €	5.732,23 €	23.900,94 €
11. EDUCACIÓN	3200	Pte N° Puesto	Conserje	1	L	E	AP		Cub.	Lab. Ind.	14	7.069,01 €	18.673,20 €	5.891,39 €	24.564,59 €
11. EDUCACIÓN	3200	Pte N° Puesto	Conserje	1	L	E	AP		Cub.	Lab. Ind.	14	7.069,01 €	18.673,20 €	5.891,39 €	24.564,59 €
20. DEPORTES	3401	Pte N° Puesto	Operario/a Mantenimiento	1	L	E	AP		Cub.	Lab. Ind.	14	8.569,44 €	20.928,19 €	6.602,84 €	27.531,03 €



ANEXO 6 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZA: PERSONAS EVENTUALES:

SERVICIO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN PLAZA	DT	RÉGIMEN	GRUPO	SUB-GRUPO	TJ	FP	Rel.	CD	T. Complementaria 2021	Subtotal 2021	S. Social Empresa-2021	Total coste Plaza 2021
0. ALCALDÍA.	Asesor de Alcaldía	1	E					Eventual		0,00 €	10.078,75 €	3.179,85 €	13.258,59 €
0. ALCALDÍA.	Jefa de Gbte. de Alcaldía	1	E					Eventual		0,00 €	35.315,00 €	11.141,88 €	46.456,88 €
0. ALCALDÍA.	Jefe de Prensa	1	E					Eventual		0,00 €	35.315,00 €	11.141,88 €	46.456,88 €
0. ALCALDÍA.	Asesor de Alcaldía	1	E	C	C1			Eventual		0,00 €	22.601,60 €	7.130,80 €	29.732,40 €
0. ALCALDÍA.	Asistentes de Grupo (PSOE)	1	E	C	C1			Eventual		0,00 €	19.776,40 €	6.239,45 €	26.015,85 €
0. ALCALDÍA.	Asistentes de Grupo (PSOE)	1	E	C	C1			Eventual		0,00 €	19.776,40 €	6.239,45 €	26.015,85 €
0. ALCALDÍA.	Asistentes de Grupo (CIUDADANOS)	1	E	C	C1			Eventual		0,00 €	19.776,40 €	6.239,45 €	26.015,85 €
0. ALCALDÍA.	Asistentes de Grupo (PP)	1	E	C	C2			Eventual		0,00 €	17.078,76 €	5.388,35 €	22.467,11 €
0. ALCALDÍA.	Asistentes de Grupo (PP)	1	E	C	C2			Eventual		0,00 €	17.078,76 €	5.388,35 €	22.467,11 €
0. ALCALDÍA.	Asistentes de Grupo (IU)	1	E	C	C2			Eventual		0,00 €	17.078,76 €	5.388,35 €	22.467,11 €
0. ALCALDÍA.	Asistentes de Grupo (VOX)	1	E	C	C2			Eventual		0,00 €	17.078,76 €	5.388,35 €	22.467,11 €



ANEXO 7 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZA: VACANTES ADMINISTRACIÓN GENERAL. GRUPOS Y SUBGRUPOS

SERVICIO MUNICIPAL	Progr	Nº Puesto	Denominación	DT	RÉG.	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUB-GRUPO	TJ	FP	Sit.	Rel.	CD	T. Complementaria 2021	Subtotal 2021	S. Social Empresa-2021	Total coste Plaza 2021
04. INTERVENCIÓN	9310	0402C103	Administrativo/a	1	F	Adminis. General	AG-Administrativa	C	C1	O	C	V	Func.	18	8.201,11 €	23.639,07 €	6.110,70 €	29.749,77 €
04. INTERVENCIÓN	9310	0401C102	J. Negociado Servicios Económicos	1	F	Adminis. General	AG-Gestión	C	C1/C2	O	C	V	Func.	20	11.239,98 €	23.937,23 €	6.187,77 €	30.125,01 €
10. SERVICIOS SOCIALES	2311	12010201	Aux. Advo/a.	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	O	C	V	Func.	16	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
23. IGUALDAD DE GÉNERO	4200	2701C202	Aux. Advo/a.	1	F	Adminis. General	AG-Auxiliar	C	C2	O		V	Func.	16	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
29.RECURSOS HUMANOS	9201	30010301	J. Negociado	1	F	Adminis. General	AG-Gestión	C	C2	O	C	V	Func.	18	10.074,46 €	28.084,32 €	7.259,80 €	35.344,11 €
20. DEPORTES	3401	0703AP06	Conserje	1	F	Adminis. General	AG-Subalterna	E	AP	TNF	C	V	Func.	14	10.558,33 €	24.762,00 €	6.400,98 €	31.162,98 €

ANEXO 8 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZA: VACANTES ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. GRUPOS Y SUBGRUPOS

SERVICIO MUNICIPAL	Progr	Nº Puesto	Denominación	DT	RÉG.	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUB-GRUPO	TJ	FP	Sit.	Rel.	CD	T. Complementaria 2021	Subtotal 2021	S. Social Empresa-2021	Total coste Plaza 2021
0. ALCALDÍA.	6242	00000101	Jefe de Comunicación y Relación con los Medios	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica		A1		C	V	Func.	26	7.514,95 €	8.767,44 €	2.266,38 €	11.033,83 €
01. SECRETARÍA GENERAL	3260	1601A104	Técnico Superior de la Administración General.	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	V	Func.	22	10.541,59 €	28.369,99 €	7.333,64 €	35.703,64 €
04. INTERVENCIÓN	9310	0401A102	Asesor/a Econ. Financiero	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	V	Func.	22	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
04. INTERVENCIÓN	3260	1601A103	Técnico Superior de la Administración General.	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	V	Func.	22	10.541,59 €	28.369,99 €	7.333,64 €	35.703,64 €
06. URBANISMO	3260	1601A108	Arquitecto/a o Grado en Arquitectura	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	V	Func.	22	10.541,59 €	28.369,99 €	7.333,64 €	35.703,64 €
06. URBANISMO	3260	1601A107	Arquitecto/a o Grado en Arquitectura	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	V	Func.	22	10.541,59 €	28.369,99 €	7.333,64 €	35.703,64 €
11. EDUCACIÓN	3260	1601A113	Profesor/a Guitarra	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	V	Func.	22	10.541,59 €	28.369,99 €	7.333,64 €	35.703,64 €
11. EDUCACIÓN	3260	1601A114	Profesor/a Guitarra	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	V	Func.	26	13.016,71 €	31.257,63 €	8.080,10 €	39.337,73 €
12. FORMACIÓN Y EMPLEO	3260	1601A111	Técnico Superior de Formación y Empleo.	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	V	Func.	22	10.541,59 €	28.369,99 €	7.333,64 €	35.703,64 €
19. JUVENTUD	2317	2501A101	Coordinador/a Téc. Juventud	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	V	Func.	22	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



20. DEPORTES	3260	1601A109	Técnico Superior o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	V	Func.	22	10.541,59 €	28.369,99 €	7.333,64 €	35.703,64 €
25. SANIDAD Y CONSUMO	3110	3001A101	Veterinario	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	V	Func.	22	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
29.RECURSOS HUMANOS	3260	1601A105	Técnico Superior de la Administración General.	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1	O	C	V	Func.	22	10.541,59 €	28.369,99 €	7.333,64 €	35.703,64 €
06. URBANISMO	1510	06020203	Adjunto/a J. Sec.	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1/A2	O	C	V	Func.	24	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
07. MEDIO AMBIENTE	1710	31030201	Jefe/a de Sección	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1/A2	O	C	V	Func.	26	8.939,70 €	10.443,06 €	2.699,53 €	13.142,59 €
20. DEPORTES	3401	07020200	Director/a de G. Dep.	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1/A2	O	C	V	Func.	22	6.638,57 €	7.745,00 €	2.002,08 €	9.747,09 €
0. ALCALDÍA.	9120	0002A201	Téc. Medio	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	ED		V	Func.	22	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
03. NUEVAS TECNOLOGÍAS	3260	1601A204	Técnico Medio en Sistemas y Redes	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O	C	V	Func.	20	9.105,58 €	24.755,51 €	6.399,30 €	31.154,81 €
03. NUEVAS TECNOLOGÍAS	3260	1601A205	Técnico Medio en Sistemas y Redes	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O	C	V	Func.	20	9.105,58 €	24.755,51 €	6.399,30 €	31.154,81 €
06. URBANISMO	1510	0602A206	Arquitecto/a Técnico	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O	C	V	Func.	20	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
10. SERVICIOS SOCIALES	2311	1202A203	Trabajador/a Social	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O	C	V	Func.	20	9.696,09 €	35.619,72 €	9.207,70 €	44.827,42 €
10. SERVICIOS SOCIALES	2311	1202A208	Trabajador/a Social	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	O	C	V	Func.	20	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
15. CULTURA	3320	1401A203	Profesor/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	P	C	V	Func.	20	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09PR2A01	Subinspector	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A2	TNF	C	V	Func.	24	24.370,38 €	43.575,35 €	11.264,23 €	54.839,58 €



20. DEPORTES	3401	0702C114	Socorrista / Monitor	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	PF	C	V	Func.	18	13.035,59 €	32.526,48 €	10.262,10 €	42.788,58 €
24. FESTEJOS	3382	2801C101	Anim. Sociocultural	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	O	C	V	Func.	18	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09020303	Of. Policía	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	V	Func.	20	19.512,78 €	35.711,71 €	9.231,48 €	44.943,18 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0902C110	Ag. Motorista	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	V	Func.	18	16.381,04 €	30.033,48 €	7.763,65 €	37.797,13 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09030301	Of. Policía	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	V	Func.	20	19.512,78 €	33.588,83 €	8.682,71 €	42.271,54 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0904C101	Agente	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1	TNF	C	V	Func.	18	16.381,04 €	29.935,14 €	7.738,23 €	37.673,38 €
20. DEPORTES	3401	07040301	Enc. General	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C1/C2	TF	C	V	Func.	20	12.068,29 €	24.903,59 €	6.437,58 €	31.341,17 €
09. LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS	9209	10010301	Enc. General	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	P	C	V	Func.	20	12.755,66 €	29.560,95 €	7.641,51 €	37.202,46 €
11. EDUCACIÓN	3230	1501C202	Aux. Jardín Infancia	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	O	C	V	Func.	16	8.295,19 €	18.852,32 €	4.873,32 €	23.725,64 €
08. OBRAS Y SERVICIOS	9208	0802AP09	Operario/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	O	C	V	Func.	14	7.216,13 €	16.826,89 €	4.349,75 €	21.176,64 €
11. EDUCACIÓN	3230	1501AP02	Ay. de Cocina	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	O	C	V	Func.	14	8.982,56 €	22.957,10 €	7.242,97 €	30.200,07 €
25. SANIDAD Y CONSUMO	9208		Sepulturero/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP			V	Func.	14	9.922,15 €	23.010,83 €	7.259,92 €	30.270,74 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0906AP01	Op. Conductor/a	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	E	AP	T	C	V	Func.	14	10.612,31 €	25.833,95 €	8.150,61 €	33.984,56 €

ANEXO 9 RELACIÓN COSTES TOTALES VALORADOS DE LAS PLAZAS VACANTES COMPROMETIDAS OPE 2019

SERVICIO MUNICIPAL	Programa	Nº Puesto	Denominación	GR	TJ	FP	Titular	Ocupante	Rel.	CD	T. Complementaria 2021	Subtotal 2021	S. Social Empresa 2021	Total Costes de la plaza 2021
26. POLICÍA LOCAL	1300	OPE 2019	Agente	C1	TNF		VACANTE		Func.	18	16.381,04 €	29.935,14 €	7.738,23 €	37.673,38 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	OPE 2019	Agente	C1	TNF		VACANTE		Func.	18	16.381,04 €	29.935,14 €	7.738,23 €	37.673,38 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	OPE 2019	Agente	C1	TNF		VACANTE		Func.	18	16.381,04 €	29.935,14 €	7.738,23 €	37.673,38 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	OPE 2019	Agente	C1	TNF		VACANTE		Func.	18	16.381,04 €	29.935,14 €	7.738,23 €	37.673,38 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	OPE 2019	Agente	C1	TNF		VACANTE		Func.	18	16.381,04 €	29.935,14 €	7.738,23 €	37.673,38 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	OPE 2019	Agente	C1	TNF		VACANTE		Func.	18	16.381,04 €	29.935,14 €	7.738,23 €	37.673,38 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	OPE 2019	Agente	C1	TNF		VACANTE		Func.	18	16.381,04 €	29.935,14 €	7.738,23 €	37.673,38 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	OPE 2019	Agente	C1	TNF		VACANTE		Func.	18	16.381,04 €	29.935,14 €	7.738,23 €	37.673,38 €

ANEXO 10 RELACIÓN COSTES TOTALES VALORADOS DE LAS PLAZAS VACANTES COMPROMETIDAS OPE 2020

SERVICIO MUNICIPAL	Programa	Nº Puesto	Denominación	GR	TJ	Titular	Adsc	Ocupante	Rel.	CD	T. Complementaria 2021	Subtotal 2021	S. Social Empresa 2021	Total Costes de la plaza 2021
0. ALCALDÍA.	9120	0603C205	Of. Conductor	C2	O	VACANTE		OPE 2020	Func.	16	9.824,19 €	20.636,15 €	6.510,70 €	27.146,85 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09PR2A02	Of. Policía	C1	TNF	VACANTE		OPE 2020	Func.	20	19.512,78 €	40.732,62 €	10.529,38 €	51.262,01 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09PR2A01	Subinspector	A2	TNF	VACANTE		OPE 2020	Func.	24	24.370,38 €	43.575,35 €	11.264,23 €	54.839,58 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09PR2A16	Of. Policía	C1	TNF	VACANTE		OPE 2020	Func.	20	19.512,78 €	33.588,83 €	8.682,71 €	42.271,54 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09PR2A10	Agente	C1	TNF	VACANTE	2ª Actividad	OPE 2020	Func.	18	16.381,04 €	30.834,63 €	7.970,75 €	38.805,38 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	07PR2A05	Agente	C1	TNF	VACANTE	2ª Actividad. Deportes	OPE 2020	Func.	18	16.381,04 €	30.671,08 €	7.928,48 €	38.599,56 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	09PR2A22	Agente	C1	TNF	C. Servicio	C. Servicio	OPE 2020	Func.	18	16.381,04 €	31.883,45 €	8.241,87 €	40.125,32 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	RECON 6	Of. Policía	C1	TNF	VACANTE		OPE 2020	Func.	20	19.512,78 €	33.588,83 €	8.682,71 €	42.271,54 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0903C120	Agente	C1	TNF	VACANTE		OPE 2020	Func.	18	16.381,04 €	29.935,14 €	7.738,23 €	37.673,38 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0903C121	Agente	C1	TNF	VACANTE		OPE 2020	Func.	18	16.381,04 €	29.935,14 €	7.738,23 €	37.673,38 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0903C122	Agente	C1	TNF	VACANTE		OPE 2020	Func.	18	16.381,04 €	29.935,14 €	7.738,23 €	37.673,38 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	RECON 1	Agente	C1	TNF	VACANTE		OPE 2020	Func.	18	16.381,04 €	29.935,14 €	7.738,23 €	37.673,38 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	RECON 2	Agente	C1	TNF	VACANTE		OPE 2020	Func.	18	16.381,04 €	29.935,14 €	7.738,23 €	37.673,38 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	RECON 3	Agente	C1	TNF	VACANTE		OPE 2020	Func.	18	16.381,04 €	29.935,14 €	7.738,23 €	37.673,38 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	RECON 4	Agente	C1	TNF	VACANTE		OPE 2020	Func.	18	16.381,04 €	29.935,14 €	7.738,23 €	37.673,38 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	RECON 5	Agente	C1	TNF	VACANTE		OPE 2020	Func.	18	16.381,04 €	29.935,14 €	7.738,23 €	37.673,38 €
26. POLICÍA LOCAL	1300	0904C111	Agente	C1	TNF	C. Servicio	C. Servicio	OPE 2020 -	Func.	18	16.381,04 €	31.234,01 €	8.073,99 €	39.308,00 €

ORGANISMO AUTÓNOMO LA ENCINA

ANEXO 11 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZA: PERSONAS FUNCIONARIAS: ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL Y GRUPOS

Servicio Municipal	Nº Puesto	Denominación	DT	RÉG.	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	GR	TJ	FP	Sit.	Rel.	CD	T. Complementaria 2021	Subtotal 2021	S. Social 2021	Total Costes de la plaza 2021
OO. La Encina	18010101	Director/a de atención a la discapacidad	1	F	Adminis. Especial	AE-Técnica	A	A1		C	Cub.	Func.	26	15.154,92 €	40.712,97 €	10.524,30 €	51.237,27 €
OO. La Encina	1801C203	Of. de Jardinería	1	F	Adminis. Especial	AE-Servicios Especiales	C	C2	O	C	Cub.	Func.	16	7.684,83 €	23.644,98 €	6.112,23 €	29.757,21 €

ANEXO 12 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZA: PERSONAS REGIMEN LABORAL FIJO. GRUPOS

Servicio Municipal	Nº Puesto	Denominación	DT	RÉG.	GRUPO	GR	TJ	FP	Sit.	Rel.	CD	T. Complementaria 2021	Subtotal 2021	S. Social 2021	Total Costes de la plaza 2021
OO. La Encina	18010304	Encargado	1	L	C	C2	O		Cub.	Lab. Fijo	18	11.275,33 €	28.384,38 €	8.955,27 €	37.339,66 €
OO. La Encina	18PR2A02	Operario/a	1	L	E	AP	O	C	Cub.	Lab. Fijo	14	6.967,91 €	22.086,64 €	6.968,33 €	29.054,97 €
OO. La Encina	1801AP02	Op. Cuidador	1	L	E	AP	O	C	Cub.	Lab. Fijo	15	8.728,17 €	24.140,28 €	7.616,26 €	31.756,53 €
OO. La Encina	18PR2A03	Op. Cuidador	1	L	E	AP	O	C	Cub.	Lab. Fijo	15	7.476,57 €	22.175,59 €	6.996,40 €	29.171,99 €
OO. La Encina	18010403	Jef. Grupo	1	L	E	AP	O	C	Cub.	Lab. Fijo	15	11.695,24 €	25.583,92 €	8.071,73 €	33.655,64 €
OO. La Encina	18010404	Jef. Grupo	1	L	E	AP	O	C	Cub.	Lab. Fijo	15	8.728,17 €	23.635,79 €	7.457,09 €	31.092,89 €
OO. La Encina	18010406	J. Mant.	1	L	E	AP	O	C	Cub.	Lab. Fijo	15	8.728,17 €	23.635,79 €	7.457,09 €	31.092,89 €
OO. La Encina	18010407	J. Mant.	1	L	E	AP	O	C	Cub.	Lab. Fijo	15	8.728,17 €	23.635,79 €	7.457,09 €	31.092,89 €
OO. La Encina	18010408	J. Ventas	1	L	E	AP	O	C	Cub.	Lab. Fijo	15	8.728,17 €	23.131,31 €	7.297,93 €	30.429,24 €
OO. La Encina	18010409	J. Ventas	1	L	E	AP	O	C	Cub.	Lab. Fijo	15	8.728,17 €	22.122,34 €	6.979,60 €	29.101,94 €
OO. La Encina	18010410	Jef. Grupo	1	L	E	AP	O	C	Cub.	Lab. Fijo	14	8.433,71 €	23.292,25 €	7.348,70 €	30.640,95 €
OO. La Encina	1801AP06	Op. Cond.	1	L	E	AP	O	C	Cub.	Lab. Fijo	14	8.467,73 €	22.827,46 €	7.202,06 €	30.029,52 €
OO. La Encina	1801AP07	Op. Cond.	1	L	E	AP	O	C	Cub.	Lab. Fijo	14	8.467,73 €	21.818,49 €	6.883,73 €	28.702,22 €
OO. La Encina	1801AP10	Operario/a	1	L	E	AP	O	C	Cub.	Lab. Fijo	14	6.967,91 €	21.077,67 €	6.650,00 €	27.727,68 €
OO. La Encina	1801AP13	Operario/a	1	L	E	AP	O	C	Cub.	Lab. Fijo	14	6.967,91 €	20.068,70 €	6.331,68 €	26.400,38 €



OO. La Encina	1801AP14	Operario/a	1	L	E	AP	O	C	Cub.	Lab. Fijo	14	6.967,91 €	21.077,67 €	6.650,00 €	27.727,68 €
OO. La Encina	1801AP15	Operario/a	1	L	E	AP	OF	C	Cub.	Lab. Fijo	14	6.352,70 €	21.368,90 €	6.741,89 €	28.110,78 €
OO. La Encina	1801AP16	Operario/a	1	L	E	AP	P	C	Cub.	Lab. Fijo	14	7.069,01 €	21.195,62 €	6.687,22 €	27.882,84 €
OO. La Encina	18PR2A01	Operario/a	1	L	E	AP	O	C	Cub.	Lab. Fijo	14	6.352,70 €	21.368,90 €	6.741,89 €	28.110,78 €
OO. La Encina	1801AP19	Operario/a	1	L	E	AP	O	C	Cub.	Lab. Fijo	14	6.967,91 €	21.077,67 €	6.650,00 €	27.727,68 €
OO. La Encina	1801AP26	Operario/a Especialista en Maquinaria	1	L	E	AP	O	C	Cub.	Lab. Fijo	14	7.604,31 €	20.811,16 €	6.565,92 €	27.377,09 €
OO. La Encina	1801AP29	Operario/a	1	L	E	AP	O	C	Cub.	Lab. Fijo	14	6.967,91 €	21.582,15 €	6.809,17 €	28.391,32 €
OO. La Encina	18PR2A04	Operario/a	1	L	E	AP	O	C	Cub.	Lab. Fijo	14	8.488,28 €	22.812,89 €	7.197,47 €	30.010,36 €
OO. La Encina	1801AP32	Operario/a Especialista en Maquinaria	1	L	E	AP	O	C	Cub.	Lab. Fijo	14	7.604,31 €	20.811,16 €	6.565,92 €	27.377,09 €

ANEXO 13 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZA: PERSONAS REGIMEN LABORAL INDEFINIDOS. GRUPOS

Servicio Municipal	Nº Puesto	Denominación	DT	RÉG.	GRUPO	GR	TJ	FP	Sit.	Rel.	CD	T. Complementaria 2021	Subtotal 2021	S. Social 2021	Total Costes de la plaza 2021
OO. La Encina	Pte Puesto	Peón	1	L	E	AP			Cub.	Lab. Ind.	14	6.352,70 €	17.837,50 €	5.627,73 €	23.465,24 €
OO. La Encina	Pte Puesto	Peón Jardinero	1	L	E	AP			Cub.	Lab. Ind.	14	6.967,91 €	18.555,25 €	5.854,18 €	24.409,43 €
OO. La Encina	Pte Puesto	Peón Jardinero	1	L	E	AP			Cub.	Lab. Ind.	14	6.967,91 €	18.555,25 €	5.854,18 €	24.409,43 €
OO. La Encina	Pte Puesto	Peón Jardinero	1	L	E	AP			Cub.	Lab. Ind.	14	6.967,91 €	18.555,25 €	5.854,18 €	24.409,43 €
OO. La Encina	Pte Puesto	Peón Jardinero	1	L	E	AP			Cub.	Lab. Ind.	14	6.967,91 €	18.555,25 €	5.854,18 €	24.409,43 €
OO. La Encina	Pte Puesto	Peón Jardinero	1	L	E	AP			Cub.	Lab. Ind.	14	6.967,91 €	18.555,25 €	5.854,18 €	24.409,43 €

ANEXO 14 RELACIÓN COSTES TOTALES PLAZAS VACANTES

Nº Puesto	Denominación	GR	TJ	Sexo	Rel.	CD	T. Complementaria 2021	Subtotal 2021	S. Social Empresa 2021	Total Costes de la plaza 2021
1801A101	T.S.Servicios Sociales	A1			Func.	22	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
18010402	Jef. Grupo	AP			Lab. Fijo	15	8.728,17 €	18.590,95 €	5.865,44 €	24.456,39 €
1801AP05	Op. Cond.	AP			Lab. Fijo	14	8.467,73 €	23.331,94 €	7.361,23 €	30.693,17 €



Secretaría General

EXPEDIENTE RELATIVO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021

Estando en trámite de elaboración el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2020, resulta preceptivo el informe de la Secretaría General, en los términos y con el alcance del art. 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local, en el que se establece que “la función de Secretaría” comprende:

g) Asistir al Presidente de la Corporación, junto con el Interventor, para la formación del presupuesto, a efectos procedimentales y formales, no materiales.

Este mismo artículo, atribuye a la función de Secretaría el informe en los expedientes sobre:

d) 6. ° Aprobación y modificación de relaciones de puestos de trabajo y catálogos de personal.

El art. 127.1,h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), determina que la competencia para la aprobación de las Relaciones de Trabajo y catálogos corresponde a la Junta de Gobierno Local, por lo que el presente informe se ciñe a la obligación legal de asistir en los aspectos formales del expediente presupuestario.

No obstante, el Concejal de Recursos Humanos, Sr. Fuster Flores, interesa el parecer de esta Secretaría sobre los documentos relacionados con el capítulo I siguientes: Anexo de Personal e Informe de Recursos Humanos (presupuesto 2021).

Teniendo en cuenta lo anterior, y, asimismo, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 122.5,e) 1° de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL); 54.1,a) del RDL 781/86, de 18 de abril (TRRL), se tiene la obligación de emitir el siguiente:

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

I.- ASPECTOS FORMALES DEL EXPEDIENTE PRESUPUESTARIO.

1.- MARCO NORMATIVO.-

La autonomía local contemplada en los arts. 137, 140 (respecto de los Municipios) y 141 (en cuanto a las Provincias), de la Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978, está directamente concatenada a la percepción de unos recursos por las Haciendas Locales con los que cubrir los gastos derivados del ejercicio de las competencias que la Ley atribuye a las Entidades Locales.

Como señalaba la Exposición de Motivos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ya derogada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), la suficiencia financiera de las Entidades Locales enmarca las posibilidades reales de la autonomía local; pues, sin medios económicos suficientes, el principio de autonomía no pasa de ser una mera declaración formal.

En este contexto, no basta con alcanzar el principio de suficiencia financiera a que se refiere el art. 142 CE, sino que ha de realizarse una eficaz gestión y distribución de los recursos, dentro de un marco jurídico que determine su atribución a unos u otros fines y los requisitos para llevar a efecto los gastos, articulándose los mecanismos pertinentes para controlar todas estas operaciones. Y, este marco jurídico es el Presupuesto.

La regulación legal de los Presupuestos de las Entidades Locales debe armonizarse con la normativa general establecida por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), sin perjuicio de las peculiaridades de la vida local; así como, con los Presupuestos Generales anuales del Estado.

El marco normativo se completa con: la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRLRHL), el ya citado TRLRHL y el RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos (RP).

Finalmente, serán de aplicación, además, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEP) y el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la citada Ley de Estabilidad Presupuestaria (REP).

2.- CONCEPTO.

El TRLHL define los Presupuestos de las Entidades locales del mismo modo que lo hace el TRLGP, disponiendo:

"Los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad, y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local correspondiente".

De este precepto resulta que todo acto de una Entidad local con trascendencia económica, realizado durante el ejercicio económico (por el artículo 144 de la LRBL el año natural), además de emanar del órgano administrativo competente, deberá tener el respaldo de una consignación presupuestaria suficiente, ajustarse a los procedimientos establecidos para la ejecución del presupuesto, tener reflejo contable, y ser fiscalizado.

La definición que de los Presupuestos hace el TRLHL nos conduce a realizar una serie de consideraciones:

"Los Presupuestos Generales de las Entidades Locales...". Se habla de "Presupuestos generales" y no de "Presupuesto" porque se trata en realidad de varios presupuestos: El de la propia Entidad, el de sus Organismos autónomos, si los hubiere (el OA CEE La Encina en el caso de Mérida).

"...constituyen la expresión cifrada...". La necesidad de que los derechos y obligaciones sean consignados numéricamente significa que los mismos deberán ser valorados económicamente, siendo el resultado de dicha valoración lo que deberá reflejarse en el documento presupuestario.

"...conjunta y sistemática...". En cuanto a la exigencia de que los derechos y obligaciones sean presentados de un modo conjunto, ésta ha de entenderse en el sentido de que ambas partidas han de exhibirse simultáneamente en el Presupuesto.

"...de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos autónomos...". En relación a los gastos, el Presupuesto constituye una autorización para su realización y un límite en sentido cuantitativo, cualitativo y temporal (principio de especialidad).

"...y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio...". Con respecto a los ingresos, el Presupuesto constituye una previsión. Esta tiene una gran relevancia en el documento, ya que sobre la base de la misma se planificarán los gastos que puedan ser realizados en el ejercicio presupuestario. Los ingresos señalados en el Presupuesto son fundamento y justificación de los gastos, de ahí que la Ley disponga la obligación de presentar, junto con el Presupuesto de la Entidad municipal, un informe económico-financiero. El estado de ingresos del presupuesto tiene efectos jurídicos, aunque éstos no sean de igual trascendencia que los derivados de gastos, ya que el Presupuesto no es ni límite a la liquidación de derechos, ni autorización para la percepción de ingresos.

3.-CONTENIDO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143 de la LRBL y el Real Decreto 500/1990, que desarrolla la Ley reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, se distingue entre:

A. Documentos "que se integran" en el Presupuesto General de la Entidad local:

**El Presupuesto de la propia Entidad local*, en el que se integran los créditos de los órganos centralizados (Áreas municipales...), de los órganos territoriales de gestión desconcentrada (Juntas Municipales de Distrito) y de los órganos desconcentrados para la gestión de los servicios que carezcan de personalidad jurídica propia (art. 5.a y 6 del RP).

**Los Presupuestos de los Organismos autónomos* dependientes de la misma, en este caso el correspondiente al OA. CEE La Encina.

B. Documento "que se incluye" en el Presupuesto General de la Entidad local:

Las bases de ejecución del Presupuesto General, que contendrán, para cada ejercicio, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad y de sus Organismos autónomos (art. 9 del RP).

C. Documentos "que se unen" como anexo al Presupuesto General de la Entidad local:

**El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus Organismos autónomos y Sociedades mercantiles (art. 12.b del RP).*

**Los planes de inversión y sus programas de financiación que, en su caso y para un plazo de cuatro años, puedan formular los municipios y demás Entidades locales de ámbito supramunicipal (art. 12.c del RP).*

4.- EL PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD LOCAL.

El Presupuesto de la Entidad local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse una serie de documentos complementarios que tienen como finalidad poner en conocimiento del Pleno las bases que se han tenido en cuenta para la elaboración del Presupuesto, para que de este modo el órgano representativo pueda juzgar correctamente el documento presupuestario (art. 18 del RP):

- **Memoria explicativa** de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

- **Liquidación del Presupuesto** del ejercicio anterior y avance de la del corriente. En ambos casos el Interventor deberá suscribir estos documentos, los cuales se han de adaptar a lo dispuesto en la Instrucción de Contabilidad.

- **Anexo de personal** de la Entidad local. Deberá contener la relación y valoración de los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto. Este documento no debe confundirse ni con la Plantilla ni con la RPT, como indicaremos más adelante.

- **Anexo de las inversiones** a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.

- **Un informe económico-financiero**, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

5.- EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE LA ENTIDAD: EL O.A. DEL CEE LA ENCINA.

Al igual que el Presupuesto de la Entidad local, los Presupuestos de los Organismos autónomos contendrán un estado de ingresos y otro de gastos. Asimismo, incluirán las **Bases de Ejecución** de los respectivos Presupuestos y la documentación complementaria comentada anteriormente, pero en este caso, referida a cada uno de los Organismos. Esto es, una **memoria**

explicativa del contenido del Presupuesto con relación específica de las principales modificaciones, la **liquidación del Presupuesto** del ejercicio anterior y un avance de la del corriente, un **anexo de personal** del Organismo autónomo, un **anexo de las inversiones** a realizar en el ejercicio y un **informe económico-financiero**.

6.- LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto General constituyen uno de los documentos que más transformaciones han sufrido a raíz de la promulgación de la LRH, ya en 1988. Tales transformaciones han procurado incrementar su importancia como norma presupuestaria autónoma.

A partir de la LRHL, este documento pasa a ser el instrumento que permite al Municipio hacer posible su autonomía presupuestaria, ya que *"contendrá la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos..."*

El contenido de las Bases estará acotado con el principio de competencia, no pudiendo regular las atribuidas a otros órganos municipales ni, evidentemente, a otras administraciones; como tampoco podrá regular procedimientos de carácter no presupuestario.

Entre otras materias, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del RP, las Entidades locales regularán en las bases de ejecución del Presupuesto:

- Niveles de vinculación jurídica de los créditos.
- Relación expresa y taxativa de los créditos que se declaren ampliables, con detalle de los recursos afectados.
- Regulación del régimen de las transferencias de créditos, estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlos.
- Procedimiento para tramitar los expedientes de ampliación y generación de créditos, así como de incorporación de remanentes de crédito.
- Normas que regulen el procedimiento de ejecución del Presupuesto.
- Desconcentraciones o delegaciones en materia de autorización y disposición de gastos, así como de reconocimiento y liquidación de obligaciones.
- Documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifiquen el reconocimiento de la obligación.
- Forma en que los perceptores de subvenciones deban acreditar el encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad y justificar la aplicación de fondos recibidos.
- Supuestos en los que puedan acumularse varias fases de ejecución del Presupuesto de gastos en un solo acto administrativo.
- Normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija.
- Regulación de los compromisos de gastos plurianuales.

7. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN.

Antes de entrar a tratar del procedimiento de elaboración y aprobación propiamente dicho, hay que destacar las siguientes reglas:

a) Conforme al art. 112.4 LRBRL, “*la aprobación definitiva del Presupuesto por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse*”. De aquí, que el art. 168 TRLRHL establezca que el Presidente de la Entidad formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención, con los anexos y documentación complementaria detallados en el art. 166.1 TRLRHL, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

b) Según el art. 112.5 LRBRL (art. 21 RD 500/90), “*si el Presupuesto no fuera aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedará automáticamente prorrogada la vigencia del anterior*”, pero, a tenor del art. 169.6 TRLRHL, la prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior, o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.

El procedimiento propiamente distingue las fases siguientes (arts. 168 y 169 TRLRHL y 18 y ss RD 500/90 y, respecto de los Municipios de gran población, además, art. 127.1.b) LRBRL):

1ª. **Formación del Proyecto**, que corresponde al Presidente de la Corporación o, en los Municipios de gran población a la Junta de Gobierno Local, como es el caso de Mérida. Irá acompañado del correspondiente al O.A. CEE LA ENCINA.

2ª. **Envío del proyecto al Pleno para su aprobación**. Sobre la base de estos Presupuestos y estados de previsión, la Junta de Gobierno Local, se formará el Presupuesto General que se remitirá, informado por el Interventor General Municipal, junto con los anexos y documentación complementaria detallada en el art. 12 RD 500/90, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación inicial, enmienda o devolución.

El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

3ª. El acto de **aprobación inicial del Presupuesto General por el Pleno** se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público, debiendo entenderse denegadas estas reclamaciones si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

En este contexto, según el art. 170 TRLRHL (art. 22 RD 500/90), tendrán la consideración de interesados:

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

4ª. La **aprobación definitiva** resolviendo sobre las reclamaciones por el Pleno. Ni este acuerdo ni el anterior requieren quórum especial.

Únicamente, podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites legalmente establecidos al efecto.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestarios o bien de éstos respecto a las necesidades para las que estén previstos.

5ª. **Publicación.** El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere, y, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el de la Provincia.

6ª. **Remisión a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.** Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente Comunidad Autónoma, simultáneamente a la remisión al Boletín Oficial citado.

7ª. **Vigencia.** El Presupuesto entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado.

8ª. **Posible prórroga.** Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los arts. 117 a 179 TRLRHL y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La prórroga, como se indicó, no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.

9ª. **Copia a disposición del público.** Finalmente, copia del Presupuesto, de su documentación complementaria y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio en el Portal de Transparencia.

II.- PROPUESTAS DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN RELACIÓN CON EL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO.

1. LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE PRESUPUESTO: DIFERENCIAS CON RPT. Y ANEXO DE PERSONAL.

Como hemos señalado, entre los **anexos** que deben acompañar obligatoriamente al presupuesto está el de Personal que no debe confundirse con la plantilla de personal, por más que los arts. 90.1 LRBRL y 126.1 del TREL afirmen que estará comprendida por todos los puestos de trabajo, cuando en realidad lo está por todas las plazas o categorías profesionales de la entidad. Plantilla.

La **Plantilla** es, únicamente, el conjunto de plazas creadas por la administración local agrupadas en cuerpos, escalas, subescalas, clases y categorías, sin evaluación económica.

En **Anexo de personal**, sin embargo, contiene la cuantificación de las plazas y puestos de trabajo, con dotación presupuestaria, estén cubiertos o vacantes.

El Anexo de Personal forma parte del expediente del Presupuesto, tiene la naturaleza de documentación que debe unirse al mismo. La Plantilla de Personal se aprueba conjuntamente «a través» o «con ocasión» de la aprobación del Presupuesto. Es un documento diferenciado al de Anexo de Personal .

En la práctica, no pocas Entidades Locales (incluida la de Mérida), simplifican y unen la plantilla y el Anexo de Personal en un mismo documento formal, denominándolo así, como «Plantilla orgánica-Anexo de Personal ejercicio X», o expresiones similares. Siendo una práctica incorrecta, desde un punto de vista formal y material.

Diferente, también, es la relación de puestos de trabajo (RTP), en tanto que se trata de un instrumento técnico de ordenación del personal y de racionalización de las estructuras administrativas. Las RTP parte de las necesidades de los servicios, y en ellas se determinan las necesidades de personal, se definen los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos de trabajo y se clasifican cada uno de ellos (arts. 15 y 16 de la Ley 30/1984; arts. 90.2 y 93.2 LBRL; 126.4 TRLL; Y art. 3 y DT 2ª del RD 861/1986, de 25 de abril).

El elemento subjetivo de la organización, es decir, las personas que integran la entidad local como empleados públicos, se clasifican en la plantilla de personal, mientras que el elemento objetivo de la administración se estructura a través de las relaciones de puestos de trabajo o bien otro instrumento organizativo similar.

La plaza es el derecho que podemos considerar asiste a quien accede al ámbito de la función pública de ocupar un puesto de trabajo, previa participación en un proceso selectivo y previa convocatoria de aquél, habrían de tomarse en consideración en relación con este concepto de «plaza» todas las normas contenidas en el TRLEBEP, las leyes autonómicas en materia de función pública y la propia normativa estatal de aplicación supletoria a los entes locales en lo que respecta a esta última cuestión: convocatoria de plazas y organización de procesos selectivos para la obtención de aquellas. Sin embargo, el puesto, que presenta un carácter objetivo, definido funcionalmente con independencia de la persona concreta que lo ocupe -figura en la RTP, se ocupa mediante los sistemas de provisión de puestos, es decir, es la unidad estructural básica de la organización.

La RTP es publicada normalmente junto con el Presupuesto y la Plantilla en los municipios de régimen común, en tanto que todos estos expedientes son aprobados por el Pleno Municipal. Sin embargo, en los municipios acogidos al régimen del Título X LBR, como es el caso de Mérida, su aprobación corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el art. 127.1,h) la LRRL, con lo cual el margen de confusión entre estos instrumentos debe ser menor.

Pues bien, de los documentos remitidos por la Delegación de Recursos Humanos no aparecía en una primera propuesta un documento que coincida con lo que debe ser la plantilla municipal, tan solo una relación valorada de puestos que es un documento esencial para la elaboración del presupuesto pero que no era ni plantilla ni RTP.

La plantilla, se insiste, es un documento en el que se especifican las distintas categorías profesionales, divididas según sea su vínculo en: funcionarios, personal en régimen laboral y eventuales (se adjunta modelo). Es un instrumento de planificación que comprende todas las plazas existentes en la Corporación con dotación presupuestaria, cubiertas o vacantes. Se aprueba anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto, y ha de responder a principios de racionalidad, economía y eficiencia.

Pues bien, tras el asesoramiento de quien suscribe ya se incorpora el documento denominado plantilla, en la manera que se regula en la legislación sobre régimen local de carácter básico.

En efecto, tanto la LBRL como el TRRL se refieren a la plantilla de la siguiente manera:

1º.- Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la Plantilla, la cual debe responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia. Contendrá las plazas creadas por la administración, ocupadas o vacantes; agrupadas en cuerpos, escalas, subescalas, clases y categorías, sin evaluación económica.

2º.- La vinculación al Presupuesto de la Plantilla de personal determina que sea una documentación necesaria que debe incorporarse a los Presupuestos generales para su aprobación, con la debida consignación. Esto se consigue con el anexo de personal, como documento diferente.

3º.- Todas las plazas de plantilla deben contar con consignación presupuestaria (lo que no ocurre necesariamente con la RPT), como así reconoce la Sentencia del TS de 17 de julio de 2012, que transcribe otra del mismo Tribunal de 20 de octubre de 2008, y que en afirma en su FJ 4º que:

"...la aprobación de la Plantilla Orgánica no es sino la aprobación de una partida de los presupuestos, que podrá prever un número de funcionarios menor que el establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (al existir por ejemplo vacantes que por motivos presupuestarios se decida no cubrir) pero que no puede contradecir en el contenido, naturaleza y número máximo de plazas, a las previsiones previstas en la Relación de Puestos de Trabajo."

3º.- En el expediente anual deberá constar de manera clara el estado inicial de la plantilla, sus modificaciones y resultado final. A tal fin, se especificará:

- Plantilla vigente al momento de aprobarse el presupuesto (que será coincidente con la del año 2020, con las eventuales modificaciones que haya habido).
- Amortizaciones de plazas que constaban en la anterior plantilla.
- Creación de plazas, que deberán contar con consignación presupuestaria (obtenida de las amortizaciones o de los créditos que a tal efecto permita la Ley General de Presupuestos del Estado).
- Resultado final, que será la plantilla de 2021.

En la documentación corregida de la Delegación de Personal se explican las modificaciones (amortizaciones y creación de nuevas plazas).

A los efectos anteriores, conviene que el acto de aprobación de plantilla que incorpore nuevas plazas señale las que van a ser incluidas en la Oferta de Empleo Público.

4º.- Las plantillas, conforme al art. 126.2 TRRL, podrán ser ampliadas y modificadas en los siguientes supuestos:

a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales. Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

El apartado 3 del mismo precepto señala que: “La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél”

5º.- No estamos ante una materia objeto de negociación conforme al art. 37.2 TRLEBEP, ya que siendo la finalidad eminentemente presupuestaria y típica manifestación de la potestad de autoorganización (se limita a una relación de plazas dotadas económicamente). Ello exime a la plantilla de negociación colectiva.

6º.- Finalmente, conviene apuntar a las relaciones que tiene la plantilla y toda la política de personal con las Leyes Generales de Presupuestos del Estado de cada año. En términos generales, la LPGE lo que suele impedir no es la creación de nuevas plazas sino su provisión con personal de nuevo ingreso, a través de la oferta de empleo público por encima de los límites de la tasa de reposición.

En materia de personal, la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, ha establecido en sus artículos 18 y 19, que en el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad. No obstante, esta limitación debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Asimismo, la incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, se regulará por los criterios señalados en la ley y se sujetará a una tasa de reposición de efectivos del 110 por cien en los sectores prioritarios y del 100 por cien en los demás sectores. Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 110 por cien de tasa en todos los sectores. Esta última condición, junto con la amplia relación de sectores prioritarios que la ley ha establecido permite plantear, por primera vez en los últimos años, en un considerable crecimiento de las plantillas de personal.

2.- ASPECTOS DE LA PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

De acuerdo con lo expuesto en los apartados anteriores, y examinados los documentos remitidos a esta Secretaría: 1. Anexo de Costes, y 2. Informe de Recursos Humanos, capítulo I, Presupuesto de 2021, pueden hacerse las siguientes puntualizaciones:

1.- Se deberá renombrar el documentos de análisis de costes del personal, para evitar su confusión con la RPT que tenga que aprobar la Junta de Gobierno Local y con la plantilla que ha de ir unida al Presupuesto.

Esta recomendación también ha sido asumida, convirtiendo al documento en lo que debe ser, una valoración de todas las plazas (cubiertas y vacantes) y de los puestos cubiertos o que se desean cubrir a lo largo del ejercicio. La valoración viene justificada por informes, como exige el art. 18.1,c) RP.

2.- El documento suscrito por el Delegado de Recursos Humanos es fundamentalmente organizativo, con importantes iniciativas para modernizar las estructuras de este Ayuntamiento. De igual forma, incorpora una serie de propuestas para la formación del personal, en materia de prevención de riesgos laborales o políticas de igualdad. No obstante, como es lógico, adolecía de algunos problemas de técnica jurídica que afectan al concepto y elaboración de la plantilla, cuyas características y finalidad se han apuntado.

A tal fin, se ha elaborado la plantilla con los requisitos señalados en el apartado anterior, con el formato del anexo adjunto. Esta plantilla, salvo modificaciones en la tramitación, una vez aprobada se publicará junto con el presupuesto para su entrada en vigor.

Es todo cuanto se tiene a bien informar, en Mérida a la fecha de la firma digital.

ANEXO

Modelo de plantilla

■ GUÍA DIDÁCTICA Sobre la plantilla de personal
Junio 2020

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE/CATEGORÍA

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES

PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS